



PC
SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE TUXPAN, VER.



Presidente del CMPC
C. RAUL ALBERTO RUIZ DIAZ
Presidente Municipal

Secretario Tecnico del CMPC
LAE/TUM Jorge Roberto Rojas Hernandez
Director de Protección Civil Municipal

Tuxpan, Ver.

Tuxpan, Veracruz a 01 de Abril del 2014

Contenido del Plan de Protección Civil:

1. Introducción.

Datos Generales del Municipio de Tuxpan, Ver.

Tipo de Inmueble.
Instalaciones que Conforman el Establecimiento.
Descripción de Actividades.
Información General Operativa.
Equipo necesario para el desarrollo de las actividades de la empresa.

2.

Marco Jurídico Legal

Marco Legal Federal.
Normas Oficiales Mexicanas correspondientes a Protección Civil.
Normas Oficiales Mexicanas Relativas a la Seguridad, Higiene, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, Observancia General.
Objetivo General.
Objetivos Específicos.
Alcances.
Antecedentes Normativos
Marco Jurídico.
Marco Legal Estatal.
Del Orden Municipal.

3.

Las Estrategias para su Cumplimiento;

4.

Los Antecedentes Históricos de los Desastres y Calamidades que se han Presentado en la Región

5.

Desarrollo del Plan de Protección Civil.

Subprograma Prospectivo.

Organización.
Instalación de la Unidad Municipal.
Integración de la Unidad Municipal de Protección Civil.
Documento de Integración.
Funciones de los integrantes de la Unidad Municipal de Protección Civil.
Análisis de riesgos internos y externos.
Medidas Preventivas y de Mitigación.
Formación de brigadas.
Inventario de recursos.
Directorios e Inventarios.
Recursos Humanos.
Recursos Materiales.
Recursos Financieros.
Planos Arquitectónicos y geo-referencia del inmueble, indicando.
Si cuenta con cisterna y su capacidad de almacenamiento.
Toma de corriente eléctrica y planta de emergencia.
Tanque de almacenamiento de gas Lp o sistema de transporte de gas natural y su capacidad.
Señalización del inmueble de acuerdo a las normas técnicas en la materia y las Normas Oficiales Mexicanas.
Normas de seguridad.
Equipos de seguridad.
Revisión y Mantenimiento de Extintores.

Programa de Adiestramiento y Capacitación.
Bitácora y Programa de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas y Sanitarias,
gas LP o natural y Sistema Contra Incendios.
Programa Preventivo.
Programa Correctivo.
Plan General de Mantenimiento.
Plan de Emergencia Interno y Externo.
Programa de Talleres, Ejercicios y Simulacros.

Subprograma Correctivo.

Alertamiento.
Etapas de Alertamiento.
Alerta.
Identificación de Códigos de Riesgos Internos en Emergencias.
Notificación
Plan de Emergencias.
Evaluación de Daños.

Subprograma de Reactivo.

Las acciones previstas de alertamiento y respuesta ante el impacto de algún fenómeno perturbador de origen natural o Antropogénico.
Procedimiento de Respuesta General.
Procedimiento de Evacuación General en Caso de Alarma.
Evacuación y Auxilio de las Personas y Grupos Afectados.
Transferencia de Riesgo Mediante la Contratación de Seguros y Otras Medidas Financieras De Protección.

Subprograma Prospectivo/Correctivo.

Las acciones de recuperación.
Implementación del Centro de Sucursal Básicos de la Emergencia.(COBE)
Reconstrucción.
Evaluación de daños.
Evaluación Rápida y Detallada de Inmuebles.
Evaluación de daños Humanos.
Análisis de necesidades.
Procedimiento de Actuación.
Reconstrucción Inicial.
Aplicación de los fondos de los seguros previamente contratados y de medidas de corrección, que reduzcan o eviten los riesgos de desastres futuros.

6. **Los convenios o acuerdos de colaboración con los cuerpos y autoridades de emergencia externos.**
7. **Las obligaciones de los participantes para el cumplimiento del Programa.**
8. **Los recursos materiales y financieros disponibles.**
9. **Los mecanismos necesarios para su control y evaluación.**
10. **Las demás que expresamente le señalen esta Ley y otros ordenamientos legales aplicables.**

- 11 Glosario de términos.**
- 12 Memoria Fotográfica.**

Introducción:

El desarrollo industrial como una de las consecuencias más inmediatas de la alta densidad demográfica que en los últimos años se manifiesta en el Municipio de La región y concretamente en su área conurbada, han hecho que la naturaleza se comporte agresiva en muchas de sus áreas territoriales, presentándose fenómenos como: vientos huracanados, lluvias torrenciales, sequías atípicas, altas temperaturas y desarrollo urbano incontrolado.

Si bien es cierto que la región no presentaba afectaciones graves en comparación con otras zonas del estado de Veracruz en los últimos años, debemos reconocer que en materia Hidrometeorológico hemos sufrido estragos muy grandes por la acción de agentes perturbadores de ese origen como el de 1999, más específicamente el 5 de Octubre de 1999, que afectó gravemente a la región; así como sequias que han devastado miles de hectáreas con significativas pérdidas en una amplia zona de la entidad.

La mayoría de las veces, estas perturbaciones llegan en forma súbita e inesperada, alterando a todos los sistemas sociales, culturales y empresariales; por ello consideramos importante la planificación preventiva.

El Plan de Protección Civil, es un instrumento de planeación y operación que se circunscribe al ámbito del Municipio de Tuxpan que previene y prepara a la organización para responder eficazmente ante la presencia de riesgos que pudieran generar una emergencia o desastre dentro de su entorno.

El incremento de los riesgos obliga a la Unidad Municipal de Protección Civil a redoblar sus esfuerzos en el estudio de la prevención de desastres naturales, tecnológicos y sociales, así como a contribuir con documentos prácticos y útiles para el desarrollo de Programas de Protección Civil, para que con apego a la Ley General de Protección Civil y el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018, se incorpore dentro de sus componentes el enfoque de continuidad de Sucursal, proponiendo el desarrollo de tres planes sustantivos:

- Plan operativo para la implementación de las Unidades Municipales de Protección Civil (de naturaleza operativa).
- Plan de contingencias (de naturaleza geográfico).
- Plan de Continuidad de Sucursal (de naturaleza funcional).

Definición:

El Plan de Protección Civil, es el instrumento idóneo para que todos y cada uno de los establecimientos industriales de bienes o servicios, incluyendo públicos y privados asentados en el Municipio, cumplan obligatoriamente con la normatividad aplicable, en materia de protección civil, para una cultura de prevención y autoprotección.

Su propósito principal es el diseño y activación de medidas preventivas y de respuesta ante escenarios de emergencia, que permitan garantizar la continuidad de las funciones sustantivas del Municipio de Tuxpan, Ver. Un Municipio que salvaguardara la integridad

física de las personas que lo habita y a sus inmuebles y proteger los bienes propiedad de los mismos.

El Plan de Protección Civil es el instrumento, técnico administrativo y organizativo que se circunscribe a todos y cada uno de los inmuebles y establecimientos de bienes o servicios, incluyendo públicos y privados asentados en la zona Urbana, Suburbana y Comunidades, con el fin de salvaguardar la integridad física y psicológica de los habitantes, así como de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes, información vital y el entorno afectivo, ante la presencia de un riesgo, emergencia o desastre.

Como parte del compromiso con el servicio al habitante, en Municipio de Tuxpan, Ver. Nos esforzamos por hacerle sentir seguro y cómodo al hacer negocios con o alguna de sus empresas afiliadas y al mismo tiempo dar confiabilidad a nuestros habitante, de las condiciones de seguridad de nuestras instalaciones

Información General del Municipio:

Datos Generales del Municipio.

Tuxpan es un municipio del estado mexicano de Veracruz. Se localiza al norte del estado, en la región conocida como la Huasteca Baja.

Su cabecera municipal, la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, se encuentra ubicada a orillas del río Tuxpan, a 11 km de su desembocadura en el Golfo de México.

Esta ciudad y puerto se encuentra ubicado en el extremo norte de la entidad veracruzana a 320 km a la Ciudad de México, capital de la República Mexicana, sus coordenadas geográficas son: 20°57'46"N 97°24'01"O y es considerada como el puerto más cercano a la capital de República y ocupa el 6º lugar de los municipios más poblados del estado.

Colinda al norte con el municipio de Tamiahua; al poniente con el municipio de Tempache; al sur con los municipios de Tihuatlán y de Cazonos de Herrera y al oriente con el Golfo de México. El municipio es atravesado de poniente a oriente por el caudal del río Tuxpan para desembocar en el golfo de México, formando la barra del mismo nombre. Su clima es tropical, con una temperatura promedio anual de 24 °C (75°F).

Toponimia

Tuxpan proviene del vocablo Tochtli-Pan, Tochtli significa Conejo y Pan: lugar o en el sitio, que etimológicamente es en náhuatl. Tuxpan significa en el lugar o en el sitio de los conejos o de la conejera. Aunque oficialmente por decreto del Gobierno que Tuxpan oficialmente es Túxpam con "M", pero por origen histórico y lingüístico de esta palabra se debe escribir Tuxpan con "N".

Historia

La ciudad fue fundada por grupos de origen huasteco que habitaban la zona y bajo el dominio náhuatl (alrededor del año 1000) adquirió el nombre de "Toch-pan", que significa "lugar de conejos".

La primera descripción de Tuxpan la hizo Bernal Díaz del Castillo en su *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Debido a las frecuentes inundaciones la localidad fue trasladada de la margen derecha del río, donde originalmente fue fundada, a la margen izquierda, donde permanece actualmente. La población de Tuxpan es de origen Precolombino, se localiza en distintos sitios del actual. El poblado pre-hispánico estuvo situado en la margen derecha de la desembocadura del Río, donde existían "Cues", cubiertos de piedras, lugar llamado "Tabuco".

En 1518 Juan de Grijalva descubrió la Huasteca, encontró los ríos de Cazones y Tuxpan, llegó al Tanhuijo, que los españoles llamaron Canoas (hoy Tamesí) en donde tuvieron un enfrentamiento con los nativos.

Se tiene noticia que por el año 1700 hubo un desplazamiento ocasionado por el asedio de los piratas, que los atacaban en busca de mujeres, víveres y licor. Sus pobladores huyeron al interior del río, unas dos leguas río arriba, donde se le conoció como Santa Cruz de la Rivera, donde dadas las condiciones también fueron atacados por los bucaneros; motivo que obligó a los pobladores a buscar mejor ubicación, sitio que fue excelente desde el punto de vista de la defensa; los habitantes cruzaron el río y se cobijaron entre los cerros, y estos le sirvieron de atalayas y fortalezas, además sus calles de modo deliberado fueron construidas estrechas y serpenteantes con sus subidas y bajadas entre los cerros para hacer imposible un nuevo intento de invasión; la población fue instintivamente llamada Tabuco, Santa Cruz de la Rivera, Santa María, Puerto de Santa María, La Asunción y Tuxpan.

Desde el año 1550 Tuxpan o Tabuco era encomienda de don Andrés de Tapia y para el año 1610 ya tenía pesquería en Tabuco.

En la época colonial el territorio que hoy ocupa Tuxpan y su región circundante, pertenecían a la provincia de Pánuco y desde finales de la primera década del siglo XVII, abundaban los barcos ingleses, franceses y holandeses, al acecho de buques españoles y que, al menor descuido, desembarcaban en puertos pocos resguardados como el de Tuxpan, entonces llamado Tabuco.

Con la creación del sistema de intendencia que sustituyó al de provincias, planteado por las reformas borbónicas que entraron en vigor a partir de 1767, se pretendió ordenar las condiciones internas de las colonias españolas, centralizando las actividades político – administrativas y económicas en beneficio de la metrópoli. De esta manera el puerto de Tuxpan-Tabuco cayó dentro de la jurisdicción de Huachinango, perteneciente a la intendencia de Puebla.

- En 1804 se crearon las receptorías marítimas de Tuxpan, Tamiahua y Tihuatlán. Durante el periodo independentista, Tuxpan suplió al puerto de Veracruz en el envío de insumos para la minería a los estados de San Luis Potosí, Querétaro, México, Coahuila y Durango, y a través suyo se mantuvo la tradicional comunicación ultramarina con el altiplano.
- En 1826 Tuxpan fue habilitado para el comercio exterior en calidad de receptoría, con esta función prevaleció hasta 1835, cuando por medio de otro decreto fue cerrado.
- En 1830 el congreso de Puebla elevó la localidad a la categoría de Villa.
- En 1845 el estado fue dividido y en consecuencia Tuxpan y Chicontepec quedaron incluidos en el departamento de Puebla.
- En 1847 la expedición naval de los Estados Unidos remontó el río de Tuxpan, el puerto fue la última plaza mexicana en la zona del golfo que fue tomada por los estadounidenses.
- En 1853 el gobierno de Santa Anna decretó la integración de Tuxpan a Veracruz.
- En 1881 adquirió la categoría de ciudad; en 1914 fue capital provisional del Estado.
- En 1910 el censo de población indica un notable desarrollo en la cabecera, el número de habitantes alcanzó los 76,225 habitantes.
- En 1914, la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, cabecera del municipio, fue nombrada capital del estado de Veracruz durante un periodo de tres meses.
- En 1917, diciembre 17, se inauguró la luz eléctrica.
- En 1941 Junio 20, se inaugura la radiodifusora local X.E.T.L., *la voz de la Huasteca*, fue la primera estación de radio en el norte de Veracruz, siendo su propietario y gerente general el Sr. Calixto Almazán Barrón y apadrinado por los artistas de la radio y el cine la simpár Lupita Palomero y el "crooner" de México Sr. Fernando Fernández y como locutor, el ya mencionado Sr. Calixto Almazán, sus labores se iniciaban a las diecisiete horas y terminaban a las veintitrés horas debido en que el puerto sólo contaba con energía eléctrica de las 17:00 PM a las 06:00 AM.
- En 1953 Se inició ha derrumbarse el Cerro de la Cruz donde posteriormente se construyó el edificio del "Cine Tuxpan" sirviendo su material para rellenar el boulevard Jesús Reyes Heróles.
- En 1962, Tuxpan se convierte en ciudad sede de un episcopado católico al ser creada por el Papa Juan XXIII la Diócesis de Tuxpan, sufragánea a la Arquidiócesis de Xalapa.

- En 1963 El entonces presidente de la república Adolfo López Mateos, inaugura el puente Tuxpan y en 1968 se instala la caseta de peaje a dos kilómetros de esta magna obra.
- En 1973 en forma oficial es nombrado Tuxpan Puerto de Altura.

Para la primera mitad del siglo XIX, Tuxpan se había convertido en el centro urbano y político de la región, sumaban más de 650 las casas en las que habitaban 2,500 personas, durante el Porfiriato en el desarrollo de la industria petrolera, Tuxpan desempeñó un papel de gran importancia por su cercanía a los campos, la instalación de diversas empresas favoreció la compra o arrendamiento de grandes extensiones de tierra, así surgieron también las disputas por el territorio, por parte de las compañías: El Águila, La Huasteca Petroleum Company, La Corona, La Penn Mex, La Huasteca o la Sinclair y en 1906 la Pearson obtuvo la primera concesión el 18 de mayo.

Por decreto del 9 de junio de 1955 se estableció que su denominación oficial sería la de “Tuxpan de Rodríguez Cano”, en honor de un ilustre político originario de la ciudad.

Población

Población total	143,362
Población total hombres	69,764
Población total mujeres	73,598
Porcentaje de población de 15 a 29 años	25.2
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres	25.2
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres	25.3
Porcentaje de población de 60 y más años	11.2
Porcentaje de población de 60 y más años hombres	10.8
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres	11.5
Edad mediana	29
Edad mediana hombres	28
Edad mediana mujeres	29
Relación hombres-mujeres	94.79

Geografía

Extensión territorial

El territorio municipal de Tuxpan tiene 1,061.90 km²¹ está constituido de la siguiente manera:

- 43 Congregaciones.
- 41 Rancherías y 1 poblado.

Límites municipales

Tiene límites administrativos con los siguientes municipios y/o accidentes geográficos, según su ubicación:

- Norte: Tamiahua
- Sur: Cazones
- Este: Golfo de México
- Oeste: Álamo-Temapache y Tihuatlán

Clima

Su clima es tropical con una temperatura media anual de 24.9 °C; con lluvias abundantes en el verano y a principios del otoño, con menor intensidad de noviembre a mayo, su precipitación media anual es de 1,241 milímetros.

Flora

La vegetación del municipio es de tipo bosque alto tropical, perennifolio. Se encuentran árboles como el encino, el fresno, sauce, álamo y predomina el chicozapote y la caoba. En estas regiones se localizaron las explotaciones de caoba y chicle.

Fauna

En el municipio existen una gran variedad de animales silvestres, entre los que se encuentran el conejo, armadillo, mapache, tejón, onza y codorniz; víboras de: coralillo, mazacuate, cuatro narices, voladora y chirrionera, así como una gran variedad de insectos.

Recursos naturales

La flora y la fauna, así como yacimientos de petróleo y gas natural así como la apicultura.

Características de uso del suelo

Su suelo es de tipo feozem, gleysol, regosol y vertisol, el primero tiene una capa superficial oscura, suave y rica en materia orgánica, el segundo presenta colores azulosos, verdosos o grises, el tercero se caracteriza por no presentar capas distintas y ser claros, y el último presenta grietas anchas y profundas en época de sequías.

Actividad económica

Agricultura

- El municipio cuenta con una superficie total de 75,812.448 hectáreas, de las que se siembran 58,339.104 ha, en las 4468 unidades de producción. Los principales productos agrícolas en el municipio y la superficie que se cosecha en hectáreas es la siguiente: maíz 3,800, frijol 500 y chile 100 y naranja 8,134. En el municipio existen 1,812 unidades de producción rural con actividad forestal, de las que 44 se dedican a productos maderables.

Ganadería

- Tiene una superficie de 80,684 hectáreas dedicadas a la ganadería, en donde se ubican 3,428 unidades de producción rural con actividad de cría y explotación de animales. Cuenta con 74,500 cabezas de ganado bovino de doble propósito, además la cría de ganado porcino, ovino, equino. Las granjas avícolas y apícolas tienen cierta importancia.

Actividad pesquera

- Su desarrollo ha permitido la creación de cooperativas, 2 muelles y 2 embarcaderos.

Industria

- En el municipio se han establecido industrias entre las cuales encontramos como la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., DEMERESA, Exxon Móvil México, TOMZA, SWECOMEX, CICSA, entre otras más, dedicadas a la construcción de plataformas y almacenamiento de gráneles, aceros, etc., Pero además, está ubicada estratégicamente en relación con el paleoncanal de Chicontepec, colinda con las aguas profundas y someras, en donde hay posibilidades de la explotación de los derivados de los hidrocarburos. Aquí se genera aproximadamente el 20% de la electricidad a nivel nacional, a través de la Central termoeléctrica Adolfo López Mateos y la Central Ciclo combinado Tuxpan II, III, IV y V, construida con tecnología japonesa a través de Mitsubishi Heavy Industries, La capacidad instalada de producción independiente supera ya los 10 mil mega watts, Hay inversionistas como Carlos Slim, Roberto Hernández Ramírez, compañías como ICA, inmersas en la construcción de plataformas, la autopista México-Tuxpan, entre otras.
- El 65% de la gasolina que se consume en el Valle de México, es introducida por esta zona portuaria, 10 millones 600 mil toneladas de carga se movilizan en ésta área, la gran mayoría de ellas corresponde a combustible para Petróleos Mexicanos y combustóleo para la Comisión Federal de Electricidad.

Proyecto Puerto de Tuxpan II

- Actualmente con una inversión privada de 6 mil 526 millones de pesos, se dio inicio el desarrollo logístico del puerto de Tuxpan II, proyecto que lo ubicaría como el mejor puerto del Golfo de México en los próximos años, este puerto es estratégico por sus vías de comunicación como la Autopista México-Tuxpan quedará tan solo

2.5 horas a la Cd. de México y en proyecto la Autopista Tuxpan-Tampico, esta última está en etapa de diseño. Estas vías de comunicación reducen los tiempos de los traslados de las mercancías.

- Esta obra se ubicará en 300 hectáreas sobre tierra y 586 sobre agua. La obra consigna en un comunicado, constará de dos etapas: en la primera se construirán las terminales de contenedores, usos múltiples, fluidos y petróleo y derivados.
- En la segunda etapa se harán gráneles, contenedores y 16 posiciones de atraque de embarcaciones de gran calado.

Turismo

Playas

A tan solo 11 kilómetros del centro de la ciudad se encuentran las playas y a 80 kilómetros se encuentra Cabo Rojo que ofrece al visitante el buceo en arrecifes. Otra de las playas cercanas a esta población es Tamiahua a una distancia de 40 kilómetros de Tuxpan se distingue por sus esteros, lagunas, playas, islotes y barras. Sus solitarias playas, islas de belleza indescriptible, lagunas y esteros hacen de éste el sitio ideal para practicar el buceo, la pesca o simplemente admirar la naturaleza. Al norte de Tuxpan se encuentra Playa Norte y Galindo aquí se da un espectáculo natural impresionante como lo es el avistamiento de delfines y el buceo en arrecifes cercanos. Podrá pasear por los bellos esteros y practicar la pesca deportiva. Al sur de Tuxpan se encuentra San José y de Villamar, donde se puede practicar la vela, la motonáutica, el buceo y la pesca.

Isla de Lobos

En el área cerca de la isla lobos, que se encuentra a unos 80 kilómetros al norte de Tuxpan existen varios arrecifes y en el lugar el clima y las condiciones del mar son de lo más adecuado para bucear, es recomendable tanto para buzos certificados como para quienes van a tener la experiencia de su primera inmersión. Existe un barco que tiene ya 200 años en el fondo del mar y el sitio es de los preferidos por buzos. Las aguas cristalinas de la isla lobos están enmarcadas por exóticas palmeras y pastos muy bien cuidados por personal de la Armada de México; además de un espléndido faro, lo que le da un aspecto único a este precioso trozo de tierra veracruzana.

Arrecifes

Se cuenta con tres arrecifes: el Bajo de Tuxpan, el Bajo de Enmedio y el Bajo de Tanhuijo. Perfecta zona para bucear con una distancia aproximada para llegar a estos arrecifes es de 15 km, mar adentro. En esta misma se encuentra la Isla de Lobos, en donde también se puede acampar.

Museo Regional de Arqueología de Tuxpan

En este museo se resguarda una colección de piezas arqueológicas de las culturas huasteca y totonaca de los períodos que comprenden del Preclásico medio (1200 a.C.-200 d.C.) al Postclásico temprano (900 d.C.-1200 d.C.). Cuenta con dos salas: la de usos múltiples, en donde se exhibe un mural del maestro papanteco Teodoro Cano, en el que se representa la fusión de las culturas huasteca y totonaca; además de la sala arqueológica. Desde mediados de los años sesenta hasta 1980, la colección de este museo se exhibía en el área que actualmente ocupa el Registro Civil del Palacio Municipal; posteriormente fue reubicada en el Parque Reforma. Fue inaugurado como museo en 1985 y reinaugurado en 1998.

Museo de la Amistad México - Cuba

El inmueble que lo alberga fue casa-habitación de expedicionarios cubanos pertenecientes al Movimiento 26 de julio, quienes lo adquirieron como condición al obtener el yate Granma. Con el triunfo de la Revolución Cubana en 1959, la casa es abandonada. En 1976 el Gobierno de Veracruz la confisca y durante la visita de Fidel Castro, el 4 de diciembre de 1989, éste la cede a la comunidad y la inaugura como museo. Exhibe desde entonces una serie de fotografías, bustos, uniformes y otros objetos relacionados con la Revolución Cubana. El acceso al museo es gratuito, hay guías que narran la historia completa de la partida de Fidel y algunas anécdotas de la época. Los fines de semana se organizan noches bohemias, con la participación de artistas locales e invitados.¹⁴

El yate Granma parte desde Tuxpan

Fidel Castro, su hermano Raúl, el *Ché* Guevara, Camilo Cienfuegos y 78 expedicionarios más zarpan sigilosamente de Santiago de la Peña, frente al puerto de Tuxpan, en los primeros minutos del 25 de noviembre de 1956 en el yate Granma para iniciar la Revolución cubana que derrocaría al presidente Fulgencio Batista. Después de siete días de viaje, llegaron a Cuba, muy cerca de la playa Las Coloradas, donde desembarcaron los 82 revolucionarios para dar inicio a una guerra de guerrillas que desencadenaría en el triunfo de la Revolución Cubana. El Granma fue adquirido en Tuxpan por Antonio "el Cuate" del Conde por encargo de Fidel Castro para transportar en él, a los hombres y las armas para derrocar a Batista.

En la casa a orillas del río Tuxpan, en donde habitaron los 82 revolucionarios antes de partir hacia su patria, se ha instalado, en Santiago de la Peña, el Museo de la Amistad México-Cuba, cuyo tema es la Revolución Cubana.

Personajes destacados

- **Jesús Reyes Heróles**, político y escritor.
- **José Adem**, físico matemático, Premio Nacional de Ciencias. Ex-Director del Instituto de Física de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- **Fausto Vega Santander**, subteniente piloto aviador y héroe tuxpeño integrante del Escuadrón 201, participó en la Segunda Guerra Mundial contra el Eje.
- **Enrique Rodríguez Cano**. Presidente Municipal en 1936. Secretario de la presidencia de la república con el presidente Adolfo Ruiz Cortines.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL PARA EL
MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ.**

- **Zósimo Pérez Castañeda**, doctor, primer médico egresado de la Escuela Médico Militar, Fundador de la Escuela Secundaria y de Bachilleres “Profr. Manuel C. Tello”, la primera del norte de Veracruz. Autor de la monografía de Tuxpan.
- **Roberto Hernández Ramírez**, empresario, ex-director de BANAMEX, co-fundador de ACCIVAL, actualmente es el segundo hombre mas rico de México.
- **Lorenzo Ochoa Salas (1943-2009)**, arqueólogo, especialista en la Huasteca. investigador del Instituto de investigaciones Antropológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIA-UNAM).
- **Guillermo Chao Ebergenyi**, periodista, escritor laureado. Premio nacional de novela.
- **José Luis Rivas**, Escritor, Investigador, traductor y poeta mexicano. Premio Nacional de Ciencias y Artes (2009)
- **Obed Zamora Sánchez**, Doctor, Fue el primer cronista de este municipio, Fundador de "Cronistas de Veracruz A.C.", Publicó un libro "Tuxpan las crónicas de su ciudad y puerto" que recopila historias, anécdotas, pasajes, episodios de Tuxpán.
- **Jürgen Damm**, Futbolista, actualmente juega en el Pachuca FC.
- **Erasto Granados Arteaga**, Profesor, Director y escritor de libros.

ESCUELAS EN TUXPAN				
NOMBRE	NIVEL	DOMICILIO		SECTOR
		Calle	Colonia	
18 de Marzo	preescolar	Av. López Mateos S/n.	Del Valle	Público
24 de Noviembre	preescolar	Calle Francisco Villa S/n		Público
Colegio Alma de México	preescolar	Heroica Veracruz NO. 52	La Rivera	Privado
Colegio Anáhuac	preescolar	Rio Jamapa # 11	Jardines	Privado
Concepción Martin del Campo	preescolar	Belisario Domínguez	Esfuerzo	Público
Elena Ramírez de Hernández	preescolar	Zaragoza Esquina Enríquez		Privado
Fausto Vega Santander	preescolar	Vicente Guerrero NO. 7 Col.	Centro	Público
Federico Froebel	preescolar	5 de Mayo Núm. 6	Zapote Gordo	Público
Fenelon	preescolar	2da de Allende	Miguel Alemán	Publico
Francisca Cano de Rodríguez Ríos	preescolar	Juárez y Carranza	Centro	Publico
Francisco Zarco	preescolar			Publico
Gabriela Mistral	preescolar	Av. Manuel Ávila Camacho y López Mateos	Burocrática	Publico
Héctor D Ruiz Carmona	preescolar	Av. Manuel Ávila Camacho y López Mateos	Burocrática	Publico
Hermenegildo Galeana	preescolar	Junto a Esc. Prim. Carret. A Cazonex	La Victoria	Publico
Ing. Guillermo Salas Villagomez	preescolar	4 de Octubre	Libertad	Publico
Instituto Alborada	preescolar	Aquiles Serdán No. 62	Rosa María	Privado
Gabriel García Márquez	preescolar	Conocido	Las Granjas	Publico
Jardín de Niños Patria	preescolar	Rio Coatzacoalcos No. 1	Jardines de Tuxpan	Privado
Jardín de Niños Tuxpan	preescolar	Clavijero No. 41	Centro	Privado
Jesús Reyes Heróles	preescolar	Heriberto Jara Corona	INFONAVIT Tenechaco	Publico
Josefa Ortiz de Domínguez	preescolar	Conocido	Miguel Hidalgo	Publico
Josefina Ramos	preescolar	Vicente Guerrero No. 7	Centro	Publico
José L Garizurieta	preescolar	Genaro Rodríguez No. 10	Centro	Publico
José Ma Pino Suarez	preescolar	7 Ote. 4 Sur	Hernández Ochoa	Publico
Julio Serrano Pie de Casas	preescolar	Lic. Daniel Soto A	FECAPOMEX	Publico
Leona Vicario	preescolar	Conocido	Lázaro Cárdenas	Publico

**PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL PARA EL
MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ.**

Margarita Paz Paredes	preescolar	Galeana 98	Azteca	Publico
Mariano Escobedo	preescolar	Joaquin Capilla S/n	Olímpica	Publico
Pilltzin Calli	preescolar	Victoriano R. Gómez y 18 de Marzo	Anáhuac	Publico
Ponciano G. Padilla	preescolar	Heriberto Jara S/N	Rafael Murillo Vidal	Publico
Profra. Ines Salas Villagomez	preescolar	Juan de la Barrera S/N	Pisa Flores	Publico
Quetzalcóatl	preescolar	Andador C	INFONAVIT Puerto Pesquero	Publico
Raul R. Núñez	preescolar	Camino Viejo a Juan Lucas		Publico
Tochtli	preescolar	Francisco I. Madero S/N	Ruiz Cortinez	Publico
Tonatiu	preescolar	7 Ote. Esq. 4 Sur	Rafael Hernández Ochoa	Publico

ESCUELAS EN TUXPAN

NOMBRE	NIVEL	DOMICILIO		SECTOR
		Calle	Colonia	
Adalberto Tejeda Olivares	Secundaria	Frente a la Escuela Primaria		Público
Agustin Melgar	Secundaria		Col. los Mangos	Público
Agustin Yáñez	Secundaria	Francisco Villa S/n		Público
Anahuac	Secundaria	Desiderio Pavón con Eje 6		Público
Benemérito de las Americas	Secundaria	Negrete # 5		Privado
Benito Juarez	Secundaria	Frente Al Campo de Fut-Bol		Privado
Centro Escolar Albatros S. C.	Secundaria	Carretera Tuxpan-Tamiahua Km. 3		Privado
Cauhtemoc	Secundaria	Salida Carretera a la Playa		Público
Emiliano Zapata	Secundaria	Unidad Deportiva J. Reyes Heroles		Público
Alfred Nobel	Secundaria	Calle Segunda de Lerdo 85	Escudero	Privado
Bachillerato Pedagogico	Secundaria	Conoc. la Mata Tempamachoco, Ver		Público
Centro de Estudios Tecnológicos del Mar Num. 20	Secundaria		Conoc. , Viveros, Apartado Postal 162	Publico
Cetis 111	Secundaria	Km 7. 5 Carretera la Barra		Publico
Colegio Lavoisier	Secundaria	Zozimo Perez # 6		
Coordinación Estatal de Preparatoria Abierta Federal	Secundaria	Vicente Guerrero Num. 56		Privado
Cristóbal Colon	Secundaria	Carretera Tuxpan-Tamiahua		Privado
Ctro. de Est. Tec. de Turismo y Hotelería Miguel Alemán Valdés	Secundaria			Privado
Inst. Cult. Benemérito de las Americas	Secundaria	Negrete #5		Privado
Instituto Tecnico del Golfo de México Plantel Tuxpan	Secundaria	Juárez y Humboldt No. 4		Privado
José Azueta	Secundaria	Francisco I. Madero #17		Privado
Manuel C Tello	Secundaria	Carretera a la Barra		Publico
Patria	Secundaria	Rio Coatzacoalcos 1	Jardines	Privado

ESCUELAS EN TUXPAN				
NOMBRE	NIVEL	DOMICILIO		SECTOR
		Calle	Colonia	
Albatros	Preparatoria	Km. 3 Carretera Tuxpan-Tamiahua		Privado
Alfred Nobel	Preparatoria	Calle Segunda de Lerdo 85	Escudero	Privado
Alfred Nobel	Preparatoria	Segunda de Lerdo # 85		Privado
Bachillerato Pedagógico	Preparatoria	Conoc. la Mata Tempamachoco		Publico
Centro de Estudios Tecnológicos del Mar Num. 20	Preparatoria	Conoc. , Viveros, Apartado Postal 162		Publico
Cetis 111	Preparatoria	Km 7. 5 Carretera la Barra		Publico
Colegio Lavoisier	Preparatoria	Zozimo Perez # 6		Privado
Coordinacion Estatal de Preparatoria Abierta Federa	Preparatoria	Vicente Guerrero Num. 56	Centro	Privado
Ctro. de Est. Tec. de Turismo y Hoteleria Miguel Aleman Valdes	Preparatoria	Vicente Guerrero	Centro	Privado
Inst. Cult. Benemerito de las Americas	Preparatoria	S. Lerdo de Tejada Nõ 87		Privado
Manuel C Tello	Preparatoria	Carretera a la Barra		Publico
Jose Azueta	Preparatoria	Francisco I. Madero #17		Publico
Patria	Preparatoria	Rio Coatzacoalcos 1 Col.	Jardines	Privado

Universidades

- Universidad Veracruzana [UV]. (Facultad de Contaduría y Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)
- Centro Regional de Educación Normal Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán [CREN].
- Universidad del Golfo de México [UGM].
- Universidad del Desarrollo Profesional [UNIDEP].
- Universidad Interamericana para el Desarrollo [UNID].
- Universidad Popular Autónoma de Veracruz [UPAV]. (Antes IVES)
- Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora [UTGZ] (Campus Tuxpan)
- Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache [ITSAT]. (Extensión Tuxpan)
- Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas [ICEST]. (Campus Tuxpan)
- Instituto Consorcio Clavijero [ICC]. (Educación a Distancia en Línea)

Vías de comunicación

- El municipio cuenta con infraestructura de vías de comunicación conformada por 173.3 Km. de carretera, integrándose a las siguientes carreteras: Tuxpan-Tampico, Tulancingo-Tuxpan, Tuxpan-La Barra, Tuxpan-Tamiahua, Tuxpan-Cazones y la México-Tuxpan. Según la SCT tiene prevista que para el 2014 aproximadamente estará terminada la Autopista México-Tuxpan, que quedará a 270 kilómetros de distancia. Debido a la alta complejidad de este proyecto se ha ido aplazando en los últimos años.
- También cuenta con un aeropuerto local; Aeropuerto "Fausto Vega Santander", que actualmente sirve como terminal alterna y el servicio que presta es de taxi aéreo, es decir de Xalapa a Tuxpan a cargo del taxi aéreo Gid Explorer.

- 1 Capitanía de puerto.

Medios de comunicación

RADIODIFUSORAS					
Radiodifusora	Frecuencia	Nombre	Potencia kW	Género	Grupo Radiofónico / Dependencia
XEBY-AM	890 kHz	Éxtasis Digital	1,000d/250n	Inglés, 70's, 80's y 90's	Radorama Tuxpan
XETVR-AM	1150 kHz	Azul	1,500d/500n	Baladas 70', 80', 90', Actual	Radorama Tuxpan
XETL-AM	1390 kHz	Radio Ola	5,000d/1,000n	Baladas 70', 80', 90', Actual	Sistema RASA Comunicaciones
XHTL-FM	91.5 MHz	Radio Ola	10,000	Baladas 70', 80', 90', Actual	Sistema RASA Comunicaciones
XHCRA-FM	93.1 MHz	La Poderosa	30,000	Grupera, Tropical, Programas en Vivo y Noticiarios	Radorama Tuxpan
XHTXA-FM	93.9 MHz	Soy FM	30,000	Juvenil, Grupera, Noticieros	Grupo FM Multimedia - Televisa Radio
XHBY-FM	96.7 Mhz	Éxtasis Digital	10,000	Inglés, 70's, 80's y 90's Noticiarios	Radorama Tuxpan
XHVTR-FM	106.9 MHz	Azul	10,000	Baladas 70', 80', 90', Actual. Programas en vivo y Noticiarios	Radorama Tuxpan

PRENSA

La Opinión	Diario de Tuxpan	Noreste	Semanario el Síntesis	El Mundo
------------	------------------	---------	-----------------------	----------

TELEVISION

Televisión por Cable	Megacable	Televisión Satelital o DTH	Sky	Dish
----------------------	-----------	----------------------------	-----	------

TELEFONIA

Telefonía Local	Telmex	Axtel			Logitel
Radio Móvil/Celular	Nextel	Telcel	Movistar	Iusacell	Unefon
Internet/banda Ancha	Telmex	Telcel			

Fiestas y tradiciones

Carnaval

- Este festejo es tradicional se lleva a cabo los días posteriores al miércoles de ceniza. Se realizan eventos característicos del carnaval, como lo es el atractivo desfile de carros alegóricos, comparsas, coronación de la reina y bailes populares.

Carrera deportiva 1/4 de milla

- Abril

Regata Tajín

- Mayo a junio (concurso donde veleros que parten de Galveston, Texas con meta en Tuxpan).

Fiestas náuticas

- Se festejan con una gran variedad de centros náuticos el 1 de Junio. En las fiestas patrias se llevan a cabo competencias de canotaje, precedidas por un atractivo desfile de embarcaciones sobre el río Tuxpan. En abril se celebra la carrera deportiva 1/4 de milla en mayo a junio la Regata Tajín en donde concursan veleros que parten de Galveston, Texas con meta en Tuxpan.

Torneo de Sabalo (pez)

- Se lleva a cabo en la primera quincena de junio.

Feria de Tuxpan

- Se celebra el segundo sábado del mes de agosto en honor a la virgen de la Asunción y tiene como atractivo principal la exposición agrícola, ganadera, industrial, comercial y cultural de la huasteca veracruzana. Esta feria se complementa con elección de la reina y baile de coronación, además de otros eventos culturales, artísticos y juegos mecánicos.

Día de muertos

- El 30 de Octubre el centro de la ciudad se convierte en la "plaza", donde se instalan vendedores y comercian todo lo necesario para llevar a cabo esta tradición, como son flores, copal, Etc. El 2 de Noviembre, ceremonia en honor de los fieles difuntos. Como parte de las tradiciones mexicanas, esta festividad ofrece al público danzas autóctonas y concursos de calaveras, además de poder admirar el ingenio representado en sus bellos altares.

Niño perdido

- Dentro de las costumbres religiosas que se llevan a cabo en el municipio esta celebración tiene particular atractivo: se pueden admirar, sobre las banquetas de

las calles, infinidad de luces ocasionadas por los pabilos encendidos, representando así la senda luminosa que orienta al Niño Jesús. El 7 de diciembre, a las 7 de la noche, en el centro de la ciudad los pequeños desfilan por la avenida principal con sus carritos elaborados con cajas de cartón, adornados también con velas encendidas.

- La tradición se basa en un pasaje bíblico tomado del evangelio de Lucas capítulo 2 versículo 41 al 42, que indica que cuando Jesús tenía 12 años viajó con sus padres a Jerusalén, a las fiestas de Pascuas, y que al acabar la fiesta se quedó sin que ellos lo supieran, y pensando que estaba en la compañía anduvieron un día de camino, y lo buscaron entre los parientes y como no lo encontraron volvieron a Jerusalén, donde lo encontraron tres días después en el templo, sentado entre los doctores de la ley, a quienes les hablaba y preguntaba, y ellos se maravillaban de su inteligencia y de sus respuestas:

Escudo.-

La palabra Tuxpan proviene del vocablo Tochtli-Pan, Tochtli significa Conejo y Pan: lugar o en el sitio, que etimológicamente es en náhuatl. Tuxpan significa en el lugar o en el sitio de los conejos o de la conejera, aunque hay un autor que dice que viene del vocablo tochpan, donde toche es armadillo y pan lugar, por lo que sería lugar de armadillos.

Descripción del escudo



El escudo originalmente se componía de: un conejo echado en posición de alerta, encima de un pergamino, simbolizando a Tuxpan, una cabeza de un toro, la cual simboliza la ganadería en la parte superior izquierda, un campesino sembrando, lo que simboliza la agricultura, en la parte superior derecha, al centro el puente Tuxpan cruzando en diagonal ligeramente de abajo hacia arriba en el río

Tuxpan, simbolizando los medios de comunicación, un pez en la parte de abajo dentro del escudo simbolizando la pesca actividad también muy importante y por último en la parte de abajo del pergamino la palabra Tuxpan, Ver.



Posteriormente fue cambiado por otro: En la parte superior, fuera del pergamino dos pendones de colores, en medio de los pendones un sol poniente, simbolizando los bellos atardeceres, encima del pergamino un conejo blanco en posición de descanso, en la parte derecha del escudo la palabra PROSPERIDAD, en la parte superior del escudo la palabra NATURALEZA, en parte derecha la palabra HONESTIDAD, en la parte inferior la palabra TUXPAN; VER., todo esto rodeando el escudo en el pergamino, dentro del escudo la silueta de un pez símbolo de la pesca, la silueta de una mazorca, símbolo de la agricultura y la silueta de unos cuernos de toro

simbolizando la ganadería, todo sobre un vitral.

Sectores Productivos y de Servicios.-

Agricultura y Ganadería

Los principales productos agrícolas en el Municipio son: el maíz, el frijol, los cítricos, la papaya, la calabaza y el pipián. El Municipio cuenta con ganado bovino de doble propósito, además de ganado porcino, ovino y equino. Además de la apicultura

Pesca.

En el año 2012 se capturaron, 2'220,977.4 KG de Diversas especies, en el año 2013 se capturaron 1'753,111.7 KG., de diversas especies.

En el Municipio se cuenta con 14 servicios de hotel.

Otros Atractivos.-

En el poblado de Buenos Aires, existe una Laguna llamada del Encanto o del Ensueño, Los Manglares de Tumilco, El Estero de Jácome, el Estero de Palma Sola, la Laguna de Tampamachoco, las Playas de Tuxpan, las Pirámides de la comunidad de Héroes de Chapultepec, la Pirámide de Juana Moza.

Gastronomía.-

Es una mezcla indígena y europea, con amplia variedad de pescados, mariscos, carnes y antojitos, quien visita Tuxpan y prueba su comida, seguramente volverá.

Desde los famosos y sencillos bocoles hasta los piques, el cachun, zacahuil, chichinbre, enchiladas de pipián, así como los exquisitos cócteles de camarón, ostión, sopas de mariscos, chilpachole de jaiba y una infinita variedad de exquisiteces.

Y para refrescarse, puedes visitar su tradicional parque, en el cual se ofrecen diversas bebidas preparadas con fruta fresca de temporada con un toque de esencias (vainilla, grosella, rompopé) como recomendación no hay nada mejor que tomar las bebidas locales: preparado de guanábana, Timbakey (leche condensada, grosella, plátano, hielo y azúcar) y el coco con ginebra que te ayudará a disfrutar el clima cálido del puerto.

Gobierno.-

Municipio de Tuxpan, Ver. Por un Presidente Municipal, un Síndico Único, Nueve Regidores.

En el Municipio se cuenta con reglamento de industria y comercio, de rastro, de tránsito y vialidad, de parques y jardines, de registro civil, de salud y asistencia, bando de policía y buen gobierno, de Ecología, de Obras Públicas y de Protección Civil.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA;

El PMPC está diseñado para proporcionar una respuesta inmediata y eficaz a situaciones de emergencia o contingencia que pudiesen presentarse, en base al análisis de riesgos y vulnerabilidad contenido en este documento, con el propósito de prevenir impactos a la salud humana, proteger las instalaciones, el medio ambiente y asegurar la restauración de las actividades de manera rápida y efectiva.

Los tipos de accidentes y/o emergencias que podrían suceder durante las fases operativas están plenamente identificados y cada uno de ellos cuenta con un componente de respuesta y control. Para esta Dirección de Protección Civil, la vida humana siempre tiene la más alta prioridad.

Objetivo General.

Integrar en un documento toda la información que se ha generado en Municipio de Tuxpan, Ver. Relacionada con la Protección Civil, así como los subprogramas de Prevención, Auxilio y Recuperación que ayuden a determinar los procedimientos de cómo actuar antes, durante y después de una emergencia, siniestro o desastre, todo esto en el marco del cumplimiento a las Ley 856 de Protección Civil y la Reducción de Riesgos para el Estado Veracruz de Ignacio Llave y su Reglamento.

Objetivos Específicos.

- a. Adecuar el reglamento interior u ordenamiento jurídico correspondiente, para incluir la función de Protección Civil en Municipio de Tuxpan, Ver.; elaborar, establecer, operar y evaluar continuamente El Plan de Protección Civil, así como implementar los mecanismos de coordinación con las Dependencias en sus tres niveles de gobierno, con el fin de cumplir con los objetivos del mismo, a través de la ejecución de El Plan de Protección Civil, cuya función principal será realizar actividades que conduzcan a salvaguardar la integridad física de los Habitantes y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital.
- b. Valorar el Documento comprobatorio que contiene el análisis de riesgo y las acciones en materia de protección civil (organización y recursos con que cuenta) que una instancia gubernamental o particular, debe desarrollar antes, durante y después de una contingencia, al interior de un inmueble y para garantizar la seguridad de los trabajadores y población que periódicamente o diariamente acude al mismo.
- c. Identificar y evaluar los riesgos internos y externos a que están expuestos el personal, los bienes y el medio ambiente durante la construcción del proyecto así como de sus bienes y recursos, como consecuencia del impacto de una calamidad Municipal o externa.
- d. Identificar aquellas actividades y procedimientos específicos de actuación, destinados a garantizar la protección de quienes habitan o acuden al Municipio de Tuxpan, Ver. y su entorno.

- e. Promover y fomentar una cultura de Protección Civil, así como la participación del personal que habita en Municipio de Tuxpan, Ver.
- f. Promover y fomentar una cultura de Protección Civil, así como la participación del personal que Habita en Municipio de Tuxpan, Ver., mediante la conformación de una Unidad Municipal de Protección Civil, integrada por brigadas Municipales, enfocadas primordialmente en la prevención y la realización de las acciones tendientes a protección y salvaguarda de vidas, equipo, información e instalaciones.
- g. mediante la conformación de un plan de Protección Civil, integrada por brigadas, enfocadas primordialmente en la prevención y la realización de las acciones tendientes a protección y salvaguarda de vidas, equipo, información e instalaciones.
- h. Contabilizar y localizar los recursos humanos y materiales de que se dispone para hacer frente a una emergencia.
- i. Establecer los subprogramas de prevención, de auxilio y de recuperación de acuerdo a las necesidades y condiciones específicas del Proyecto.

Alcances.

Este Plan será aplicado a todo habitante del Municipio de Tuxpan, ver. que estén involucrados en el funcionamiento de una forma u otra del Municipio. Este alcance comprende desde el momento de la notificación de una emergencia hasta el momento en que las condiciones que ponían en riesgo la seguridad de las personas, la integridad de las instalaciones y la protección del medio ambiente estén controladas.

La estrategia de prevención, durante la ejecución de labores, se fundamenta en las siguientes acciones:

- Identificación y reconocimiento de tipos de riesgos.
- Reconocimiento de las zonas de mayor riesgo, vulnerabilidad y áreas críticas.
- Especificaciones de las zonas de seguridad y su identificación.
- Señalización preventiva de zonas estratégicas, en interior y exterior de la planta.
- Evaluaciones continuas como medidas preventivas.
- Planificación e implementación de acciones para la administración de riesgos.
- Entrenar al personal en lo referente a respuestas a emergencias.
- Revisar y probar regularmente, la preparación y eficiencia del personal para responder ante cualquier emergencia generada por los riesgos reconocidos.
- Procedimientos de evacuaciones en caso de accidentes, desastres, etc.
- Identificación, actualización y registro de contactos internos y externos.
- Comunicación y notificación oportuna, tanto de carácter interno como externo.

El Plan de Prevención y Respuesta a Emergencias se ha diseñado para cubrir los siguientes tipos de emergencias, no limitativas, cuya posibilidad de ocurrencia ha sido considerada de acuerdo al Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad, descrito en el Capítulo de

Riesgos de origen natural identificados, en donde se han identificado las causas potenciales de eventos de riesgo y las áreas más sensibles.

- Sismos.
- Temperaturas extremas.
- Vientos intensos.
- Precipitaciones torrenciales.
- Tormentas eléctricas.

Riesgos de Origen Humano o Tecnológico identificados:

- Incendio y explosión.
- Fuga de gas combustible.
- Accidentes con instalaciones eléctricas.
- Accidentes de los menores (golpes y heridas).
- Enfermedad y epidemias.
- Exposición a incendios externos (edificios vecinos y/o vehículos).
- Exposición externa por fuga y derrames de productos químicos.
- Robos y sabotaje.
- Balaceras y enfrentamientos de grupos delictivos.

2.- MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Como consecuencia de los sismos ocurridos en el año de 1985, el Gobierno Federal decidió instrumentar un sistema que permitiese una respuesta eficaz y eficiente de los sectores Público, Privado y Social, ante la presencia de desastres originados, fenómenos naturales o por actividades humanas, con el propósito de prevenir, minimizar o mitigar sus efectos.

Decreto en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1986, en el cual se publicó y aprobaron las “Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil”.

Marco Jurídico

De conformidad con el decreto por el que se emite el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil (D.O.F. 23 de octubre 2006), el Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006 (D.O.F. 20 de septiembre 2002), la Guía Técnica para la implementación de Programas Internos de Protección Civil, publicada por la Secretaría de Gobernación (marzo de 1994), última reforma a la Ley General de

Protección Civil (D.O.F. 24 de abril 2006), se establece la obligación de integrar las brigadas Municipales de Protección Civil por inmueble, cuya finalidad es “Proteger a las personas y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y daños a la naturaleza, con las tareas de desarrollar y operar las acciones de Protección Civil del personal que labora en los diferentes inmuebles del mismo, de las personas que acuden en general a sus instalaciones, equipo, bienes y de su acervo.

Marco Legal Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Vigente al 15 de junio de 2009: Artículo 4, Artículo 123 frac. XIV, Artículo 132 frac. XVI.

Ley Federal del Trabajo, Última reforma publicada DOF 17-01-2006, Título Cuarto, Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Patrones, Capítulo I “Obligaciones de los patrones” Artículos 132 y 133, Capítulo II “Obligaciones de los trabajadores” Artículos 134 y 135, Capítulo III BIS De la capacitación y adiestramiento de los trabajadores, Artículos 153A al 153X, Título Noveno Riesgos de Trabajo, Artículos 472 al 503 y 512 al 515 Servicio Médico Artículos 504 al 508, CSMH Artículos 509 al 510, Capítulo V Inspección del trabajo Artículos 540 al 550.

Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 1997 Aclaración DOF 28-01-1997, observancia general de sus disposiciones.

Reglamento de la Ley General de Población, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de noviembre de 1976: El Artículo 3º, fracción XIII prevé las facultades de la Secretaría de Gobernación como la Instancia encargada de realizar funciones de Protección Civil.

Decreto por el que se Aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de mayo de 1986. Su objetivo es asegurar una acción integral, así como vigilar y conjuntar las acciones para elaborar e implantar los Programas de Protección Civil de los diversos participantes del Sistema.

Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de mayo de 2000: Esta ley en su Artículo 1º, establece las bases de coordinación en materia de Protección Civil, entre la Federación, las Entidades Federativas y los Zonas y extiende su acción a las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

Ley General de Protección Civil DOF 06-06-2012, que en su Capítulo VI refiere la concordancia que deben tener todos los Planes tanto estatales como municipales con el Plan Nacional de Protección Civil. Además en el Capítulo XI se reglamenta a los grupos

de voluntarios, como lo son las brigadas Municipales que se están constituyendo en esta organización y que en el Artículo 56 establece tanto sus derechos como sus obligaciones entre las que se encuentran constituirse, capacitarse, tener directorio actualizado, coordinarse con las autoridades en caso de alguna emergencia y refrendar anualmente su registro.

Artículo 39. El Plan Municipal de Protección Civil se lleva a cabo en cada uno de los inmuebles para mitigar los riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Para la implementación del Plan de Protección Civil cada instancia a la que se refiere el artículo siguiente, deberá crear una estructura organizacional específica denominada Unidad Municipal de Protección Civil que elabore, actualice, opere y vigile este instrumento en forma centralizada y en cada uno de sus inmuebles.

Artículo 40. Los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social, a que se refiere el Reglamento de esta Ley, deberán contar con un Programa Interno de Protección Civil.

Dicho programa deberá ser elaborado, actualizado, operado y vigilado por la Unidad Municipal de Protección Civil, la que podrá ser asesorada por una persona física o moral que cuente con el registro actualizado correspondiente, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 11 de esta Ley. El contenido y las especificaciones de este tipo de programas, se precisarán en el Reglamento.

Programa Nacional de Protección Civil 2007-2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de noviembre de 2002.

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.

Normas Oficiales Mexicanas correspondientes a Protección Civil.

NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para Protección Civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.

NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.

Normas Oficiales Mexicanas Relativas a la Seguridad, Higiene, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, Observancia General.

NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

NOM-005-STPS-1998. Condiciones de seguridad e higiene en centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

NOM-006-STPS-2000 Manejo y almacenamiento de materiales-Condicion es y procedimientos de seguridad.

NOM-011-STPS-2001 Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.

NOM-015-STPS-2001 Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condicion es de seguridad e higiene.

NOM-017-STPS-2001 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

NOM-018-STPS-2000 Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en centros de trabajo.

NOM-021-STPS-1993 Relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas.

NOM-022-STPS-1999 Electricidad estática en los centros de trabajo-Condicion es de seguridad e higiene.

NOM-024-STPS-2001 Vibraciones-Condicion es de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

NOM-025-STPS-1999 Condiciones de iluminación en centros de trabajo.

NOM-026-STPS-1998 Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

NOM-027-STPS-2000 Soldadura y corte - Condicion es de seguridad e higiene.

NOM-030-STPS-2006 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo- Organización y funciones.

NOM-048-SSA1-1993 Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.

Marco Legal Estatal

Ley 256 de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave; diciembre del 2000.

Ley N° 226 de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave,- GOE 1° de febrero de 2008.

Ley N° 226 de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave,- GOE 1° de febrero de 2008. Última Reforma Publicada en la Gaceta Legislativa el 03 de Noviembre de 2010.

Reglamento de la Ley 226 de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz 1 de agosto de 2013 Artículos 1, 2, 6, 7, 33 Fracción IV, 37, 40, 47, 48, 49, 53, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 76, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 92, 93, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107.

La Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz establece lo siguiente:

Artículo 53. Los Programas Regionales tienen como propósito la atención de regiones determinadas que se consideren prioritarias, en función de los objetivos de la política de protección civil y la reducción del riesgo de desastres, y cuya extensión territorial rebase el ámbito jurisdiccional de dos o más Municipios. Su formulación es responsabilidad de la Secretaría en coordinación con las dependencias y entidades del Sistema Estatal que deban participar, de acuerdo con el objetivo del Programa Regional de que se trate y de sus respectivas competencias.

Artículo 54. Los Programas Municipales precisarán los objetivos, estrategias y prioridades de la protección civil y la reducción del riesgo de desastres en el ámbito municipal. La vigencia de estos programas no excederá del periodo constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo.

Lo anterior deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, su Reglamento y los lineamientos establecidos por la Secretaría.

Artículo 63. Todos los inmuebles a que hace referencia el artículo anterior deberán contar con salidas de emergencia y, en el caso de aquellos con tres o más niveles, con escaleras de emergencia; a su vez, los propietarios o poseedores de dichas edificaciones deberán colocar en sitios visibles equipos de seguridad, señales informativas, preventivas, restrictivas y de obligación y luces de emergencia, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas y Tratados Municipales aplicables; así como instructivos y manuales que consignarán las reglas y orientaciones que deberán observarse en caso de una emergencia y señalar las zonas de seguridad o puntos de reunión.

Toda omisión a las disposiciones señaladas en este artículo y en el anterior será causal de las sanciones previstas en el artículo 104 de esta Ley.

Artículo 65. Los Programas Internos serán revisados, analizados y, en su caso, autorizados por la Unidad Municipal correspondiente.

Podrán ser elaborados por una persona física o moral que cuente con registro como Tercero Acreditado, de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

Artículo 71. Los sujetos obligados que almacenen, manejen, distribuyan, transporten o desechen sustancias, materiales o residuos peligrosos deberán informar a la Secretaría y a la Unidad Municipal, semestralmente o cuando éstas lo requieran, lo siguiente:

- I. Nombre comercial del producto.
- II. Fórmula o nombre químico y estado físico.
- III. Número internacional de las Naciones Unidas.
- IV. Tipo de contenedor y capacidad.
- V. Cantidad usada en el periodo que abarque la declaración.
- VI. Inventario a la fecha de declaración.
- VII. Cursos de capacitación impartidos al personal sobre el manejo de materiales peligrosos.
- VIII. Relación del equipo de seguridad con que cuentan para la atención de fugas, derrames, incendios y explosiones que pudieren presentarse.

Los transportistas de sustancias, materiales y residuos peligrosos, salvo aquellos que cuenten con permiso de la autoridad competente, deberán abstenerse de utilizar las vialidades primarias de los centros de población e, invariablemente, sujetarse a lo dispuesto en la normatividad federal para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.

Artículo 72. Los administradores, gerentes, propietarios, arrendatarios o poseedores de inmuebles están obligados a realizar simulacros para atención de emergencias por lo menos una vez al año, debiendo informarlo a las autoridades de protección civil.

Artículo 73. Los sujetos obligados a los que se refiere el artículo 82 de esta Ley deberán contar con un seguro vigente que ampare los daños que su actividad ocasione a terceros en sus bienes y personas, medio ambiente, vías de comunicación urbana y servicios estratégicos, sin menoscabo de lo dispuesto en otros ordenamientos legales.

Artículo 80. Los Terceros Acreditados son aquellas personas físicas o morales que prestan servicios profesionales en materia de protección civil, tales como asesoría, capacitación, estudios de riesgo, elaboración de programas internos y especiales, entre otros, y que están autorizados para emitir Carta de Corresponsabilidad.

Artículo 82. La Secretaría y las Unidades Municipales realizarán supervisiones técnicas y visitas de verificación periódicas a los sujetos obligados, con el fin de corroborar el cumplimiento de las disposiciones de protección civil y la reducción del riesgo de desastres establecidos en esta Ley y demás ordenamientos aplicables.

La Secretaría, con base en el tipo de establecimiento, el sitio donde esté localizado el inmueble, la actividad que realice el sujeto obligado, si está sujeto a disposiciones de otras leyes, o bien atendiendo a quejas civiles, determinará cuándo se realizarán visitas de verificación o supervisión técnica. Son sujetos obligados los propietarios, poseedores, representantes legales y administradores de los establecimientos e inmuebles, así como de las instalaciones fijas y móviles, existentes o que pretendan construir o ubicar en el Estado los sectores público, privado o social.

Del Orden Municipal:

Reglamento de Protección Civil del Municipio de Tuxpan, Veracruz.
Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tuxpan, Veracruz
Bando de Policía y Buen Gobierno.

3. LAS ESTRATEGIAS PARA SU CUMPLIMIENTO;

Para dar cumplimiento a la normatividad y objetivos de la Protección Civil, MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobernación y la Secretaria de Protección Civil del Estado de Veracruz, procedió a realizar el presente documento denominado Programa Interno de Protección Civil en el MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., a través del cual se coordinaran las acciones preventivas y de auxilio para hacer frente a la ocurrencia de una calamidad.

Este programa será de observancia obligatoria para MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones legales aplicables. Además de la necesidad de concienciar a los Directivos, Jefe de Área, Personal Administrativo, Operadores y demás Trabajadores del mismo y a personas que acuden a sus instalaciones, de tal manera que se coadyuve a la creación de una Cultura de Seguridad y Protección Civil.

Además de la necesidad de concienciar a los Directivos y demás Trabajadores del mismo y a personas que acuden a sus instalaciones, de tal manera que se coadyuve a la creación de una Cultura de Seguridad y Protección Civil.

La estrategia de prevención, durante la ejecución de labores, se fundamenta en las siguientes acciones:

- Identificación y reconocimiento de tipos de riesgos.
- Reconocimiento de las zonas de mayor riesgo, vulnerabilidad y áreas críticas.
- Especificaciones de las zonas de seguridad y su identificación.
- Señalización preventiva de zonas estratégicas, en interior y exterior de la planta.
- Evaluaciones continuas como medidas preventivas.
- Planificación e implementación de acciones para la administración de riesgos.
- Entrenar al personal en lo referente a respuestas a emergencias.
- Revisar y probar regularmente, la preparación y eficiencia del personal para responder ante cualquier emergencia generada por los riesgos reconocidos.
- Procedimientos de evacuaciones en caso de accidentes, desastres, etc.
- Identificación, actualización y registro de contactos internos y externos.
- Comunicación y notificación oportuna, tanto de carácter interno como externo.

El Plan de Prevención y Respuesta a Emergencias se ha diseñado para cubrir los siguientes tipos de emergencias, no limitativas, cuya posibilidad de ocurrencia ha sido considerada de acuerdo al Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad.

a. Elaboración de Plan Municipal de Protección Civil:

Comprende aquellas actividades y procedimientos específicos de actuación destinados a garantizar la protección de las personas que habitan en el entorno Municipal y de los bienes y recursos que el mismo concentra.

i. Riesgos de Origen Natural Identificados

En donde se han identificado las causas potenciales de eventos de riesgo y las áreas más sensibles.

- Sismos.
- Temperaturas extremas.
- Vientos Intensos.
- Precipitaciones Torrenciales.
- Tormentas eléctricas.

ii. Análisis de Riesgos Internos

Se refiere a la identificación por parte del o la responsable de los riesgos a que está expuesta el Municipio de Tuxpan, Ver., y personas que concurren así como las condiciones generales del Municipio.

- Ubicación del puesto de mando.
- Ubicación de equipo contra incendio.
- Rutas de evacuación.
- Punto de reunión, zona de primeros auxilios, zonas de seguridad o de menor riesgo en caso de siniestro.

iii. Análisis de Riesgos Externos

Se refiere a la identificación de los riesgos a que esta expuesta la zona donde se ubique el Municipio y que pueden incidir en la misma.

- Ubicación de gasolineras.
- Barrancas.
- Bodegas.
- Rutas de acceso a la calle donde se ubica la Empresa Educativa para acceso de Bomberos, Cruz Roja.

iv. Riesgos de origen humano o tecnológico identificados:

- Incendio y explosión.
- Fuga de gas combustible.
- Accidentes con instalaciones eléctricas.
- Accidentes de los menores (golpes y heridas).
- Enfermedad y epidemias.
- Exposición a incendios externos (edificios vecinos y/o vehículos).
- Exposición externa por fuga y derrames de productos químicos.
- Robos y sabotaje.
- Accidente vehicular en estacionamientos y patios de maniobras.

v. Conformación de Brigada:

Una brigada se conforma de:

- Responsable de la Unidad Municipal.
- Jefe de Brigadas.
- Brigadistas.

vi. Señalización:

Su objetivo es especificar y homogenizar las características del sistema de señalización que en materia de Protección Civil, permita a la población identificar los mensajes de:

- Información.
- Precaución.
- Prohibición.
- Obligación.

vii. Prevención y Combate de Incendios

Su objetivo es sugerir a quien funja como responsable del Consejo Municipal de Protección civil de Tuxpan, Ver., alternativas preventivas aplicables para evitar o combatir un incendio.

viii. Alcances.

Este alcance comprende desde el momento de la notificación de una emergencia hasta el momento en que las condiciones que ponían en riesgo la seguridad de las personas, la integridad de las instalaciones y la protección del medio ambiente estén controladas.

Así mismo se anexara un procedimiento de coordinación /ayuda mutua en el Municipio de Tuxpan, Ver., donde se definen los posibles eventos que pudieran requerir de ayuda mutua. Para elaborarse e implementarse un Plan de acuerdo a las necesidades específicas.

Para todos los integrantes del Consejo Municipal el reto es:

Tener un ambiente de trabajo seguro y libre de riesgo para la integridad física, psicológica o material del personal responsable de la instalación y visitantes, por consecuencia su compromiso es:

- Participación en simulacros.
- Identificación de zonas seguras, de zonas riesgo y señalamientos.
- Identificación de alertas de seguridad.
- Participar en Consejo o Comités de Seguridad
- Conocer y aplicar medidas básicas de protección y prevención (seguridad personal o autoprotección).
- Conocer los procedimientos de aviso de incidentes.
- Conocer y aplicar medidas de atención para diferentes incidentes (procedimientos, protocolos o manuales):
 - Ante enfrentamientos con armas de fuego.
 - Acceso y salida de las instalaciones.

- Despliegue de fuerzas policíacas.
- Amenaza por artefactos explosivos.
- Denunciar la ocurrencia de delitos o incidentes que representen un riesgo para la integridad física, psicológica o material de los integrantes de la instalación.
- Estar informado.
- Participar en actividades de prevención de incidentes.
- Proponer acciones de mejora.
- Respetar reglamentos y protocolos.
- Usar medidas personales de seguridad.
- Dar seguimiento a las acciones de seguridad de su recinto.

ix. Elaboración de Estrategias para Actuar Antes, Durante y Después de las Contingencias.

Con la información recabada en la diagnosis de riesgo interno y del entorno, se integrará la memoria de riesgos detectados y vulnerabilidad.

La diagnosis o memoria de riesgos detectados será el documento base para la elaboración del Programa Internos de Protección Civil, derivándose de éste las acciones de prevención, auxilio y restablecimiento aplicables para casos de emergencia.

Asimismo, contiene consideraciones en función de las necesidades reales detectadas y los sistemas básicos de seguridad que se implementarán y/o integrarán, considerando los siguientes puntos:

- a) Sistema de Detección.
- b) Sistema de Alertamiento.
- c) Sistema de Alarma.
- d) Sistema de Señalización.
- e) Equipamiento de Emergencia.
- f) Sistema de Comunicación.
- g) Sistema de Evacuación.
- h) Sistema Contra Incendio.

El Plan de Prevención y Respuesta a Emergencias se ha diseñado para cubrir los siguientes tipos de emergencias, no limitativas, cuya posibilidad de ocurrencia ha sido considerada de acuerdo al Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad.

x. Elaboración de Plan de Emergencia:

Comprende aquellas actividades y procedimientos específicos de actuación destinados a garantizar la protección de las personas que laboran dentro de Municipio de Tuxpan, Ver., del propio inmueble y de los bienes y recursos que el mismo concentra.

xi. Funciones Durante los Subprogramas del Jefe de Seguridad en la Pre-Emergencia:

xii.

- Colaborar estrechamente con la Responsable de Seguridad, en todo lo relativo a su responsabilidad, vigilando el fiel cumplimiento de sus órdenes.
- Participar directamente en la elaboración de Programas Preventivos, Programas Internos de Protección Civil, diagnósticos de inmuebles y conocerlos perfectamente.

- Coordinar las estrategias y actividades de su dependencia que conduzcan a la integración y formación de las Brigadas Municipales de Seguridad.
- Proponer a la Comisión los nombramientos y destituciones de Brigadas y Brigadistas.
- Dirigir, coordinar y supervisar a todas las Brigadas en el desempeño de sus funciones, con el fin de lograr el máximo de eficiencia en las acciones.
- Aplicar los programas de capacitación continua teórica y práctica de las Brigadas que coadyuven a mejorar su desempeño.
- En acuerdo con el Jefe de Brigadas, efectuar recorridos cuantas veces sea necesario, determinar las necesidades de los sistemas básicos de seguridad, así como elaborar los programas preventivos y correctivos de los mismos para constatar el buen funcionamiento de las instalaciones o viceversa, informando a la Responsable sobre sus observaciones, proponiendo las medidas preventivas y correctivas según el caso.
- De conformidad con lo que establecen las medidas preventivas de seguridad y los Programas Internos de Protección Civil, dirigir la instalación de señalamientos contra incendio, rutas de evacuación, zonas de seguridad, puertas y escaleras de salidas de emergencia etc.
- Con base en el “Programa de Emergencias” del Municipio de Tuxpan, Ver., tendrá al menos dos simulacros de evacuación durante el año, evaluando los resultados y registrándolos en el reporte correspondiente.

xiii. En la Emergencia

- Asumir el mando general en las emergencias con base al Programa general y tomar las decisiones necesarias.
- Transmitir fielmente las instrucciones del Plan de Protección Civil al Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, dirigiendo las acciones.
- Contará con los apoyos incondicionales del Cuerpo Técnico, así como de la Responsable de Municipio de Tuxpan, Ver., en caso así lo requiera.
- Durante la emergencia, deberá mantener comunicación constante con el encargado de seguridad para informar el estado que guarda la misma.
- Cuando la emergencia así lo requiera, informar de inmediato al Responsable de Seguridad, para solicitar la ayuda externa.
- Con base en los informes del Jefe de Brigadas sobre el estado que guarda la emergencia, sugerirá al Responsable de Seguridad dar la orden de evacuación ya sea total o parcial, según el caso.
- En coordinación con el Jefe de Brigadas, evaluar los daños, para solicitar al Responsable de Seguridad el regreso al inmueble o sugerir la suspensión de actividades total o parcial según el caso.
- Cuando la magnitud del siniestro sea de mayores proporciones, sugerirá de inmediato al Responsable de Seguridad se declare el estado de desastre y este a su vez, para solicitar el auxilio y apoyos del Gobierno Estatal, Municipal y en su caso de los bomberos de Pemex.

xiv. En la Post-Emergencia

- En acuerdo con el Jefe de Área, que dependerán de la concentración de población y características del Municipio, y Brigadas de Seguridad, verificarán personalmente que la emergencia fue controlada totalmente, informando al Responsable de Seguridad y este a su vez a la Responsable de Municipio de Tuxpan, Ver.
- En coordinación con los Brigadistas de Seguridad, pasarán lista de asistencia de todo el personal concurrente en la zona de emergencia, informando a la Comisión Local de Seguridad.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL PARA EL
MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ.**

- En coordinación con la responsable, vigilar que una vez terminada la emergencia se proceda a la rehabilitación de las áreas dañadas, de conformidad con lo que se determine Municipio de Tuxpan, ver.
- Con base en los informes y reportes escritos de los Brigadistas de Seguridad sobre la emergencia, elaborar un informe detallado de la misma y turnarlo a la brevedad posible a la Responsable General del Municipio de Tuxpan, ver., para su análisis y toma de decisiones futuras.

4. Los Antecedentes Históricos de los Desastres y Calamidades que se han Presentado en la Región;

Las colonias Villa Rosita, Las Delicias, Del Puerto, FECAPOMEX, Reyes Heroles, Entre Otras, por su ubicación geográfica y a pesar de no estar localizadas en las márgenes del Rio Pantepec, éstas expuesta a inundaciones, además de los arroyos tributarios que cruzan el Municipio, y los escurrimientos de las formaciones montañosas que en temporadas de lluvias aportan grandes cantidades de agua que se concentran en los cuerpos de agua ya mencionados tal es el caso de los eventos que se mencionan a continuación.

Trayectorias históricas de los ciclones tropicales que impactaron a Veracruz de 1930 a 2005

En el año de 1931 se formaron 3 ciclones tropicales que impactaron al territorio veracruzano. En agosto se formó una tormenta tropical la # 3 y en septiembre 2 huracanes el # 5 y # 6. Este último inició el 8 de septiembre culminó el 16, con categoría de huracán 2 y “provocó inundaciones en la cuenca del Papaloapan” (Luna, 1984, pp. 26-31) (véase figura 1 y cuadro 1).

La costa veracruzana ha experimentado el embate de los ciclones tropicales en forma continua como sucedió en el año de 1933 en que tocaron la costa veracruzana 4 sistemas ciclónicos. En julio y agosto se formaron las tormentas tropicales # 3 y # 10 respectivamente; el 5 de septiembre se gestó el huracán # 14 que finalizó el día 15 y al día siguiente inició el huracán # 15, que tuvo un desarrollo de 9 días. En la temporada de 2005, nuevamente se repitió la historia, después de pasar 75 años, para que la entidad fuera impactada por la misma cantidad de sistemas ciclónicos. En “el año de 1933 se registraron hasta 21 huracanes en la región del Atlántico, Golfo de México y Mar Caribe” (Ortiz, 1984, p. 50). “Parece que en los siglos anteriores no hubo tantos ciclones en dicha región, pues se tiene noticia de muchos menos; pero no cabe presumir que así fuera, pues la diferencia obedece sin duda a que ahora se conocen todos los ciclones en cualquier área en que se manifiesten y antes no. Antaño no se sabía apenas de más ciclones que los ocurridos en la isla o comarca donde estaba el cronista, historiador o viajero que los experimentaba y luego los refería” (Ortiz, 1984, p. 50).

En 1941 el huracán # 4 que inició el 23 de septiembre y culminó el 30, con categoría de huracán 3 y generó inundaciones considerables. “La inundación de septiembre de 1941 fue originada por un huracán de gran recorrido, nacido en el Atlántico el 23 de septiembre cruzó el Caribe entre el 24 y el 27, tocando el extremo fronterizo nordeste de Nicaragua y Honduras y recorriendo la parte norte de este último país durante el día 28, pasando por Guatemala para llegar a Chiapas el 29, saliendo al Golfo de México y tomo rumbo al norte muy próximo a las costas de Coatzacoalcos y Veracruz, para entrar nuevamente a tierra cerca de Tuxpan”. (Luna, 1984, p. 33).

En 1955 fue una temporada crítica en el estado de Veracruz, ya que impactaron 3 huracanes Gladys, Hilda y Janet, los cuales en todos los casos, se desarrollaron en el mes de septiembre, así como, los daños que ocasionaron fueron significativos.

Los tres huracanes causaron desastre en la zona de la Huasteca y por la continuidad en que se generaron “sumaron sus efectos catastróficos, especialmente en cuanto a precipitaciones, ya que es posible que en los diez días de diferencia en que llegaron, dieron un total de lluvia de 2700 mm, que

sumado a los escurrimientos normales de los ríos de las zona, dejaron pueblos enteros en la Huasteca Veracruzana y Tamaulipeca, sumergidos totalmente en el agua, con numerosos muertos, que no pudieron cuantificarse, en una tragedia semejante en su aspecto visual a la ocurrida el mes anterior en el valle de Missouri y Mississippi en los Estados Unidos.

La cantidad de precipitación estimada rebasa al total más alto anual en el puerto de Veracruz. Las pérdidas en la agricultura y ganadería fueron enormes. Un portaaviones de la marina de los EE UU, anclado frente a Tampico, se sumo a las tareas de salvamento en el área, siendo el único medio de comunicación debido a la destrucción de carreteras, pistas de aterrizaje, líneas telefónicas y servicio eléctrico, que impedían el suministro de alimentos y medicinas a la región” (Luna, 1984, p. 49).

En el huracán “Diana” en agosto de 1990 siguió una trayectoria por “la cuenca del río Tuxpan y sus lluvias torrenciales afectaron las sierras de Chicontepec y Huayacocotla, desbordándose los ríos Pánuco, Tuxpan, Cazones, Tecolutla y Nautla. Afectó seriamente las poblaciones de Tuxpan, Poza Rica”. (Luna, 1984, p. 70). Además, en todo su recorrido causó “80 muertos y 150 personas desaparecidas” (Luna, 1984, p. 70).

En 1993 el huracán “Gert” entró a la llanura costera de Veracruz “al sur de la Laguna de Tamiahua... Daños cuantiosos se reportaron de inmediato, siendo de árboles arrancados de cuajo, casas de láminas destechadas especialmente en Tuxpan, Naranjos, Cerro Azul y Poza Rica, empezando a desbordarse el río Pánuco” (Luna, 1984, p. 71). La zona de siniestro abarcó a los entidades de “Tamaulipas, norte de Veracruz, Hidalgo y San Luis Potosí... 43 el número de muertos, con 86014 damnificados y miles de hectáreas cubiertas por las aguas con pérdidas agropecuarias enormes” (Luna, 1984, p. 72).

En la temporada 2005 se tuvo una actividad ciclónica intensa en la vertiente del Atlántico y el estado de Veracruz, recibió los daños de cuatro ciclones tropicales. Arribaron a la entidad como tormentas tropicales “Bret”, “Gert” y “José”, los cuales tuvieron su origen en el suroeste del Golfo de México propiamente en la zona ciclogénica denominada como Sonda de Campeche; en cambio, el huracán “Stan” se formó en aguas del Mar de Las Antillas.

Los medios de comunicación escritos, destacaron que Protección Civil reportó daños de “Bret”, los días 28 y 29 de junio, afectó a 14 municipios del norte del estado; “Gert”, los días 23, 24 y 25 de julio, que afectó a cuatro municipios; “José”, del 19 al 24 de agosto, que afectó a 26 municipios y el huracán “Stan”, que provocó intensas lluvias, vientos e inundaciones, así como desbordamientos de cuerpos de agua y deslaves del 1 al 13 de octubre, que afectaron tres municipios de la sierra de Chicontepec”.

Los ciclones tropicales que han impactado el estado de Veracruz, desde tiempos pretéritos son diversos y las trayectorias que siguieron espacialmente desde su lugar de formación hasta su culminación, también lo fueron. (véase cuadro 2). En buena medida los ciclones tropicales que tocan tierra veracruzana y que nacen el Atlántico Norte tropical y en el Mar Caribe, previamente impactan en su recorrido en otros espacios continentales, entre ellos se encuentra la península de Yucatán y posteriormente entran al Golfo de México donde se incrementa el riesgo para dirigirse a la costa de Veracruz.. En cambio, los ciclones tropicales que nacen el seno del Golfo de México, sí su recorrido lo hacen hacia la costa oriental de la República Mexicana, es muy probable que impacten en la entidad.

Los ciclones tropicales que han impactado el entorno de Veracruz durante el periodo de 1930 al 2005 fueron 43 en total; de los cuales el 13.95 por ciento se desarrollaron como depresiones tropicales el 30.23 por ciento correspondieron a tormentas tropicales y el 55.81 por ciento a huracanes .

Los fenómenos ciclónicos que alcanzaron la categoría 1 fueron el 45.83 por ciento los que la intensidad de sus vientos fueron del orden 2, cubrieron el 25 por ciento los de nivel 3 tuvieron el 20.83 por ciento y los que alcanzaron las categorías 4 y 5 solamente fueron el 4.16 por ciento para cada una respectivamente.

Los ciclones tropicales que se formaron en aguas del Atlántico Norte fueron el 20.93%, en el Mar Caribe el 23.25 por ciento y en la cuenca del Golfo de México el 55.81 por ciento. Con relación al lugar de impacto se destaca que el 65.11 por ciento entró a tierra por la parte norte del litoral veracruzano, el 11.62 por ciento por la parte central, el 16.27 por ciento arribaron por el centro-sur y el 6.97 por ciento únicamente ingresaron por el sur.

El estado de Veracruz durante el mes de septiembre tuvo el mayor ingreso de ciclones tropicales con el 39.53 por ciento en agosto el 34.88 por ciento en julio arriban el 11.62 por ciento pero en junio y octubre solamente el 6.97 por ciento tocan tierra respectivamente.

En 48 años los ciclones tropicales no ingresaron al estado de Veracruz. Las depresiones tropicales se acentuaron en la década de 1990, aunque en 1961 se presentaron 2 en forma consecutiva en los meses de junio y julio. Asimismo, los años que tuvieron mayores impactos sobre la entidad fueron 1931, 1933, 1955 y 2005

Cuadro 1
Clasificación de los ciclones tropicales y categoría de los huracanes con base a la escala Saffir-Simpson

Tipo	Etapas y/o Categoría	Presión en Milibares mb	Vientos Máximos en Nudos	Vientos máximos en km/h	Marea de Tormenta en m
Depresión Tropical	Depresión Tropical (D.T)		< 34	62	
Tormenta Tropical	Tormenta Tropical (T.T)		34 – 63	63 – 117	
Huracán	H. 1	> 980	64 – 82	118 – 152	1.2192 – 1.524
Huracán	H. 2	965 - 980	83 – 95	153 – 176	1.8288 – 2.4384
Huracán	H. 3	945 - 965	96 – 112	177 – 208	2.7432 – 3.6576
Huracán	H. 4	920 - 945	113 - 135	209 – 250	3.9624 – 5.4864
Huracán	H. 5	< 920	> 135	> 250	> 5.4864



Cuadro 2

Año	Fecha		Nombre	Etapa y/o Categoría	Localización de Origen		Espacio Marino de Origen			Lugar de impacto en el Litoral de Veracruz
	Inicio	Término			Máxima	Latitud	Longitud	Atlántico Norte	Mar Caribe	
			Ciclón Tropical		Norte	Oeste				
1931	10/08/1931	18/08/1931	Tormenta Tropical 3	Tormenta Tropical	14.3°	58.5°		X		Centro
1931	5/09/1931	12/09/1931	Huracán # 5	Huracán 3	12.5°	55.5°		X		Norte
1931	8/09/1931	16/09/1931	Huracán # 6	Huracán 2	17.2°	52.8°	X			Centro-Sur
1932	25/09/1932	03/10/1932	Huracán # 7	Huracán 3	16.3°	56.3°	X			Centro
1933	14/07/1933	20/07/1933	Tormenta Tropical # 3 Sin Nombre	Tormenta Tropical	17.5°	59.8°	X			Norte
1933	26/08/1933	29/08/1933	Tormenta Tropical # 10 Sin Nombre	Tormenta Tropical	18.6°	93.8°			X	Norte
1933	10/09/1933	15/09/1933	Huracán # 14 Sin Nombre	Huracán 1	16.0°	87.6°		X		Norte
1933	16/09/1933	25/09/1933	Huracán # 15 Sin Nombre	Huracán 2	11.0°	54.7°	X			Norte
1934	26/08/1934	1/09/1934	Huracán # 5 Sin Nombre	Huracán 1	27.2°	88.0°			X	Norte
1935	30/08/1935	1/09/1935	Tormenta Tropical # 3 Sin Nombre	Tormenta Tropical	22.0°	87.5°			X	Centro-Sur
1936	28/08/1936	30/08/1936	Huracán # 10 Sin Nombre	Huracán 1	18.3°	86.3°		X		Norte
1941	23/09/1941	30/09/1941	Huracán # 4 Sin Nombre	Huracán 3	14.0°	59.3°	X			Centro
1944	16/08/1944	24/08/1944	Huracán # 4 Sin Nombre	Huracán 3	12.3°	57.0°	X			Norte
1944	19/09/1944	22/09/1944	Huracán # 8 Sin Nombre	Huracán 1	19.3°	83.8°		X		Sur
1946	25/08/1946	26/08/1946	Tormenta Tropical # 3 Sin Nombre	Tormenta Tropical	20.5°	93.2°			X	Norte
1949	20/09/1949	26/09/1949	Huracán # 8 Sin Nombre	Huracán 2	26.0°	92.0°			X	Centro-Sur
1950	8/10/1950	10/10/1950	Huracán Item	Huracán 2	20.8°	90.6°			X	Centro-Sur
1951	12/08/1951	23/08/1951	Huracán Charlie	Huracán 4	12.2°	45.7°	X			Norte

**PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL PARA EL
MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ.**

			Tormenta Tropical George						X	
1951	20/09/1951	21/09/1951	Tormenta Tropical George	Tormenta Tropical	19.8°	93.0°				Norte
			Huracán Florence						X	Centro-Norte
1954	11/09/1954	12/09/1954	Huracán Florence	Huracán 1	20.9°	94.7°				
			Huracán Gladys						X	
1955	4/09/1955	6/09/1955	Huracán Gladys	Huracán 1	20.6°	94.1°				Norte
			Huracán Hilda					X		
1955	10/09/1955	20/09/1955	Huracán Hilda	Huracán 3	16.8°	61.3°				Norte
			Huracán Janet					X		
1955	21/09/1955	30/09/1955	Huracán Janet	Huracán 5	13.2°	54.3°				Centro-Norte
			Huracán Anna						X	
1956	25/07/1956	27/07/1956	Huracán Anna	Huracán 1	20.6°	92.7°				Norte
			Tormenta Tropical Dora						X	
1956	10/09/1956	12/09/1956	Tormenta Tropical Dora	Tormenta Tropical	20.5°	91.1°				Norte
			Depresión Tropical	Depresión Tropical					X	Centro-Sur
1961	13/06/1961	15/06/1961	Depresión Tropical	Depresión Tropical	19.03°	93.7				
			Depresión Tropical	Depresión Tropical					X	
1961	27/07/1961	31/07/1961	Depresión Tropical	Depresión Tropical	19.9°	93.0°				Norte
			Tormenta Tropical Hallie						X	
1966	20/09/1966	22/09/1966	Tormenta Tropical Hallie	Tormenta Tropical	21.5°	95.4°				Centro
			Huracán Fern						X	
1967	1/10/1966	4/10/1966	Huracán Fern	Huracán 1	20.3°	93.0°				Norte
			Tormenta Tropical Bess						X	
1978	5/08/1978	8/08/1978	Tormenta Tropical Bess	Tormenta Tropical	25.3°	90.4°				Norte
			Tormenta Tropical Hermine						X	
1980	20/09/1980	26/09/1980	Tormenta Tropical Hermine	Tormenta Tropical	14.6°	77.2°				Sur
			Depresión Tropical	Depresión Tropical					X	
1988	11/06/1988	17/06/1988	Depresión Tropical	Depresión Tropical	18.4°	85.7°				Norte
			Huracán Debby						X	
1988	31/08/1988	8/09/1988	Huracán Debby	Huracán 1	20.1°	91.0°				Norte
			Huracán Diana						X	
1990	4/08/1990	9/08/1990	Huracán Diana	Huracán 2	13.2°	79.5°				Norte
			Huracán Gert						X	
1993	14/09/1993	21/09/1993	Huracán Gert	Huracán 2	10.6°	80.7°				Norte
			Depresión Tropical # 5	Depresión Tropical					X	
1994	29/08/1994	31/08/1994	Depresión Tropical # 5	Depresión Tropical	20.7°	93.5°				Norte
			Depresión Tropical # 6	Depresión Tropical					X	
1995	5/08/1995	7/08/1995	Depresión Tropical # 6	Depresión Tropical	20.3°	95.3°				Norte
			Huracán Dolly						X	
1996	19/08/1996	24/08/1996	Huracán Dolly	Huracán 1	17.3°	80.2°				Norte
			Depresión Tropical 2	Depresión Tropical					X	
1999	2/07/1999	3/07/1999	Depresión Tropical 2	Depresión Tropical	20.6°	97.0°				Norte
			Tormenta Tropical Bret						X	
2005	28/06/2005	30/06/2005	Tormenta Tropical Bret	Tormenta Tropical	19.9°	95.7°				Norte

**PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL PARA EL
MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ.**

			Tormenta Tropical Gert	Tormenta Tropical	19.4°	93.2°		X	
2005	23/07/2005	25/07/2005							Norte
2005	22/08/2005	23/08/2005	Tormenta Tropical José	Tormenta Tropical	19.5°	95.0°		X	Centro
2005	1/10/2005	5/10/2005	Huracán Stan	Huracán 1	19.3°	85.8°		X	Sur

Fuente: NOAA, Unysis y Luna.

5 de octubre de 1999 inundación la cual dejo severos daños a casas y desolación a los habitantes de las márgenes del Rio Pantepec, los niveles de rio incrementaron desbordándose e inundado a mas de 19 colonias así como también la zona centro y otros fraccionamientos que no son inundables pero por la voracidad de las aguas hizo que se inundaran también.

A raíz de la inundación del 5 de octubre de 1999, con el extraordinario crecimiento del rio Pantepec, se establecieron puntos vulnerables en la cuenca del mismo rio. Además de que en 23 al 25 de julio de 2005 la Tormenta Tropical “Gert, 13 al 23 de agosto de 2007 Huracán “Dean Categoría 5.

Desastre Natural con motivo del Frente Frío No. 52 que ocasionó fuertes lluvias y vientos del Norte que se registraron los días 26 y 27 de abril de 2004, en el Municipio de La región. Veracruz. Viernes 28 de septiembre de 2007 incremento en el nivel del río Pantepec.

07 de septiembre de 2009 A las 08:00 de la mañana la creciente del río Pantepec comenzó a inundar las zonas más bajas. Entre ellas la colonia de las flores, bella vista, 18 de marzo, Aviación, Adolfo López Mateos, Rivera De los Pinos, Chapopote de Núñez, Zona centro, en Tuxpan, todo ello como resultado de 17 horas de lluvia que se registró en la región norte del estado.

De acuerdo a la declaración de elementos de Protección Civil, las lluvias torrenciales, también afectaron algunas comunidades en las partes altas perteneciente al Municipio de Tuxpan, en donde el reblandecimiento de la tierra causó desgajamientos.

Ocurrencia de lluvia severa los días 22, 23 y 25 de julio de 2010, La tormenta tropical Arlene, la cual provocó lluvia severa y Afectaciones por el desbordamiento de ríos y arroyos y las lluvias severas ocurridas del 28 de junio al 2 de julio de 2011.

Octubre de 2012 Las lluvias asociadas al fenómeno meteorológico “Ernesto”, inundó a diversas calles de Tuxpan, dejando a varias colonias con encharcamientos y por lo tanto caos vial en el Municipio.

13 de junio de 2013 Las lluvias asociadas al fenómeno meteorológico “Barry”, inundó a diversas calles de Tuxpan, con encharcamientos y por lo tanto caos vial en el Municipio.

25/08/2013 Tormenta tropical Fernando dejó a su paso deslaves, viviendas afectadas, cierre temporal de vías de comunicación y otras afectaciones en, Tuxpan, las lluvias provocadas por la tormenta tropical "Fernando" dejó como resultado que, algunas bardas mal construidas se vinieran abajo, así como algunas casas construidas en lugares muy bajos se vieran inundadas.

15 de septiembre del 2013 La alerta por tormenta tropical, donde habría vientos de 64 a 119 km/h, fue establecida de la Pesca a San Fernando Tamaulipas, y de Tuxpan, a Cabo Rojo, Veracruz. El índice de peligrosidad se mantiene alto, dio a conocer el SMN.

Antes de que Ingrid adquiriera categoría de huracán, un total de 5,397 personas salieron de sus casas y 3,597 de ellas están en los albergues del gobierno, informó Protección Civil en un comunicado.

Las lluvias, viento y crecida de los ríos provocaron daños en 1,151 viviendas, algunas con inundaciones en 45 zonas de la entidad, dio a conocer la Secretaría de Protección Civil del estado, Noemí Guzmán Lagunes, de acuerdo con la agencia Notimex.

Una gran cantidad de ríos, afluentes y arroyos registraron lento aumento en sus niveles y, en algunos casos, desbordamientos, como el Tuxpan, el Cazones y el Tecolutla, agregó la funcionaria.

La llegada del huracán 'Ingrid' al norte de Veracruz mantuvo al sistema de Protección Civil el alerta pues el fenómeno dejó afectaciones en 63 zonas al permanecer tres días casi estacionado frente a territorio estatal, provocando lluvias intensas. en las zonas de Misantla, San Rafael, Martínez de la Torre, Vega de Alatorre, Tecolutla, Nautla, Xalapa, Poza Rica, Espinal, Poza Rica, Papantla, Cazones, El Higo, Tempoal y Álamo Temapache.

Frente frío el 13 de noviembre de 2013 la llegada del frente frío 12 a la entidad, se registraron descensos severos de temperatura, especialmente en zonas que se encuentran arriba de los dos mil metros de altitud.

Frente frío 22 llegó durante la tarde al norte de Veracruz. Este sistema generó lluvias intensas en Nuevo León y Tamaulipas; muy fuertes en Tabasco, Chiapas y Veracruz; fuertes en Nayarit, Jalisco, San Luis Potosí, Colima, Yucatán y Quintana Roo; y moderadas en Aguascalientes, Querétaro, Zacatecas y el estado de México.

A su vez, la masa de aire frío asociada al nuevo sistema frontal favoreció el descenso de las temperaturas y ocasionó un nuevo evento de norte de moderado a fuerte, con vientos de 50 a 60 km/hr. Y rachas de hasta 80 km/hr. En el litoral del Golfo de México, condiciones que prevalecieron en la Península de Yucatán e Istmo y Golfo de Tehuantepec hasta el 1 de enero.

29 de diciembre el frente frío número 22 se extendió sobre la zona fronteriza norte, se dirigirá al sureste y provocará nublados con lluvias moderadas a fuertes y tormentas eléctricas en norte y noreste del territorio, además favorecerá nuevo descenso de temperaturas en dichas regiones.

El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) informó que el frente frío 21 se reactivará y se extenderá sobre la Península de Yucatán, donde causará nublados con lluvias moderadas a fuertes.

Una masa de aire frío en gran parte del país seguirá propiciando temperaturas muy frías durante la mañana y noche en los estados de centro y oriente.

Miércoles 01 de enero de 2014

En el transcurso de las primeras horas del jueves 2 de enero, ingresó el frente frío número 23 por la región fronteriza del noreste del país, Dicha masa de frío provocó que se intensificara el sistema frontal número 22, que se extendió desde el norte del golfo de México hasta Veracruz, propiciando lluvias fuertes en el oriente y Península de Yucatán, y muy fuertes en el sureste del país.

06 de enero de 2014

El frente frío número 24 trajo bajas temperaturas y rachas de viento del norte arriba de los 80 kilómetros...

5. DESARROLLO DEL PLAN DE PROTECCION CIVIL

El desarrollo de éste Plan está basado en la normatividad, establecimiento de medidas y dispositivos de protección, seguridad y autoprotección para el personal, usuarios y bienes, del Municipio de Tuxpan, Ver., para ser aplicados: antes, durante y después de la eventualidad de un desastre.

Esta función contempla que cada dependencia u organismo formalice la creación de la Unidad Municipal, mediante el levantamiento y suscripción de un acta constitutiva, donde se designe al representante o titular de cada una de las instalaciones o inmuebles, a los representantes de piso y a las brigadas. Por lo tanto organización es la estructura planeada que establece relaciones esquematizadas entre los componentes encargados de cumplir los objetivos eficientemente.

El Municipio de Tuxpan, Ver. Ha elaborado el presente Plan municipal de Protección Civil con el propósito de prevenir, auxiliar y restablecer los posibles riesgos que se presenten en sus Comunidades con el objeto de proteger la integridad física y salud de sus ocupantes, tanto de los habitantes y visitantes presentes en el momento del suceso, así como atender y minimizar los daños de las instalaciones y equipos del inmueble.

Con ello se establece un marco de referencia general y se describen ciertas funciones y responsabilidades prescritas, así como las relaciones entre éstas; asimismo se determinan los aspectos de autoridad y el esquema específico a seguir.

La forma más sencilla de representar la estructura de una organización, es a través de los denominados organigramas, en los cuales se pueden apreciar claramente las líneas de autoridad y comunicación formal. Esto incluye la integración de brigadas, considerando como criterio básico, el contar con cuatro tipos:

- Prevención y Combate de Incendios
- Primeros Auxilios
- Evacuación de Inmuebles
- Búsqueda y Rescate
- Comunicación

Para el desarrollo del Plan de Protección Civil, se establecieron medidas y dispositivos de seguridad y autoprotección para la población y sus bienes, para ser aplicados en tres momentos: antes, durante y después de la eventualidad de un desastre.

Con el propósito de marcar la diferencia respecto a la eventualidad de un desastre, así como una distinción por función y carácter de las acciones, se determinaron procedimientos específicos, los cuales se encuentran comprendidos en cuatro Subprogramas:

- A. Prospectivo,
- B. Correctivo,
- C. Reactivo
- D Prospectivo/Correctivo

Subprograma Prospectivo

Establece las acciones y obras destinadas a prevenir o evitar la construcción o concreción de los riesgos de desastres.

Este subprograma prospectivo posee una característica fundamental, es la de iniciarse con la exposición de una supuesta causa, y luego seguir a través del tiempo a una población determinada hasta determinar o no la aparición de un efecto que cause un desastre a la población. Cuando se realiza este subprograma prospectivo, una vez planteada la hipótesis, se define la población que participará en la observación, esta puede ser a partir de un grupo de edad, individuos que practican una profesión e inclusive a todo una sector o comunidad.

Este tipo de subprograma, además de que permiten medir múltiples variables para estimar el riesgo que representa cada una de las variables en la calamidad o desastre, también evita el riesgo relativo de pérdidas humanas. Mediante este sub-programa se procesa y decanta aquella información de las diferentes situaciones de riesgo, y las dinámicas que han contribuido a la búsqueda de mecanismos de evaluación de las posibilidades para evitar que suceda una calamidad o desastre.

El propósito del Subprograma Prospectivo es explorar, crear y probar sistemáticamente todas las alternativas en lo, probable, posible y deseable, y en base a ellas y a sus consecuencias, orientar las estrategias y acciones para la construcción de una cultura de la prevención de riegos estableciendo un futuro mejor para nosotros. Además de; brindar un marco de coherencia y dirección al proceso de planeamiento estratégico ante situaciones de desastre.

Este programa contempla las siguientes acciones:

- a) Organización.
- b) Inventario de recursos
- c) Mapas de geográficos de mayores incidencias de riesgos de acuerdo a las normas técnicas en la materia y las Normas Oficiales Mexicanas.
- d) Normas de seguridad.
- e) Equipos de seguridad.
- f) Programa de adiestramiento y capacitación.
- g) Bitácora y programa de mantenimiento y rehabilitación de caminos y puentes dañados por los desastre, capacitaciones a las comunidades.
- h) Plan de emergencia Municipal.
- i) Programa de talleres, ejercicios y simulacros.

Organización. Instalación de la unidad Municipal y formación de brigadas

El Plan Municipal de Protección Civil Es el órgano normativo y operativo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una dependencia, entidad, institución u organismo, perteneciente a los sectores público, privado o social; que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, implementar y coordinar el programa interno correspondiente; en el caso del Municipio de Tuxpan, Ver, El programa se diseñó con el propósito de establecer acciones de

prevención, auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física de los habitantes y de la población flotante, del Municipio, Tuxpan, Veracruz, así como para proteger a las instalaciones, bienes e información vital, y patrimonio, ante la ocurrencia de cualquier situación de emergencia.

Además de ser la máxima autoridad en la materia al momento de presentarse un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, todos los miembros del Comité y la población en general deben estar informados y capacitados sobre cuál debe ser su actuación en caso de que ocurra un desastre que afecte al inmueble; además de ser la instancia de primer contacto con los cuerpos de emergencia por lo que es necesaria la participación de directivos, habitantes y visitantes en las tareas de Protección Civil del inmueble de referencia.

Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil.

Se protocolizo del consejo Municipal de Protección Civil, mediante el levantamiento de información, para la formalización y Actualización del Acta Constitutiva Dentro en el Municipio de Tuxpan, Ver., se ha elaborado el organigrama correspondiente dentro del cual se integro el **Consejo Municipal de Protección Civil (Ver Anexo Acta Constitutiva)**, cuyo acto fue levantado con su respectiva **Acta Constitutiva el día 28 de Enero de 2014.**

El Comité Interno de Protección Civil, se forma por un grupo de trabajadores que representan las principales áreas de la empresa, con capacidad de decisión sobre las acciones a seguir en el caso de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre y que cuentan con información y capacidad de decisión de los recursos disponibles (humanos, materiales, de seguridad y de primeros auxilios), para hacer frente a posibles contingencias, así como, supervisar y coordinar la difusión, capacitación y orientación del personal, en la realización de simulacros y estudios, evaluación de los riesgos y de las medidas de mitigación, además de proponer la implantación de medidas de seguridad.

Esta función contempla que el Municipio de Tuxpan, formalizo y creó su Plan Municipal de Protección Civil 2014-2017, oficializándolo mediante el levantamiento y formalización de una Acta Constitutiva, el día 13 de Enero de 2014 (Anexo No. 1) donde se designó:

- Al presidente del Consejo.
- Al Secretario Ejecutivo.
- La Secretaria Técnica y Vocales.

Por lo tanto la organización es la estructura planeada que establece relaciones esquematizadas entre los componentes encargados de cumplir los objetivos eficientemente. Lo anterior de conformidad con la estructura organizacional, detallada en el (Anexo No. 2).

Los objetivos de las Unidades Municipales consisten en planear, desarrollar, coordinar, operar y evaluar El Plan de Protección Civil, así como recopilar y difundir a la comunidad los lineamientos y acciones que sobre la materia emita el Sistema Nacional de Protección Civil, tendientes a la protección, salvaguarda de las personas, instalaciones y su entorno.

De conformidad con la estructura organizacional, detallada en el **(Ver Anexo Estructura Organizacional del UMPC)**.

Principales actividades que deberá desarrollar el personal que integra la Unidad Municipal de Protección Civil y sus brigadistas.

(Ver Anexo 4 Programa de Actividades que Deberá Desarrollar el Personal que Integra la UMPC)

Funciones de la Unidad Municipal de Protección Civil.

- La identificación de los riesgos a los que está expuesto el Municipio.
- La elaboración de las logísticas necesarias para identificar la ubicación y características de los mismos.
- El diseño de los escenarios probables.
- La implementación de posibles alberges en el Municipio.
- El establecimiento del puesto de control del desarrollo de contingencias.
- La determinación y verificación de la ubicación de los observadores y evaluadores antes de la contingencia.
- La aparición de los grupos de apoyo externo en el desarrollo de la contingencia.
- La verificación y seguimiento de las acciones comprendidas en la contingencia.
- La comunicación constante con el titular del Consejo Municipal.
- La reunión de evaluación de la contingencia.
- La elaboración del informe relativo a la contingencia.

Análisis de Riesgos.

Tuxpan, Veracruz es un Municipio de la región Huasteca, al oriente de la República Mexicana. Su zona conurbada está conformada por asentamientos y núcleos de población, fraccionamientos, colonias, áreas industriales y comerciales, asentadas sobre territorios de los Municipios limítrofes en una conurbación que incluiría cinco Municipios en forma parcial, con sectores periféricos de los Municipios de Tihuatlán, Tepezintla y Alamo.

Los Fenómenos meteorológicos, la afluencia en periodos vacacionales de gente foránea que podría cometer accidentes que pudieran poner en riesgo la vida e infraestructura de nuestro Municipio.

La detección de riesgos en el Municipio de Tuxpan, Ver., será de ayuda oportuna para determinar las condiciones del Municipio y su entorno mismo, con el fin de programar las acciones preventivas y de respuesta inmediata ante una emergencia y así poder socorrer de manera oportuna ante alguna petición de auxilio y rescate.

Ambiental:

Las temperaturas alcanzadas en la época de verano no exceden normalmente los 38°C durante los meses de Junio, Julio y Agosto; que relacionada al porcentaje de humedad

relativa en el ambiente produce una sensación térmica mayor, sin alcanzar niveles de PELIGRO o RIESGO para la población.

En el otro extremo, las temperaturas mínimas invernales pueden descender a 5°C durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero; afectada por el viento, cuya velocidad puede provocar sensación térmica de congelación y niveles de Peligro para la población.

La velocidad del Viento es otro factor de riesgo, no solo por afectar la sensación térmica en temporada invernal hasta producir condiciones de frío extremo y congelación, sino por los daños potenciales a estructuras, construcciones y arboles producto de vientos intensos y ráfagas que se producen durante la algunas épocas del año (consultar gráfico de condiciones ambientales promedio de vientos en el área).

Geológicos:

Alrededor del Municipio de Tuxpan, Ver., no se encuentra ninguna zona natural protegida o reserva, con hundimientos o fracturas visibles. No Se observa movimiento y fracturas de banquetas, debido a las características del suelo blando de la zona, sin embargo se debe tomar en consideración que aunque se ubica en un cerro, los problemas de deslizamientos de tierra son latentes.

Sismicidad:

En Tuxpan, Veracruz no se presentan gran cantidad de sismos, para efectos de construcción, la zona donde se encuentra ubicado el Municipio de Tuxpan, Ver., se considera a nivel Nacional como Zona Sísmica B (son zonas intermedias, donde se registran sismos no tan frecuentemente o son zonas afectadas por altas aceleraciones pero que no sobrepasan el 70% de la aceleración del suelo).

Tormentas e Inundaciones:

Durante los ciclos en que se producen lluvias intensas en la zona costa del estado, que históricamente han afectado gravemente al Municipio de Tuxpan causando víctimas en la población, fuertes daños a la infraestructura urbana y a las edificaciones privadas por avenidas repentinas en laderas y arroyos; así como inundaciones lentas en las zonas bajas de la ciudad.

El Municipio se encuentra en un área expuesta a inundaciones durante temporadas normales de lluvia.

Directorios e Inventarios

La elaboración de Directorios, tiene como finalidad contar con información general de los integrantes de la Unidad Municipal, trabajadores, autoridades e instituciones de emergencia, a fin de canalizar la información de manera oportuna o para solicitar auxilio, mismo que deberá mantenerse actualizado y a la vista para ser utilizado.

Inventario de Recursos: Humanos, materiales y financieros;

Los Inventarios se elaboran para tener un listado exacto de los recursos humanos y materiales con que cuenta el inmueble, así como de los recursos externos disponibles en la zona circundante, que puedan ser de utilidad para la atención de una emergencia.

Inventario de Recursos materiales

Constituidos por todos los equipos necesarios para la atención a emergencias (**Ver Anexo 8**)

Localización de Alberges.

Los planos o croquis de ubicación son una herramienta de gran utilidad, que nos indicará la ubicación exacta de los elementos de seguridad y su distribución, con lo cual estaremos en condiciones de disponer fácilmente de ellos en caso de alguna contingencia.

Es de vital importancia plasmar las condiciones reales de los alberges, tales como: creación de nuevos espacios, ubicación de equipos reales, etc. Para efectos de identificación de áreas, El Plan Municipal de Protección Civil, contempla los planos o croquis o croquis correspondientes para su evaluación.

Recursos Financieros

Se asignara los recursos que el FONDEN destine para el Municipio de Tuxpan, Ver., misma que cubrirá los gastos de cualquier contingencia, además se contara con un fondo de atención a emergencias.

Equipos de Seguridad;

Se identifica el inventario de recursos materiales para Protección Civil necesarios para la atención a emergencias.

Capacitación

Describe la planeación e implantación del programa anual de capacitación, de carácter teórico-práctico, inductivo y formativo, dirigido al personal que integra la Unidad Municipal de Protección Civil.

La capacitación como un proceso fundamental para el desarrollo de la cultura de la prevención y atención de emergencias, contemplara la homologación de cursos, con la finalidad de mantener una coordinación y un orden en el desarrollo de las actividades encaminadas a la seguridad en el Municipio.

Es importante que las dependencias u organismos desarrollen e implementen en cada uno de sus inmuebles, un programa permanente, periódico y específico de carácter teórico-práctico, inductivo, formativo y de constante actualización, dirigido tanto al personal en general, mandos medios y directivos, así como para la formación de instructores y brigadistas.

La definición temática de los cursos y talleres a impartirse como parte del programa de capacitación, considerara fundamentalmente los tipos de riesgo a que están sujetos los inmuebles, tanto para el desarrollo del contenido documental, como del material didáctico a utilizar.

En términos generales, podrán versar sobre primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación de inmuebles, organización de brigadas, organización y realización de simulacros, nociones básicas sobre protección civil y estructuración y desarrollo de programas internos.

Difusión y Concientización

En el marco de esta función se pretende crear conciencia y Promover, entre el personal que labora en los inmuebles de las dependencias u organismos, una Cultura de Protección Civil, a través de la elaboración y distribución de diversos materiales impresos conteniendo pautas de actuación para antes, durante y después de la ocurrencia de una calamidad. Asimismo, se contempla la presentación de audiovisuales y la realización de jornadas, seminarios y conferencias sobre protección civil o temas afines.

a) Medidas y acciones de autoprotección.

Con base en el análisis e identificación de riesgos por cada comunidad, desarrolle y documente las medidas preventivas necesarias.

b) Preparación un plan de control de riesgos.

El resultado de una evaluación de riesgos debe servir para hacer un inventario de acciones, con el fin de diseñar, mantener o mejorar los controles de riesgos. Es necesario contar con un procedimiento para planificar la implantación de las medidas de control que sean necesarias después de la evaluación de riesgos.

Los métodos de control deben escogerse teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

1. Realización de Ejercicios y Simulacros

Los simulacros tienen el propósito de incrementar en las personas la confianza y su adecuada respuesta para enfrentar y reaccionar adecuadamente ante los fenómenos perturbadores que estamos expuestos.

Los simulacros son un proceso de enseñanza-aprendizaje, que permite efectuar acciones de la mejor manera y trasladar a las personas de una zona de riesgo hacia una zona de

seguridad en el menor tiempo posible y con el máximo de seguridad, dejando entrever la capacidad operativa, así como los aciertos y errores en ésta, para ello hacer los ajustes necesarios y estar en mejores condiciones ante una situación real.

En cada inmueble se deberá desarrollar ejercicios, pruebas operativas y simulacros, mismos que deberán ser una representación imaginaria cercana a la realidad de una emergencia, a través de estos se pone a prueba la respuesta de la Coordinación de la UMPC de las brigadas y de la comunidad en general.

Esta función comprende la programación y el desarrollo de ejercicios y Simulacros en cada inmueble, entendidos estos como una representación imaginaria de la presencia de una emergencia.

Mediante la práctica de los simulacros, se fomenta en las personas para una parte, la adopción de conductas de autoprotección auto preparación y el desarrollo de actitudes de prevención, constitutivas de una Cultura de Protección Civil, y por otra se pone a prueba la capacidad de respuesta de todas las brigadas integradas.

Los simulacros deben ser planeados con fundamento en la identificación de los riesgos a los que está expuesto el inmueble, deberán comprender desde el diseño del escenario hasta el proceso de toma de decisiones, estos pueden ser:

- Por su operatividad, ejercicios de gabinete a simulacros de campo.
- Por su programación, con previo aviso o sin él.
- Por su frecuencia. Deberán realizarse primero los ejercicios de gabinete y Consecuentemente los simulacros de campo, por lo menos dos veces al año.

Las acciones realizadas en estos simulacros deberán contar con la presencia de personal, interno y externo, cuya función será la de observar, evaluar y proponer medidas de control, a fin de corregir las desviaciones que se puedan presentar y así disponer de la mejor capacitación y la menor ocurrencia en fallas, en caso de presentarse un evento real.

Para su realización se deberá elaborar distintos programas con escenarios hipotéticos, fundamentados en los riesgos específicos que puedan afectar a la dependencia, en ellos se deberán simular situaciones imaginarias de ocurrencia, generadas por diferentes fenómenos destructivos, las cuales, supuestos daños puedan ser de diferente magnitud.

La hipótesis deberá contemplar de manera gradual la dificultad en la respuesta. Eso quiere decir, que cada simulacro deberá establecer condiciones diferentes y más difíciles que los anteriores.

Los simulacros podrán ser divididos en dos aspectos:

De Gabinete.-

Son aquellos que sólo se describen por los brigadistas, las acciones que realizan en caso de emergencia, o bien por escritorio.

Operativos.-

Son aquellos en lo que los brigadistas ejecutan, de manera real las actividades previstas en la planeación, de los que surgen tres tipos:

- **De Previo Aviso.-** Son aquellos en los que los brigadistas y la comunidad en general del inmueble, deben conocer la fecha y la hora en que se realizará el ejercicio.
- **Sin Previo Aviso.-** Son aquellos en los que no se informan la fecha, ni la hora en que se llevará cabo el ejercicio.
- **Sin Previo Aviso y con Presión.-** Estos ejercicios se plantean para realizarlos de manera súbita en condiciones cercas a la realidad y medir la capacidad de respuesta de los grupos operativos y la comunidad en general, evaluando la efectividad de las medidas preventivas, de auxilio y vuelta a la normalidad.

Un simulacro es "La representación de una respuesta de protección ante una emergencia causada por uno o más fenómenos o agentes perturbadores". Durante el ejercicio se simulan diversos escenarios, lo más cercanos a la realidad, con la finalidad de probar y preparar la respuesta más eficaz ante eventuales situaciones reales de perturbación.

El principal objetivo de los simulacros es lograr que el personal de la empresa practique las acciones previstas para realizar una evacuación con óptimo desempeño, de modo que se generen y consoliden los hábitos correctos de respuesta.

Los simulacros, son el medio por el cual se revisan las políticas y procedimientos establecidos para los casos de emergencia; con ellos debe probar que lo planeado resulta sencillo y eficiente. Es posible que los simulacros revelen deficiencias, las cuales puede remediarse durante una situación de emergencia simulada, en lugar de tratar de encontrar soluciones durante una emergencia real.

2. Programa de Ejercicios y Simulacros;

Con el fin de generar la información necesaria para la realización de un simulacro, los responsables de su diseño y planeación determinarán el tipo de riesgo al que están expuestos el personal, el inmueble y el entorno. Según sea el tipo de riesgo, se orientará la operación de los brigadistas; ellos mismos supervisarán la ejecución de los ejercicios de simulacros para garantizar el debido apego a lo planeado.

Los Brigadistas, Deben Guiarse por los Sigüientes Principios:

- Responder a los propósitos establecidos en el Plan de Emergencia.
- Ser ejecutado con técnicas conocidas, personal entrenado y el equipo necesario.
- Realizarse dentro del tiempo establecido.
- Estar apegados a las condiciones preestablecidas y cercanas a la realidad.
- Observar las variables del ejercicio de simulacro.
- No poner en riesgo a la comunidad y a los grupos de respuesta que intervienen.

Otro de los propósitos básicos, contemplan la evaluación de las actividades, procedimientos y acciones destinadas a la protección de los sistemas afectables, para ello se califica:

- La representación de una situación de emergencia, la cual está relacionada con los riesgos previamente identificados.
- La capacidad de respuesta de los grupos para actuar ante emergencias; así como su preparación para afrontar un verdadero estado de emergencia.
- Los tiempos preestablecidos o aproximados.
- La disponibilidad y operación de los recursos.
- El desarrollo de los procedimientos planeados.

De esta forma se observa que, los simulacros tienen como finalidad incrementar en las personas la confianza en su capacidad de respuesta para conservar la vida y enfrentar las situaciones psicológicas negativas como rechazo, pánico, etc.

Minimizar los daños, al reducir los factores de ignorancia, sorpresa y novedad que son resultado de situaciones de emergencia reales causadas por diversos fenómenos o agentes perturbadores.

a) Etapas de un Simulacro

I. Planeación

La planeación de los ejercicios de evacuación requieren del total conocimiento de: características físicas del inmueble (número de niveles, uso, tipo y materiales, equipos y mobiliario, tipo de accesos, etc.); de la zona donde se ubica (calles y avenidas que lo circundan); de los espacios abiertos en el entorno (jardines, camellones, estacionamientos); de los inmuebles vecinos (casa habitación, fábricas, laboratorios, etc.), así como la actividad que realizan estos; de los riesgos que, por razones de ubicación geográfica, se encuentra expuesta la localidad.

En esta etapa se deberá incluir una secuencia de eventos y horarios, se crearán situaciones de sorpresa durante el mismo.

Esta etapa incluye:

- A. Metas.
- B. Participantes.
- C. Escenarios.
- D. Formatos de observación y evaluación.

A. Metas

Para cumplir con los alcances previstos en la realización de un simulacro se consideran los siguientes puntos:

- Usos del inmueble: giro y actividades que se realizan en la empresa.
- Tipo de simulacro: con **Previo Aviso y Sin Aviso**. Para realizar un simulacro con previo aviso, se hace una campaña de difusión tanto verbal como escrita. En la escrita, se indica cuáles son las acciones que se deben realizar, según lo acordado en la reunión de gabinete, al escuchar el sistema de alertamiento.

- Planeación del simulacro: se plantea y estudia el escenario, para lo cual se utilizan los planos de la empresa con sus respectivos niveles en donde se indican las rutas de evacuación, salidas de emergencia, zonas de repliegue y de menor riesgo.
- Distribución de los brigadistas: los brigadistas se ubican en los puntos acordados, durante el simulacro de gabinete, ayudándose con los planos del inmueble.

B. Participantes

Se incluye al personal de la empresa y los brigadistas. Se definen las funciones, recursos y responsabilidades de cada miembro del Comité Interno de Protección Civil. Además del personal de la empresa, es necesaria la participación, durante el simulacro de un observador certificado externo, el cual evaluará la realización del evento.

C Escenarios

Los escenarios deben presentar diferentes grados de dificultad para valorar la capacidad de respuesta ante diversas situaciones. Para el diseño de los escenarios, se hacen recorridos de reconocimiento por las áreas de operación del simulacro. Para ello se consultan los planos, con el fin de señalizan las rutas de desalojo, salidas de emergencia, la ubicación de las zonas con menor posibilidad de rescate, loa equipos de seguridad, las zonas de repliegue y de menor riesgo, entre otros. Recomendaciones especiales para dar realismo al simulacro:

- Sonidos especiales.
- Suspensión de energía eléctrica.
- Uso de pañuelos mojados.
- Fuego real en una zona segura o fuera del edificio.
- Traslado en ambulancia.
- Simulación de heridos (atención especial a enfermos cardiacos).
- Desplazamiento de personas por escaleras con los ojos vendados.
- Fingimiento de pánico o desmayos.
- Apoyo a minusválidos.

C. Formatos de Observación y Evaluación.

Dentro de las actividades de planeación es necesario contar con formatos para calificar los procedimientos, la revisión y la actualización del Plan después de la primera realización, así como de los subsecuentes simulacros. Otro formato es el elaborado por el ó los observadores externos. Los formatos serán revisados durante la evaluación del simulacro.

D. Recursos Necesarios.

Se deben coordinar las tareas asignadas a los brigadistas con los recursos disponibles dentro de la empresa: En este rubro es de suma importancia prever que se cuente con los recursos humanos y materiales suficientes para enfrentar una emergencia real.

Algunos de los recursos materiales prioritarios son los extintores, botiquines de primeros auxilios, lámparas sordas, megáfonos, radios de pilas, etc. Nunca se debe olvidar la lista del personal.

II. Preparación

En la organización del propio simulacro, es necesario que los brigadistas conozcan a la perfección sus instalaciones y el equipamiento con que cuentan, así como sus funciones y responsabilidades, las instrucciones y las acciones a seguir, la toma de decisiones, la conducción de personas hacia puntos de repliegue o zonas de menor riesgo, etc.

En esta segunda etapa se tienen:

- A. Elaboración del escenario,
- B. Ejercicio de gabinete.
- C. Difusión.

A. Elaboración del Escenario

Se debe indicar las funciones de cada integrante del grupo. Es necesario que cada brigada conozca los procedimientos que tiene que ejecutar, los equipos de emergencia con los que se cuenta, los sitios de reunión y conductas que deberán adoptar; los apoyos externos, bomberos, Cruz Roja, policía, etc., ya que podría ser necesaria su intervención.

Previo a la realización del simulacro, todos los participantes deberán ser informados sobre las conductas a seguir, tales como esperar las órdenes del Jefe de área y/o Jefe de brigada, ubicación en los lugares de repliegue y abandono del inmueble en el orden y con la rapidez que se les indique, etc.

Las personas que no sigan las instrucciones de los brigadistas ponen en riesgo su vida y la de los demás, entonces deberán responsabilizarse de sí mismas, permaneciendo o abandonando el inmueble, ya que al no colaborar durante una evacuación en el momento oportuno, las consecuencias pueden ser fatales.

B. Ejercicio de Gabinete

Para este punto, se debe realizar una reunión de coordinación con la participación de los brigadistas y director o principal responsable, para describir y comentar las diferentes actividades que les corresponde realizar a cada uno de los integrantes, así como su ubicación.

C. Difusión

Dependiendo del tipo de simulacro a realizar, y de acuerdo con su programación (con o sin previo aviso), debe informarse sobre su realización a la población aledaña al inmueble, que pudiera sorprenderse o afectar la realización del simulacro, esto se hace con la finalidad de obtener mayor cooperación y apoyo y disminuir riesgos.

III. Ejecución

Incluye a todo el personal del inmueble el cual está informado y sensibilizado para colaborar. Consiste en llevar a la práctica:

- A. Planeación y acuerdos convenidos en el ejercicio de gabinete.
- B. Verificación del desalojo del inmueble.
- C. Vuelta a la normalidad.

A. Planeación y Acuerdos

- Aplicación de lineamientos, procedimientos y normas establecidas.
- Consecución de los objetivos del ejercicio.
- Solución de los problemas imprevistos derivados de la emergencia simulada.
- Actuación oportuna y eficiente.
- Empleo adecuado de los recursos existentes y medios asignados.
- Aviso a los ocupantes del inmueble.
- Selección de un mecanismo de alertamiento claramente identificable para evitar confusión.
- Proporcionar material impreso a los visitantes, para informarlos sobre las acciones a seguir.

Dependiendo de la zona geográfica en que se localice el inmueble, se recomienda realizar simulacros con cierta periodicidad:

- **Zona de Alto Riesgo:** uno cada mes.
- **Zona de Riesgo Medio:** uno cada tres meses.
- **Zona de Bajo Riesgo:** uno cada seis meses.

B. Verificación del Desalojo del Inmueble

Cada Jefe de área tiene la responsabilidad de que su área quede totalmente desalojada, corroborando que el equipo y maquinaria sean desconectados y, en su caso, cerradas las llaves de gas, además de verificar que todos los ocupantes del inmueble se encuentren en las áreas de menor riesgo.

C. Vuelta a la Normalidad

El personal de brigadas se encargará de efectuar una revisión de las instalaciones después de haber pasado la emergencia, con el objeto de brindar mayor seguridad y protección a los trabajadores. La Unidad Municipal de Protección Civil, con base en la evaluación de daños determinará si es posible el reingreso del personal total o parcialmente, o en su defecto, reubicación provisional de oficinas, a fin de continuar con las actividades del Municipio de Tuxpan, Ver., o poner en marcha los programas de reconstrucción a corto, mediano y largo plazo.

Contempla todas aquellas, rutinas de revisión y análisis de las condiciones físicas Municipales y externas del inmueble, así como la salvaguarda de los individuos que laboran o acuden a el y que en consecuencia a la calamidad, hayan sido evacuados del

mismo, a efecto de garantizar de que su retorno a las instalaciones se lleve a cabo en las mejores condiciones.

Se debe proceder a la revisión de las instalaciones, particularmente si reviste daños aparentes, verificando las instalaciones eléctricas y de gas, a efecto de constatar que no hay peligro de explosión o incendio subsecuente; que no existan derrames de sustancias peligrosas; en el mobiliario y equipo de gran peso, se verificará que no se encuentre desprendido o en posiciones inseguras que faciliten su caída; asimismo, que no existan ventanas, lámparas o plafones u otras instalaciones que se puedan desprender.

La evaluación rápida y detallada del inmueble, inmediata al impacto de un agente perturbador o un agente destructivo, debe contemplar la aplicación que implica:

- Evaluación de inmuebles después de ocurrida la emergencia.
- Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de inmuebles.

El ejercicio de estas actividades, permite a los responsables de Programa Interno de Protección Civil, regresar a la normalidad, o bien declarar el estado de desastre, mismo que ameritará una evaluación especializada que determine, por un peritaje estructural, aquellas actividades que una vez solventadas, garantizará la seguridad de la población evacuada.

b. Subprograma Correctivo,

Son el conjunto de actividades destinadas primordialmente a salvaguardar la integridad física del personal, usuarios y los bienes que tiene cada inmueble, así como mantener funcionando los servicios y equipos del inmueble, emitiendo la alarma y procediendo al desalojo o repliegue del personal, operando las brigadas, así como vincularse con los cuerpos de auxilio.

Este sub programa se integra por las siguientes funciones:

- a) Dar o responder a la Alarma.
- b) Tratar de Controlar la Emergencia (Si ha sido entrenado y conoce el uso de los equipos de emergencia).
- c) Notificación tanto Municipal como externa (Utilice Directorios).
- d) Evacuación del personal del área afectada.
- e) Cierre de suministros vitales (Luz, Gas, Fluidos).
- f) Adoptar medidas de autoprotección.
- g) Esperar y Coordinar Personal de Respuesta de Emergencias Profesionales.
- h) Evitar o limitar accesos y salidas del inmueble.

Es aquel que busca reparar las fallas y condiciones peligrosas que se presenten, a fin de evitar la concatenación de situaciones riesgosas que puedan producir calamidades. Con ello se busca lo siguiente:

- a) Arreglar los equipos, instalaciones y mobiliario que se encuentren en malas condiciones.
- b) Minimizar los riesgos a los que se está expuesto por el deterioro de los mismos.
- c) Evitar que los incidentes causados por el deterioro de estos equipos, instalaciones y mobiliario se convierta en algo más grave.

Este subprograma atiende las actividades para activar planes de emergencia previstos a enfrentar contingencias, destinados a asistir al personal de la instalación, a visitantes o bienes que se encuentren ante un peligro inminente, a mantener el funcionamiento de los servicios procurando evitar o minimizar los daños ocasionados por siniestros. Para el desarrollo de este subprograma, se deberá atender lo siguiente:

- a. Establecer planes de emergencia que consideren actividades y procedimientos específicos de actuación, destinados a garantizar la protección de quienes habitan en el Municipio, así como sus bienes muebles de su propiedad.
- b. Los planes de emergencia deberán ser difundidos entre el personal, a efecto de que, quién detecte la presencia o proximidad de una calamidad, la reporte de inmediato al responsable del inmueble, mismo que realizará el alertamiento, utilizando para ello sirenas, timbres, silbatos, campanas, luces, altavoces o cualquier otro medio útil.
- c. En los planes de emergencia, deberán incluir de forma específica diferentes hipótesis sobre la vulnerabilidad en donde se encuentra el inmueble.

Alertamiento.

Esta función requiere que se defina con toda claridad el nombre y ubicación del responsable y suplentes de la organización de respuesta, del Programa Interno de Protección Civil en el Municipio. Previendo su más amplia difusión entre el personal, a efecto de que quien detecte la presencia o proximidad de una calamidad, la reporte de inmediato.

Así mismo se debe prever el establecimiento y difusión, entre los funcionarios y habitantes del inmueble, del Sistema de Alertamiento, para el que se podrán utilizar alternativa complementariamente, sirenas, timbres, silbatos, campanas, luces, altavoces o Cualquier otro medio que se determine de utilidad y Cuyo significado pueda ser oportunamente identificado y comprendido por el personal, en los diversos códigos sonoros o lumínicos asignados para notificar las distintas fases de evolución de la emergencia.

Una vez determinados los responsables y suplentes de los operativos en los distintos inmuebles se deberá de informar de forma inmediata a toda la comunidad, de algún posible desastre o calamidad que amenace las instalaciones, para este fin se hará uso de las alarmas que se encuentran dentro de los inmuebles de esta soberanía.

➤ Funciones y Responsabilidades de los Integrantes de la “UMPC”.

- El Jefe de la emergencia será el encargado de operación en sitio.
- Al recibir el aviso o notificación de la emergencia, se presenta al lugar para coordinar con los integrantes de la UMPC, las actividades necesarias para el control de la emergencia.
- Coordinar y dirigir a las Brigadas de Emergencia.
- Coordinar el control operativo de la instalación del Consejo.
- Coordinar el control de los recursos destinados para la emergencia.
- Mantiene comunicación constante el Administrador de la instalación sobre el avance del control de la emergencia.
- Verificar se realice el conteo del personal dentro de la instalación.
-

➤ Alerta y Alarma

El sistema de Alerta y Alarma es un dispositivo acústico o visual que permite, en situaciones de emergencia, advertir de su aparición para dar aviso a los equipos de intervención (alerta) y, en caso de no poder reducirla, proceder a la evacuación del personal (alarma). Dicho sistema consta de dos fases:

➤ **Alerta:**

Es un mensaje de preparación para la evacuación, indica que todas las personas deben disponerse a evacuar cuando sea dada la señal.

➤ **Alarma:**

Es un mensaje que indica que debe activarse el Plan de Emergencia y la evacuación de las instalaciones.

En el Municipio de Tuxpan, Ver.. el Sistema de Alerta y Alarma será notificado mediante mensaje oficiales ya destinados, con el siguiente contenido:

Tipo de señal	Mensaje	Procedimiento Asociado
Alerta	Nos encontramos en fase de Alerta, no evacue, esté atento a las instrucciones del personal de emergencia.	Al activarse la voz de Alerta, el personal de emergencia iniciará la etapa operativa de la respuesta a emergencias y serán los Brigadistas que no se encuentren en la zona de impacto los que se dirigirán al Punto de Reunión y esperaran instrucciones del Jefe.
		El personal que no sea de emergencia al escuchar la alerta permanecerá en sus puestos de trabajo y estará atento a las instrucciones del personal de emergencia y/o la señal de Alarma.
Alarma	Nos encontramos en fase de Alarma, inicie la evacuación, no corra, no grite, conserve la calma este atento a las instrucciones del personal de emergencia y diríjase a la salida más cercana.	Determina la iniciación de la Evacuación para todo el personal que no es de Emergencia, el desplazamiento por las Rutas de Evacuación hasta los Puntos de Encuentro.

Código de Alertamiento. Difusión de las Áreas del Establecimiento

Como parte de las acciones preventivas y de emergencia se ha diseñado un sistema de CÓDIGOS que permitan identificar las acciones a emprender por parte de los directivos, Jefe de área, responsable de oficina, personal general de trabajo, usuarios y residentes ante un fenómeno meteorológico que ponga en riesgo la seguridad de las personas en nuestro desarrollo.

Códigos de Alertamiento

Si trata de una emergencia provocada por un conato de incendio derrames de residuos o de sustancias peligrosas y o accidentes se aplicarán los siguientes tipos de situaciones y alertas.

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ.



Los procedimientos, acciones de apoyo y auxilio que deberán llevarse a cabo durante las siguientes alertas dependerán de la intensidad de las mismas y de los daños que pueda causar a la salud y medio ambiente.

La evacuación de un edificio se considera eficiente cuando todos sus ocupantes lograron salir ilesos a los puntos de reunión en un tiempo menor a 4 minutos.

Códigos de Alertamiento Acciones Preventivas y de Emergencia.

Código de Alerta		INDICACION
Nivel	Color	
1	Verde	No Existe Contingencia.
2	Amarilla	Posible contingencia.
		Reunión Comité Central.
		Constante monitoreo de la situación.
		Revisar procedimientos que enumera el plan general de contingencias.
		Permanecer pendiente de los informes que entregue el departamento de seguridad.
3	Naranja	Contingencia inminente.
		Reunión comité central y operativo de seguridad.
		Ejecutar los procedimientos que enumera el presente plan.
		Permanecer pendiente de los informes que entregue seguridad e higiene.
4	Roja	Evacuación programada.
		Contingencia. - evacuación total.
		Mantener en posición a los brigadistas que permanecerán en resguardo de los bienes.
5	Azul	Permanecer pendiente de los informes que entreguen las dependencias oficiales.
		Después de la emergencia.
		Auxilio y rescate de residentes y colaboradores.
		Trasladar al personal de trabajo al área.
		Labores de rescate de personal y bienes.
Reporte de daños.		
Reunión con el comité central de seguridad.		

Identificación de códigos de riesgos internos en emergencias.

Con objeto de dar a conocer los diferentes tipos de riesgos que se pudieran presentar dentro de las instalaciones como consecuencia de algún fenómeno natural o provocado, se presenta la siguiente tabla que permite identificar el tipo de evento y que cada una de las brigadas pueda actuar de una manera más eficiente ante ellos.

COLOR	CODIGO	SIGNIFICADO
	Rojo	Incendio
	Blanco	Lesionado (Empleado/Habitante)
	Azul	Amenaza de Bomba
	Gris	Asalto
	Café	Situación de Arma de Fuego con Disparo
	Verde	Situación de Rehenes
	Naranja	Fuga o Derrame de Productos Peligrosos
	Amarillo	Manifestaciones o Motines
	Oro	Secuestro
	Adam	Niño Extraviado
	Negro	Inundación.

Los brigadistas bajo la coordinación de su jefe, ejecutarán las acciones de Prevención, Auxilio y Recuperación ante desastres, las cuales serán reforzadas con las experiencias obtenidas como resultado de la práctica de ejercicios, simulacros y de la capacitación y el adiestramiento que se reciba en materia de protección civil.

➤ **Primera Etapa - Pre-Alerta+*8**

Cuando el agente perturbador dé aviso de su proximidad a las instalaciones del inmueble y exista una presunción de que pueda afectar el inmueble, se activará la fase de PRE-ALERTA, la cual se describirá en este apartado.

- Ante la posibilidad de un Agente perturbador se avisara inmediatamente al Jefe de la Unidad Municipal de Protección Civil.
- El Jefe de la Unidad Municipal de Protección Civil inmediatamente localizara a los Jefes ó suplentes de Brigada para que estos verifiquen ó identifiquen posibles áreas ó situaciones de riesgo dentro del inmueble.

➤ **Segunda Etapa – Alerta**

- Cuando se presente la inminente ocurrencia de la calamidad que afecte el inmueble se activara la fase de ALERTA, la cual se describirá en este punto.
- El Jefe de la Unidad Municipal de Protección Civil activa las Brigadas de Primeros Auxilios, Prevención y Control de Incendios así como la de Evacuación o Repliegue.
- Asigna actividades y tareas preventivas a realizar a los Jefes de Brigadas ante las características del Agente perturbador.

- Los Jefes de Brigada a su vez darán indicaciones a los brigadistas y habitantes en general, destinadas a mitigar ó evitar los efectos negativos del agente perturbador que se presentara.
- Así mismo se pondrá a disposición de la Unidad Municipal de Protección Civil de todos los elementos que se dispongan para tal fin.
- Durante todo el evento se mantendrá informado, continuamente, al Jefe de la Unidad Municipal de Protección Civil de todas las actividades realizadas para tal efecto.
-

➤ Tercera Etapa – Alarma

Cuando la calamidad afecte el inmueble súbitamente o con previo aviso, se activará el operativo de ALARMA, el cual se describirá en este punto.

- En este punto las Brigadas actúan en coordinación con el Jefe de cada una de ellas por indicaciones ó bajo las órdenes del Jefe de la Unidad de Protección Civil.
- Los Brigadistas hacen uso de todos los elementos disponibles destinados a mitigar ó evitar los efectos nocivos del elemento ó agente perturbador presente.
- Se tendrá que seguir el Plan de Emergencia elaborado con anterioridad ó en su defecto se modificara de acuerdo a las condiciones ó características específicas del evento presente.
- Toda la Información que se genere debe ser puesta a disposición de manera inmediata al Jefe de la Unidad Municipal de Protección Civil.

Notificación.

Notificación Municipal: Notifique siempre, al compañero de al lado, al supervisor, a cualquier otra persona que se encuentre cerca de nosotros, dicha notificación deberá llegar hasta el responsable de la instalación. Los diferentes niveles de respuesta deberán activarse cuando alguno de estos iniciadores de respuesta para emergencias se presente:

- Suene la Alarma, se notifique la emergencia o se presente algún fenómeno natural destructivo.
- La aparición o notificación de algún desastre puede provenir de varias fuentes de información, tales como una fuente anónima, Policía, Medios informativos, algún empleado de nuestra empresa o aquellos que se perciban por nuestros sentidos.
- Se deberán de utilizar los directorios proporcionados para la notificación dentro del inmueble dependiendo del caso individual.
- Hacer uso de las alarmas de siniestros en caso necesario.

➤ Notificación Externa:

El reporte de situaciones de emergencia para apoyo externo, se considera cuando la capacidad resolutive de nuestra empresa esta rebasada y será necesaria la intervención de instancias superiores profesionales para contribuir y dar una solución final adecuada, para la conclusión de la emergencia.

Este reporte de solicitud para apoyos externos deberá ser solamente hecho con la autorización del Comité de crisis o por el Responsable operativo de las Brigadas de Emergencia. Previa evaluación de los daños y capacidades de la empresa y ante eventos relevantes en que los daños afecten a personal y usuarios.

➤ Notificación Externa Llamando al 060

Active el Sistema de Atención a Emergencias: Alertamiento, Notificación, Evacuación y Control Notificación de la Emergencia.

Acciones de Respuesta

➤ **Seguridad**

Contendrá los criterios necesarios para mantener la seguridad del Municipio en caso de que en este haya afectados por los efectos de algún agente perturbador.

- Evacuación total de una zona o comunidad.
- Cierre de accesos ó lugares que permitan el transito al interior a los Centros Comerciales.
- Control de accesos y salidas.
- Control de vialidades exteriores y liberación de caminos para los vehículos de emergencia profesional.

➤ **Búsqueda, Rescate y Asistencia**

Describirá los procedimientos para la realización de las acciones de búsqueda, salvamento y asistencia.

- Se integrara la brigada de comunicación, búsqueda y rescate con al menos un integrante de cada Brigada establecida de la UMPCI.
- Dicha brigada solo podrá ingresar al inmueble ó realizar sus actividades a orden expresa del Jefe de la UMPC.
- Ante la posibilidad de cualquier evento, actividad ó sospecha de riesgo alto, no se dispondrá del accionar de dicha Brigada.
- Si es necesaria su actuación y está autorizada por el Jefe de la UMPCI.se maneja con todas las medidas de seguridad pertinentes para llevar a cabo con éxito su actividad.
- Se mantendrá informado durante todo momento al Jefe de la UMPCI. de los pormenores de sus actividades ó accionar de su desempeño.
- Al término de su labor elaborara un reporte detallado de sus actividades así como de los resultados obtenidos.
- Se mantendrá en el lugar del evento hasta que el Jefe de la Unidad Municipal de Protección Civil lo determine.

➤ **Servicios Estratégicos, Equipamiento Y Bienes**

Indicara los procedimientos para realizar el rescate de los bienes de los pobladores.

Así como los criterios para reponer el equipo que haya sido, en caso de que sea necesario utilizar maquinaria especializada para realizar alguna acción, indicara la persona responsable de esta acción y el nombre de la empresa o persona que cuenta con maquinaria y que podría auxiliar al Municipio.

- Inicialmente dicha actividad la realizara la brigada de comunicación, búsqueda y rescate que integra la UMPC.
- Cuando la situación así lo amerite el Jefe de la Unidad Municipal solicitará a las autoridades correspondientes su apoyo ó algún particular especialista del tema.
- De todas las acciones y resultados obtenidos se tendrá que elaborar un reporte para llevar un adecuado seguimiento del evento.

➤ **Salud**

Contendrá los pasos para la correcta atención de lesionados, así como las acciones para epidemias y la contaminación del suelo, aire y alimentos.

- La atención a los lesionados se efectuará en primera instancia por la brigada de primeros auxilios.
- Ante el arribo de personal especializado se pondrá de manera inmediata bajo su responsabilidad y cuidado de ellos entregando para tal fin un reporte de las acciones ó tratamiento realizado.
- El Personal Brigadista y habitantes en general se enfocaran a combatir los posibles focos infectocontagiosos, en medida de sus posibilidades, que resulten como consecuencia del evento ocurrido.
- Se informara de manera detallada a las autoridades correspondientes, a través de la brigada de comunicación, de los resultados obtenidos ó de la posibilidad de algún brote ó efecto contaminante presente en área del Municipio.
- No se utilizara ningún insumo que se sospeche que pueda tener un efecto negativo en la salud de los habitantes ó población en general.
-

➤ **Aprovisionamiento**

Indicar los procedimientos para conseguir agua para el combate de incendios, alimentos, agua purificada, frazadas, combustibles, refugios temporales y demás materiales o herramientas para las personas que hayan sido afectadas por el agente perturbador o que colaboren en el control o combate del mismo.

- El Agua que se dispondrá para la prevención ó combate al fuego será la que se dispone en tanques o cisternas.
- Los alimentos que se que utilizarán serán los que se dispongan en el comedor o por un comisariato, siempre y cuando no se sospeche ó determine que puedan tener un efecto nocivo sobre la salud.
- El Agua purificada que utilizara la UMPC para el suministro será con la que cuente el Municipio, siempre y cuando no se sospeche ó confirme que se encuentre en mal estado.
- Para el suministro de enceres ó equipo para el establecimiento de un refugio temporal será del que disponga en ese momento nuestro inmueble.
- Si es necesario la utilización del inmueble ó áreas del mismo para habilitar espacios de estancia para personas se tendrá que solicitar la autorización del Jefe de la UMPCI. para tal efecto.

➤ **Coordinación de la Emergencia**

Describir las acciones de brigadistas, la coordinación que deben tener con las instituciones de ayuda externa, así como los tiempos de respuesta de ambulancias, bomberos y policías, además de localizar la zona de trabajo de los cuerpos de emergencia.

- Toda actividad de los brigadistas estará bajo las indicaciones del Jefe de la UMPCI.
- Si los cuerpos de auxilio ó autoridades requieren del apoyo de los brigadistas o Unidad Municipal de Protección Civil será bajo la supervisión del Jefe de la UMPCI. del Centro Comercial.

- Se le brindaran todas las facilidades a los grupos de auxilio ó autoridades para que lleven a buen término sus actividades ó accionar dentro del Municipio, siempre y cuando no atente ó afecte la política ó reglamentos de la empresa.

➤ **Información Durante la Emergencia**

Establecerá los criterios para definir los informes sobre lo ocurrido en el inmueble a consecuencia de la presencia del agente perturbador.

- Toda la información que se genere del evento será a través de la brigada de comunicación.
- Dicha información tendrá que tener el visto bueno del Jefe de la UMPCI.
- La información se registrará por escrito y se llevara el control de todas las actividades, resultados y efectos como consecuencia de la afección suscitada en el Establecimiento.

Implementación del Centro de Sucursal Básicos de la Emergencia(COBE)

Durante una emergencia es importante la centralización de la dirección y el control del siniestro. Su objetivo es coordinar todas las acciones asignadas a las organizaciones de repuesta a las emergencias para prevenir o reducir todos los efectos directos o indirectos; antes, durante y después de una emergencia o desastre.

Se ha seleccionado como Centro de Emergencia el área de oficinas donde se cuenta con todos los equipos de comunicación internos y externos, donde el Responsable de la Brigada de Emergencia, Brigadistas, COBE de Ayuda Mutua y demás personal de Respuesta dirigirá y coordinara los recursos disponibles para atender el siniestro(s).

Siendo posiblemente la ubicación del Centro de Emergencia muy alejado del siniestro se podrá establecer un puesto de atención de emergencia satelital lo más cercano y seguro al evento donde el Responsable operativo se ubicara con sus Brigadistas y equipamientos cerca para poder obtener una respuesta más pronta al incidente.

Algunas de las funciones más importantes que se realizaran para la respuesta de la Emergencia en el Centro de Sucursal de Emergencia serán:

- a) Dirigir y Controlar las Sucursal de las diferentes Brigadas de emergencia, del personal de mantenimiento y el de seguridad.
- b) Recibir y analizar informes de daños y recopilar documentos e información relacionados al incidente.
- c) Establecer un puesto de atención a víctimas.
- d) Preparar y proveer información en varios niveles; ejecutivos, personal de emergencias profesional, personal laboral y medios informativos.
- e) Coordinarse con las dependencias de Gobierno.
- f) Mantenerse en contacto con otros apoyos externos de la periferia.
- g) Coordinar los gastos y compras de la emergencia.
- h) Restablecer los servicios esenciales lo antes posible.
- i) Coordinar el corte o conexión de suministros vitales, CFE, CMAS, TELMEX.
- j) Canalizar recursos de apoyos externos.
- k) Atender e informar a familiares de personal lastimado, condición y lugar de traslado.
- l) Mantener un control estricto de trabajadores que sean recogidos por sus Padres o personas autorizadas.

m) Finalizar la emergencia.

Procedimiento de Respuesta General:

- La persona que descubra el evento debe reportarlo inmediatamente al compañero más cercano y tratar de controlar el incidente con el equipo disponible.
- El compañero notificado informara nuevamente de manera inmediata al gerente, supervisor o responsable del área y hará sonar o emitir una alarma.
- La persona que percibió el incidente en primer lugar después de notificar tratará de controlar el evento haciendo uso de los equipos destinados para la atención del evento y cortará o cerrará los suministros (luz, agua).
- El líder responsable de área alertará a los demás compañeros que se encuentren cerca del evento, y solicitará su ayuda en caso necesario, así mismo notificará Municipalmente al Responsable operativo de las brigadas de emergencias.
- El empleado, cederá el mando al Responsable operativo de las brigadas de emergencias cuando se presente.
- El Responsable operativo de brigadas de emergencia activará la respuesta al incidente y evacuará al personal que sea necesario, de manera momentánea notificará a seguridad para restringir accesos y salidas si aplicara.
- El Responsable operativo de las brigadas de emergencias (si aplicara), solicitará la autorización para notificar externamente del incidente a personal profesional de las dependencias que implique el evento, sin exceder de los tres minutos posteriores a la notificación del evento.
- El Responsable operativo de las brigadas de emergencias coordinará todas las acciones tanto de control como preventivas y recomendará las acciones de recuperación para volver a la normalidad en el menor tiempo posible.
- El Responsable operativo de las brigadas de emergencias será el único responsable de dar la orden de vuelta a la normalidad e inicio de operación, una vez que lo verifique con el personal de mantenimiento y dependencias participativas en el control del siniestro.
- El Responsable operativo de las brigadas de emergencias presentará su reporte por escrito detalladamente de todas las acciones, equipos, personal, número de heridos, etc., al corporativo para evaluación, así mismo coordinará una reunión con los miembros de los Comité de Seguridad Municipal, para comentar las acciones realizadas e identificar las áreas de oportunidad.
- La Gerencia llamará telefónicamente a todos aquellos ofendidos o representantes de ellos para conciliar y mediar su situación legal jurídica y negociar posibles arreglos económicos o legales, evitando en lo posible un largo periodo de cierre del Inmueble, estos ofendidos pudieran ser los usuarios, agencias de seguros, abogados del banco, autoridades de seguridad y/o ambiental, etc.
- Para los protocolos de respuesta de emergencia que son de Seguridad Pública, deberán consultar y anexar a este documento los procedimientos a seguir.

Procedimiento de Evacuación General en Caso de Alarma.

Recuerde que nuestra responsabilidad en la evacuación son nuestros habitantes y por lo mismo nuestro procedimiento incluye Nuestra salida y la de ellos que están a bajo nuestra responsabilidad.

➤ Respuesta General:

- a) Mantenga la calma.
- b) Suspnda inmediatamente sus actividades.
- c) Desaloje su área y diríjase a la zona de reunión siguiendo las rutas de evacuación establecidas.
- d) Caminen no Corran salga manteniendo orden y no permita que empujen a los demás.
- e) No genere rumores, ellos pueden crear confusión y pánico.
- f) Si esta en un área ajena siga las indicaciones del Responsable de su área y ya en la zona de seguridad intégrease a su grupo de trabajo.
- g) Si está atendiendo visitas, intégrealas al grupo e indíqueles que instrucciones deberán seguir.
- h) El líder de cada área deberá aplicar el procedimiento de censo de personal.
- i) Brigadista de comunicación (apoyada por el conserje vigilante), desvíe o detenga tráfico vehicular.
- j) Manténgase con orden en su punto de reunión y espere indicaciones, este siempre preparado para moverse a un nuevo punto de reunión si fuera necesario.
- k) Nunca pierda de vista a los trabajadores a su cuidado.

Procedimiento de Emergencias en General Inundación

➤ En caso de inundación:

- Si hay personas lesionadas, solicite una ambulancia.
- Si el agua cae del techo, retire los equipos y materiales.
- Si el agua emerge de las coladeras, bloquee su salida (tela, plástico y peso sobre la tapa).
- Si la inundación es parcial, acordone las áreas afectadas y conduzca a las personas hacia lugares con el piso seco y pídale que permanezcan en esta área hasta que el daño sea reparado.
- Organice una brigada de restablecimiento (limpieza) para que la operación sea reanudada lo antes posible.
- Evalúe la causa aparente y si es posible corrija la anomalía.
- En caso de daños físicos o materiales, comuníquelo a la coordinación general quien a su vez dará aviso a la Unidad Municipal de Protección Civil.
- Fotografíe el lugar que fue dañado.

➤ En caso de asalto:

- Permanezca calmado.
- Obedezca las instrucciones del los asaltantes.
- No oponer resistencia a los asaltantes para evitar actos de violencia y cuidar la integridad física de los socios / habitantes y asociados.
- Memorice las características de asaltantes, tales como: complexión física, señas particulares, vestimenta, edad, acento, color de piel y cabello, etc.

➤ En caso de persona lesionada:

- Comuníquese a la coordinación general, indicando la zona.
- Averigüe que tan serio es el daño.
- Si amerita, llame una ambulancia.
- Recopile los documentos de afiliación del IMSS.
- Notifique a sus familiares y a la Unidad Municipal de Protección Civil.

➤ En caso de sismo

- Mantenga la calma.
- No inicie la evacuación, a menos que se le indique.
- Acomódese debajo de un escritorio, mesa, columna o área segura.
- Aléjese de ventanas u objetos colgantes o exhibiciones altas de mercancía.
- No utilice escaleras ni elevadores.

➤ **En caso de amenaza de bomba:**

- Permanezca calmado.
- Si la amenaza es telefónica, trate de obtener la siguiente información y anote las respuestas.

Si descubre un paquete sospechoso, “NO LO MUEVA”

- Inicie la evacuación.
- Mantenga disponible todo el equipo contra incendio.
- Avise al grupo especializado antibombas, bomberos y policía.
- Si es necesaria la evacuación utilice puntos de reunión más alejados de los primarios.
- Una vez retirado el objeto por las autoridades, reinicie las Sucursal.
- En caso de explosión, siga las indicaciones de la sección de incendio.
- Si hay daños siga el procedimiento de recuperación.

➤ **En caso de incendio:**

• **Primer (os) Miembros(s) en la escena**

Al identificar el fuego deberá activar la alarma manual de incendio (cuando las unidades cuenten con estos dispositivos) y/o dar aviso inmediato a la coordinación general y/o recepción para activar el procedimiento de respuesta y se avise al departamento de bomberos.

Esperar el apoyo de otro Miembro, tomar un extintor por persona y dirigir descargas intermitentes a la base del fuego, procurando no inundar la atmósfera de polvo, toda vez que esta situación dificulta la visibilidad y por consiguiente la extinción.

• **Coordinación General**

Al tomar conocimiento de un conato de incendio, inmediatamente deberá poner en práctica las siguientes actividades (se recomienda el entrenamiento previo para efectuarlas automáticamente).

Seleccionar y organizar un equipo de extinción de incendios con 14 asociados divididos de la siguiente forma:

- Extintores: dos equipos de dos asociados dotados de un extintor de polvo químico seco cada uno.
- Control: dos asociados preferentemente personal de mantenimiento o protección.
- Decidir si realiza la evacuación de la unidad cuando el incendio no pueda ser controlado por la brigada o fugas de gas L.P.
- Ubicarse fuera del área acordonada con un radio de comunicación (cuando exista) y supervisar las labores de combate de incendio sin abandonar al equipo de extinción.

- Asignar un radio a un asociado quien supervisará el control de accesos y personal ubicado fuera de la unidad.

Tomar la decisión de suspender el ataque al fuego con el siguiente criterio:

Peligro inminente de los asociados (derrumbe de la techumbre o explosión de materiales combustibles) el humo y el calor son parte del combate de fuego, al utilizar la técnica correcta los brigadistas no estarán en peligro.

- El fuego es incontrolable (no es posible apagarlo con dos mangueras).
- Al llegar los bomberos.
- Falta de agua.
- Fatiga del personal.

Funciones del Equipo de Extinción de Incendios.

Control

- Apagarán los equipos de ventilación y/o aire acondicionado, suspenderán el suministro eléctrico del área en algunas ocasiones esta maniobra es suficiente para extinguir el fuego (comedor, subestación, etc.).
- Mantener en operación continua los sistemas contra incendio.

Extintores

Realizarán los relevos de los primeros Miembros en la escena, disparando los extintores en forma intermitente y dirigiendo la descarga a la base del fuego (no disparar más de dos extintores al mismo tiempo) su objetivo es únicamente eliminar las flamas del material que se quema, si las flamas no se controlan con máximo seis extintores, retírese y permita el apoyo del cuerpo de bomberos.

Recomendaciones Generales

- Durante el incendio solamente el equipo de extinción deberá permanecer dentro del área acordonada, la permanencia de un número mayor de miembros, solo dificultaría las actividades.
- El uso masivo de extintores, disminuye la visibilidad y afecta la respiración del equipo de extinción.
- El humo y calor se mantiene en las partes altas, por lo tanto se debe tratar de permanecer lo más cerca del piso posible (agachados, en cuclillas o acostados).
- Revisar el anexo único que presenta el organigrama de la brigada y el esquema de ataque.

Otras Personas

Con autorización de la gerencia, se voceará indicando la evacuación aplicando el procedimiento general de evacuación. Una vez finalizada la evacuación el personal se mantendrá fuera del área acordonada o tienda dependiendo de la magnitud del incendio.

El Miembro designado, coordinará al personal sin actividad definida y los organizará para realizar las funciones de:

- Primeros auxilios.
- Control de accesos.
- Salvamento de mercancía.
- Aviso a Cruz Roja y Central de Alarmas.
- Limpieza y restablecimiento.
- Conseguir alimentos para el personal y cuerpos de emergencia (recorrir a las unidades cercanas), documentar mediante transferencias.

➤ **En caso de Personal/Visitante lesionado:**

- No mueva al lesionado.
- Aplique los Primeros Auxilios.
- Averigüe qué tan grave es el daño y si es realmente responsabilidad de la Institución.
- Si parece ser grave o si la Persona lo solicita, marque de inmediato solicitando una ambulancia.
- En caso de que exista responsabilidad de la Institución acompañe a la persona al hospital.
- Reporte el incidente a la Unidad Municipal de Protección Civil.
- Cuidado con lo que diga y haga.
- Si la persona pregunta sobre gastos médicos y otros pagos, dígame que un representante se pondrá en contacto con él cuanto antes.
- Si hay daños siga el procedimiento de Recuperación.
- Muestre comprensión (recuerde que nos importa la gente), pero no se comprometa a pagar cuentas médicas, ni admita la culpa hasta que no se haya terminado con la investigación. Si la persona/Miembro tiene preguntas, consúltelas con el Responsable de la **MUNICIPIO DE TUXPAN, VER...**
- Háblele a la Persona después de 24 horas para ver como se encuentra. Esto también muestra que nos importa la gente. Haga un reporte de quien hizo la llamada y cuando.

Procedimiento de Emergencias Médicas Principios de Atención.

A. Evalué si el Área es Segura.

- Verifique que no exista peligro para usted (cables eléctricos, líquidos, personas armadas etc.).
- Si existe una condición insegura no se acerque espere a que sea corregida.
- Recuerde su seguridad es un factor indispensable para prestar ayuda.

B. Haga un Examen Subjetivo.

- Preséntese con el lesionado indíquele que está usted entrenado en Primeros Auxilios.
- Pregunte a los curiosos ¿qué fue lo que pasó?
- Investigue cual es la dolencia principal que sufre el lesionado en ese momento.
- Antecedentes pregunte si ha experimentado el mismo padecimiento antes.
- Edad del lesionado.
- Pregunte si padece alguna enfermedad o padeció alguna recientemente.
- Medicamentos nombres y dosis que toma regularmente.
- Pregunte si es alérgico a algún medicamento o condición del medio (polvo, olores etc.).

C. Haga un Examen Objetivo

Si el lesionado está inconsciente haga lo siguiente:

- Verifique si respira.
- Inicie una exploración física de cabeza a pies.
- Busque posibles fracturas y/o hemorragias.

Si el lesionado está consciente solo:

- Verifique y anote sus signos vitales (pulso, respiración, presión arterial, temperatura).

D. Elabore un Diagnostico

- Reúna los datos de ambos exámenes y elabore un diagnóstico

Ejemplo: lesionado femenino de 22 años de edad presenta una herida en el brazo izquierdo.

E. Determine un Plan de Acción

- Siga las indicaciones recibidas en su curso y apóyese en las secciones de este procedimiento.

Plan de Emergencias.

Incorpora la evidencia documental del desarrollo de procedimientos de actuación en emergencia previamente establecidos, de acuerdo a la identificación de riesgos internos y externos y en función de cada uno de los fenómenos perturbadores que puedan afectar al inmueble, así como las responsabilidades de cada uno de los integrantes de la UMPC que permitan la evaluación de los resultados y determinar acciones de mejora. (Ver Anexo 14 Plan de Emergencias).

Comprende aquellas actividades y procedimientos específicos de actuación, destinados a garantizar la protección de quienes laboran o acuden a la dependencia u organismo, del propio inmueble, su entorno y de los bienes y recursos que el mismo alberga, como consecuencia del impacto de una calamidad Municipal o externa.

Al ejecutar esta función se utilizan los diversos elementos que se han preparado como parte del sistema de información de la UMPC y se buscará formular el plan de emergencia específico que se adaptará a la situación a enfrentar, para lo cual se determinará en los procedimientos de esta función lo siguiente.

Asignación de Recursos Humanos

El plan debe considerar la asignación de un responsable y su suplente, perfectamente identificados por los jefes de piso y sus suplentes, así como de los brigadistas y el personal de la dependencia u organismo esto garantiza una actuación ordenada caracterizada por la movilidad de los elementos y la uniformidad en las cargas de trabajo de cada individuo, de tal manera que se eviten condiciones susceptibles de poner en peligro las vidas de los participantes y demorar las acciones de respuesta.

Los procedimientos que sustentan la función del plan de emergencia debe mencionar quien asigna los recursos y en función de que criterios, entre otros aspectos.

Asignación de Recursos Materiales

Las adecuaciones a los procedimientos y la definición de prioridades permitirán establecer que recursos deben ser utilizados para la respuesta, con la finalidad de evitar su uso irracional y lograr su optimización.

Adecuación de Procedimientos

Los procedimientos desarrollados e implantados se ajustarán a las necesidades reales y se ejecutarán considerando las condiciones a resolver. Este hecho y los criterios a usar para la adecuación de los procedimientos de respuesta específicos, deberán quedar incluidos entre las tareas que se mencionen para la realización de la función del plan de emergencia.

Determinación de Prioridades de Respuesta

Considerando la información recabada sobre el agente perturbador y los daños ocasionados y la posible evolución, se podrá determinar qué actividades serán llevadas a cabo inicialmente para enfrentar el problema; desde luego, estas consideraciones deberán formar parte de los procedimientos y se constituirán en criterios de aplicación inmediata.

Evaluación de Daños.

El siguiente paso es a través de las brigadas contemplando los mecanismos y parámetros para determinar la presencia de un agente perturbador o calamidad, se procederá a la estimación de los daños, que no es otra cosa más que la determinación de la dimensión de la catástrofe, que permitirá conocer los daños hasta el momento, las necesidades iniciales y los posibles riesgos que podrían generarse o encadenarse debido a la evolución del evento.

Esta función incluye las Actividades Siguietes:

Reconocimiento de la Situación

Los procedimientos que se elaboren para apoyar esta función, deberán incluir los aspectos relacionados con el reconocimiento de la situación, para lo cual se tendrán presentes consideraciones como el lugar en donde se presenta la emergencia, la gravedad del siniestro, la evolución que podría tener y las posibilidades de enfrentarlo.

Asimismo se deberá indicar claramente en el procedimiento respectivo, la forma y características de la información que deberá enviarse al Centro de Comando de Emergencia o a quienes coordinen la respuesta, para que se puedan establecer con precisión las medidas a desarrollar.

Estimación de Daños

Los procedimientos para la evaluación de daños también señalan la forma en que se estimarán los daños producidos por el agente perturbador, así como los que podrían generarse si éste alcanza proporciones mayores. Los daños reportados incluirán el

número de personas heridas, personas atrapadas, bienes afectados y sistemas dañados, entre otros.

Cuerpo de Emergencia

Un aspecto importante durante la respuesta a una calamidad es el establecimiento de mecanismos para que se logre la coordinación entre los participantes y para el señalamiento de un mando o responsable de coordinar a los grupos de respuesta. El procedimiento que se elabore para tal fin incluirá los aspectos siguientes:

Sincronización de Esfuerzos

Consiste en determinar y aplicar la forma y el momento en que deben intervenir los grupos especializados.

Participación de Brigadas

Se señalará cómo y cuándo participarán las diversas brigadas Municipales y hasta qué punto puede efectuarse esa participación, para evitar arriesgar al personal e incluso el surgimiento de "héroes anónimos".

Protección en Puntos de Reunión

La seguridad del personal es un aspecto vital en caso de una emergencia, por lo que no debe olvidarse el establecimiento de las medidas de seguridad en los puntos de reunión predeterminados para el conteo de las personas que laboran en la institución.

Evacuación de Personal

La evacuación consiste en alejar de la zona de peligro a quienes se encuentren expuestos, de una manera ordenada y rápida, evitando el surgimiento de accidentes que pongan en peligro las vidas de quienes son evacuados; para lograr una evacuación segura es necesario definir con claridad los pasos a seguir, establecer y señalizar las rutas de evacuación por las cuales habrá de transitar el personal de la instalación.

Búsqueda y Rescate

Rescate del personal que haya resultado herido como consecuencia del desastre, o bien que se encuentre atrapado en la zona afectada.

Primeros Auxilios

Los procedimientos de esta función deben ser lo suficientemente claros para mostrar la forma en que se administran los primeros auxilios, conforme a los riesgos que se presentan y señalar hasta qué punto se puede atender a quienes resulten afectados.

c. Subprograma de Reactivo.

Corresponde a una tarea prioritaria para adelantar procesos de prevención, mitigación y alerta, pero en situaciones de emergencia es fundamental para garantizar el ingreso adecuado a las zonas afectadas.

Las acciones previstas de alertamiento y respuesta ante el impacto de algún fenómeno perturbador de origen natural o Antropogénico.

La evaluación del evento y de sus posibles efectos secundarios permite adelantar acciones que faciliten la salvaguarda de vidas y bienes como prioridad en la respuesta.

El proceso evaluativo parte del conocimiento que se tiene del fenómeno y se sustenta en la necesidad de facilitar la toma de decisiones en la primera fase de atención del evento, así como el trabajo a los organismos de socorro dentro de los estándares de seguridad en Sucursal.

Actividades

- Evaluación y caracterización del evento.
- Análisis del fenómeno y predicción de posibles eventos secundarios.
- Delimitación de las áreas relacionadas con el fenómeno.
- Determinación de las posibilidades de intervención operativa.
- Seguimiento de la evolución del fenómeno.
- Elaboración de recomendaciones a los organismos de socorro para el manejo de las condiciones en la zona de afectación.
- Elaboración de recomendaciones para el control de eventos secundarios u otros de naturaleza diferente que puedan ser detonados por el fenómeno en evolución.

Procedimiento de Respuesta General:

- La persona que descubra el evento debe reportarlo inmediatamente al compañero más cercano y tratar de controlar el incidente con el equipo disponible.
- El compañero notificado informara nuevamente de manera inmediata al gerente, supervisor o responsable del área y hará sonar o emitir una alarma.
- La persona que percibió el incidente en primer lugar después de notificar tratará de controlar el evento haciendo uso de los equipos destinados para la atención del evento y cortará o cerrará los suministros (luz, agua).
- El líder responsable de área alertará a los demás compañeros que se encuentren cerca del evento, y solicitará su ayuda en caso necesario, así mismo notificará Municipalmente al Responsable operativo de las brigadas de emergencias.
- El empleado, cederá el mando al Responsable operativo de las brigadas de emergencias cuando se presente.
- El Responsable operativo de brigadas de emergencia activará la respuesta al incidente y evacuará al personal que sea necesario, de manera momentánea notificará a seguridad para restringir accesos y salidas si aplicara.
- El Responsable operativo de las brigadas de emergencias (si aplicara), solicitará la autorización para notificar externamente del incidente a personal profesional de las dependencias que implique el evento, sin exceder de los tres minutos posteriores a la notificación del evento.

- El Responsable operativo de las brigadas de emergencias coordinará todas las acciones tanto de control como preventivas y recomendará las acciones de recuperación para volver a la normalidad en el menor tiempo posible.
- El Responsable operativo de las brigadas de emergencias presentará su reporte por escrito detalladamente de todas las acciones, equipos, personal, número de heridos, etc., al corporativo para evaluación, así mismo coordinará una reunión con los miembros de los Comité de Seguridad Municipal, para comentar las acciones realizadas e identificar las áreas de oportunidad.
- El Responsable operativo de las brigadas de emergencias será el único responsable de dar la orden de vuelta a la normalidad e inicio de operación, una vez que lo verifique con el personal de mantenimiento y dependencias participativas en el control del siniestro.
- La Responsable de La Instalación llamará telefónicamente a todos aquellos ofendidos o representantes de ellos para conciliar y mediar su situación legal jurídica y negociar posibles arreglos económicos o legales, evitando en lo posible un largo periodo de cierre del Inmueble, estos ofendidos pudieran ser los usuarios, agencias de seguros, abogados del banco, autoridades de seguridad y/o ambiental, etc.

Procedimiento de Evacuación General en Caso de Alarma

Recuerde que nuestra responsabilidad en la evacuación “son todos los trabajadores y visitantes” y por lo mismo nuestro procedimiento incluye Nuestra salida y la de los pequeños que están a nuestro cuidado.

➤ Respuesta General:

- Mantenga la calma.
- Suspenda inmediatamente sus actividades.
- Desaloje su área y diríjase a la zona de reunión siguiendo las rutas de evacuación establecidas.
- Caminen No Corran salga manteniendo orden y no permita que empujen a los demás.
- No genere rumores, ellos pueden crear confusión y pánico.
- Si esta en un área ajena siga las indicaciones del Responsable de su área y ya en la zona de seguridad intégrese a su grupo de trabajo.
- Si está atendiendo visitas, intégreles al grupo e indíqueles que instrucciones deberán seguir.
- El líder de cada área deberá aplicar el procedimiento de censo de personal.
- Brigadista (con personal de apoyo), desvíe o detenga tráfico vehicular.
- Manténgase con orden en su punto de reunión y espere indicaciones, este siempre preparado para moverse a un nuevo punto de reunión si fuera necesario.
- Nunca pierda de vista a los Personal a su cuidado.

➤ En caso de inundación:

- Si hay personas lesionadas, solicite una ambulancia.
- Si el agua cae del techo, retire los equipos y materiales.
- Si el agua emerge de las coladeras, bloquee su salida (tela, plástico y peso sobre la tapa).
- Si la inundación es parcial, acordone las áreas afectadas y conduzca a las personas hacia lugares con el piso seco y pídale que permanezcan en esta área hasta que el daño sea reparado.
- Organice una brigada de restablecimiento (limpieza) para que la operación sea reanudada lo antes posible.
- Evalúe la causa aparente y si es posible corrija la anomalía.

- En caso de daños físicos o materiales, comuníquelo a la coordinación general quien a su vez dará aviso a la Unidad Municipal de Protección Civil.
- Fotografíe el lugar que fue dañado.

➤ **En caso de asalto:**

- Permanezca calmado.
- Obedezca las instrucciones de los asaltantes.
- No oponer resistencia a los asaltantes para evitar actos de violencia y cuidar la integridad física de los socios / habitantes y asociados.
- Memorice las características de asaltantes, tales como: complexión física, señas particulares, vestimenta, edad, acento, color de piel y cabello, etc.

➤ **En caso de persona lesionada:**

- Comuníquese a la coordinación general, indicando la zona.
- Averigüe que tan serio es el daño.
- Si amerita, llame una ambulancia.
- Recopile los documentos de afiliación del IMSS.
- Notifique a sus familiares y a la Unidad Municipal de Protección Civil.

➤ **En caso de sismo**

- Mantenga la calma.
- No inicie la evacuación, a menos que se le indique.
- Acomódese debajo de un escritorio, mesa, columna o área segura.
- Aléjese de ventanas u objetos colgantes o exhibiciones altas de mercancía.
- No utilice escaleras ni elevadores.

➤ **En caso de amenaza de bomba:**

- Permanezca calmado.
- Si la amenaza es telefónica, trate de obtener la siguiente información y anote las respuestas.
- Si descubre un paquete sospechoso, "NO LO MUEVA".
- Inicie la evacuación.
- Mantenga disponible todo el equipo contra incendio.
- Avise al grupo especializado antibombas, bomberos y policía.
- Si es necesaria la evacuación utilice puntos de reunión más alejados de los primarios.
- Una vez retirado el objeto por las autoridades, reinicie las Sucursal.
- En caso de explosión, siga las indicaciones de la sección de incendio.
- Si hay daños siga el procedimiento de recuperación.

➤ **En caso de incendio:**

• **Primer (os) Miembros(s) en la escena**

Al identificar el fuego deberá activar la alarma manual de incendio (cuando las unidades cuenten con estos dispositivos) y/o dar aviso inmediato a la coordinación general y/o recepción para activar el procedimiento de respuesta y se avise al departamento de bomberos.

Esperar el apoyo de otro Miembro, tomar un extintor por persona y dirigir descargas intermitentes a la base del fuego, procurando no inundar la atmósfera de polvo, toda vez que esta situación dificulta la visibilidad y por consiguiente la extinción.

• **Coordinación General**

Al tomar conocimiento de un conato de incendio, inmediatamente deberá poner en práctica las siguientes actividades (se recomienda el entrenamiento previo para efectuarlas automáticamente).

Seleccionar y organizar un equipo de extinción de incendios con 14 asociados divididos de la siguiente forma:

- Extintores: dos equipos de dos asociados dotados de un extintor de polvo químico seco cada uno.
- Control: dos asociados preferentemente personal de mantenimiento o protección.
- Decidir si realiza la evacuación de la unidad cuando el incendio no pueda ser controlado por la brigada o fugas de gas L.P.
- Ubicarse fuera del área acordonada con un radio de comunicación (cuando exista) y supervisar las labores de combate de incendio sin abandonar al equipo de extinción.
- Asignar un radio a un asociado quien supervisará el control de accesos y personal ubicado fuera de la unidad.

Tomar la decisión de suspender el ataque al fuego con el siguiente criterio:

Peligro inminente de los asociados (derrumbe de la techumbre o explosión del tanque de gas) el humo y el calor son parte del combate de fuego, al utilizar la técnica correcta los brigadistas no estarán en peligro.

- El fuego es incontrolable (no es posible apagarlo con dos mangueras).
- Al llegar los bomberos.
- Falta de agua o Fatiga del personal.

➤ **Funciones del Equipo de Extinción de Incendios.**

Control

- Mantener en operación continua los sistemas contra incendio.
- Apagarán los equipos de ventilación y/o aire acondicionado, suspenderán el suministro eléctrico y de gas L.P. del área en algunas ocasiones esta maniobra es suficiente para extinguir el fuego (cocina, subestación, etc.).

Extintores

Realizarán los relevos de los primeros Miembros en la escena, disparando los extintores en forma intermitente y dirigiendo la descarga a la base del fuego (no disparar más de dos extintores al mismo tiempo) su objetivo es únicamente eliminar las flamas del material que

se quema, si las flamas no se controlan con máximo seis extintores, retírese y permita el apoyo del cuerpo de bomberos.

➤ **Recomendaciones Generales**

- Durante el incendio solamente el equipo de extinción deberá permanecer dentro del área acordonada, la permanencia de un número mayor de miembros, solo dificultaría las actividades.
- El uso masivo de extintores, disminuye la visibilidad y afecta la respiración del equipo de extinción.
- El humo y calor se mantiene en las partes altas, por lo tanto se debe tratar de permanecer lo más cerca del piso posible (agachados, en cuclillas o acostados).
- Revisar el anexo único que presenta el organigrama de la brigada y el esquema de ataque.

➤ **Otras Personas**

Con autorización de la Responsable de la MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., se voceará indicando la evacuación aplicando el procedimiento general de evacuación. Una vez finalizada la evacuación el personal se mantendrá fuera del área acordonada dependiendo de la magnitud del incendio.

El Miembro designado, coordinará al personal sin actividad definida y los organizará para realizar las funciones de:

- Primeros auxilios.
- Control de accesos.
- Salvamento de mercancía.
- Aviso a Cruz Roja y Central de Alarmas.
- Limpieza y restablecimiento.

Conseguir alimentos para el personal y cuerpos de emergencia (recorrir a las unidades cercanas), documentar mediante transferencias.

➤ **En caso de Infante/Personal/Visitante lesionado:**

- No mueva al lesionado.
- Aplique los Primeros Auxilios.
- Averigüe qué tan grave es el daño y si es realmente responsabilidad de la Institución.
- Si parece ser grave o si la Persona lo solicita, marque de inmediato solicitando una ambulancia.
- En caso de que exista responsabilidad de la Institución acompañe a la persona / miembro al hospital.
- Reporte el incidente a la Unidad Municipal de Protección Civil.
- Cuidado con lo que diga y haga.
- Si la persona pregunta sobre gastos médicos y otros pagos, dígame que un representante se pondrá en contacto con él cuanto antes.
- Háblele a la Persona después de 24 horas para ver como se encuentra. Esto también muestra que nos importa la gente. Haga un reporte de quien hizo la llamada y cuando.
- Si hay daños siga el procedimiento de Recuperación.

- Muestre comprensión (recuerde que nos importa la gente), pero no se comprometa a pagar cuentas médicas, ni admita la culpa hasta que no se haya terminado con la investigación. Si la persona tiene preguntas, consúltelas con la Responsable de MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.

Evacuación y Auxilio de las Personas y Grupos Afectados.

Evacuación:

La movilización de la población ubicada en el área de influencia de un fenómeno, hacia un lugar seguro, es tarea fundamental de los organismos encargados de la atención.

El proceso de evacuación tiene un importante número de variables, entre ellas podemos mencionar: el tipo de fenómeno, el nivel socio-cultural de la población en riesgo, la ubicación y distancia a las zonas identificadas como seguras, los procedimientos de movilización, el tiempo estimado para el desplazamiento y los recursos necesarios para la instalación temporal o definitiva de las comunidades en las zonas a donde sean trasladadas.

Las labores de evacuación son el resultado de la preparación previa de las comunidades, de la sensibilización frente a condiciones de riesgo específicas y del planeamiento institucional para hacer frente en un momento dado a la movilización de personas hacia lugares donde se debe garantizar refugio y la sostenibilidad mínima mientras se da la evolución del evento o mientras se encuentran soluciones definitivas al problema de alojamiento.

El proceso de evacuación puede darse en dos momentos diferentes: Antes de la ocurrencia de un evento, cuando es vital salvaguardar vidas y bienes, y después de la ocurrencia del evento, en acciones relacionadas con el traslado de pacientes, levantamiento de personas fallecidas, traslado de personas o comunidades a lugares fuera de peligro y ubicación de familias en albergues temporales.

Actividades

- Recopilar las informaciones relacionadas con el evento en progreso e identificar las áreas de probable afectación.
- Definir rutas y las zonas a donde se trasladará la población en peligro.
- Coordinar el proceso de movilización de personas hacia la zona de evacuación definida.
- Establecer un mecanismo de información a la comunidad, para intercambiar comunicaciones y recomendaciones sobre los procedimientos a seguir.
- Implementar en asocio con el Área de Asistencia Social, un plan para garantizar refugio, alimento y servicios básicos a la población evacuada.
- Definir la viabilidad de regresar al área evacuada tan pronto las condiciones de seguridad lo permitan.
- Garantizar el retorno de las familias a sus lugares de origen.
- Llevar el control de suministros a las familias afectadas y gestionar los requerimientos básicos indispensables para el bienestar de la comunidad.
- Después de ocurrido el evento, realizar los procedimientos correspondientes para el traslado de personas según la siguiente clasificación.

Condición del Afectado	Destino
Lesionados y heridos	A centros asistenciales
Afectados y damnificados	A sitios de albergue
Personas fallecidas	Al SEMEFO o a los sitios autorizados

Los procedimientos de rescate incluyen la intervención operativa en diversos escenarios, entre ellos están: el rescate en estructuras colapsadas, en medios acuáticos, extracción vehicular y el rescate en alturas.

La búsqueda y rescate corresponde a una de las acciones prioritarias en la primera fase de atención de la emergencia; por tal razón, de la disponibilidad de personal entrenado y equipos, así como de la rápida intervención en la zona de impacto, depende que sea mayor o menor el número de víctimas en el evento.

La participación de la comunidad en la identificación de posibles áreas de intervención es fundamental para optimizar los recursos disponibles y para establecer el orden en la atención de los casos registrados.

El área de Búsqueda y Rescate debe establecer una coordinación directa con las áreas de Evaluación y monitoreo de eventos y evaluación de daños; a fin de determinar las condiciones de seguridad para realizar las labores de aproximación y penetración a las zonas donde se encuentran las personas en proceso de rescate o recuperación.

Actividades

- ✓ Reconocimiento e identificación de las áreas afectadas en compañía de las comisiones de Evaluación y monitoreo de eventos y Evaluación de daños.
- ✓ Definición del escenario de Sucursal y revisión de la logística para la intervención.
- ✓ Evaluación de las necesidades de acuerdo con el nivel de afectación y los recursos disponibles.
- ✓ Adopción de protocolos de acción en búsqueda y rescate.
- ✓ Evaluación de las condiciones de seguridad en el área (identificación de eventos secundarios) y elección de la estrategia de intervención.
- ✓ Gestión de los suministros logísticos faltantes para la operación, con el apoyo de la Comunidad.
- ✓ Brindar el soporte básico de vida a las personas atrapadas o aprisionadas.
- ✓ Elaborar los informes de intervención respectivos y la señalización de las áreas que fueron objeto del trabajo de las diferentes comisiones.
- ✓ Registro de personas atendidas en el proceso de búsqueda y rescate.

Atención Prehospitalaria Básica

Como parte del área de salvamento se incluye la atención prehospitalaria básica que corresponde a la aplicación de los primeros auxilios a las personas lesionadas.

Es importante anotar que la atención de personas afectadas la mayoría de las veces debe realizarse en o cerca de la zona de impacto y normalmente el suministro de los primeros auxilios y estabilización, permite que el paciente aumente sus probabilidades de vida; dichas labores en muchos casos son prioritarias y no dan la espera suficiente para ser ejecutadas en un Módulo de triage o en el Centro asistencial más cercano.

Actividades

- ✓ Disposición de los recursos humanos para el cubrimiento del área afectada.
- ✓ Brindar acompañamiento al Área de Búsqueda y Rescate y apoyar las labores de atención en primeros auxilios.
- ✓ Llevar los registros de las personas atendidas y trasladadas al Módulo de triage o a los Centros asistenciales.
- ✓ Coordinar con el PMU la disposición de vehículos de transporte de pacientes y ambulancias de acuerdo con las necesidades.
- ✓ Desarrollar el TRIAGE preliminar en la zona de impacto y realizar la priorización de los pacientes a ser atendidos.
- ✓ Disponer de los elementos necesarios para el traslado de los pacientes hasta el Módulo de triage y entregar informe de su estado al Jefe del Módulo.
- ✓ En los casos que no sea posible la instalación de los Módulos de triage, coordinar el traslado de los pacientes a los centros asistenciales disponibles.
- ✓ Suministrar información al PMU respecto a las personas atendidas, su estado y los registros correspondientes para el posterior enlace con sus grupos familiares.

Atención Prehospitalaria en Módulos de Triage.

Cuando el evento ha causado lesiones a un importante número de personas, cerca de la zona de impacto se hará la instalación de Módulos de Estabilización y Clasificación de Heridos "Triage"; en lugares que tengan unas condiciones mínimas en cuanto a disponibilidad de servicios públicos, zonas de acceso y seguridad.

Los módulos de triage sólo entrarán en funcionamiento cuando tenga a disposición personal médico, quién se encargará inicialmente de recibir las personas atendidas en primeros auxilios por los organismos de socorro. En el Módulo de triage se realiza la respectiva priorización de pacientes y se determina por orden gravedad los traslados a los centros asistenciales en capacidad de atender.

Actividades

- ✓ En coordinación con el PMU identificar las áreas con posibilidad de ser utilizadas como Módulos de triage.
- ✓ Establecer la pertinencia de instalar uno o varios Módulos de triage, dependiendo del número de personas lesionadas, las condiciones del sitio y la logística disponible.
- ✓ Realizar las gestiones para la disposición de personal de apoyo a los Módulo de triage.
- ✓ Realizar la estabilización y clasificación de heridos (Triage).
- ✓ Coordinar logísticamente el transporte de las personas que requieran asistencia médica inmediata.
- ✓ Llevar el registro de los pacientes atendidos y remitidos a centros asistenciales.

Aislamiento de Áreas

La zona impactada requiere el control de la fuerza pública, no sólo para evitar los saqueos sino también para facilitar el trabajo de los organismos de socorro.

En otros casos la probabilidad de desencadenarse otros fenómenos, obliga a las entidades que actúan en la zona, a delimitar los sectores que representan peligrosidad y en consecuencia a restringir su acceso, sólo a personal técnico y operativo.

Actividades

- ✓ Identificación de las áreas afectadas y delimitación de zonas de acceso restringido, por razones operativas o técnicas; en coordinación de la Comisión de Evaluación de Daños y los organismos de socorro.
- ✓ Ubicación de personal de seguridad en los perímetros definidos y control del ingreso de personal a la zona.
- ✓ Verificación del acceso de sólo personal autorizado a la zona de impacto.
- ✓ Ubicar cintas y elementos indicativos que demarquen las áreas de acceso restringido.
- ✓ Delimitar y organizar el área de intervención.
- ✓ Vigilar la zona de impacto y reportar cualquier novedad a las instancias que adelantan los operativos de control del orden público.
- ✓ Garantizar la disposición de personal para el debido control de las áreas señaladas.

Transferencia de Riesgo Mediante la Contratación de Seguros y Otras Medidas Financieras de Protección.

Las labores de respuesta exigen la disposición de recursos económicos, como parte esencial del proceso. Las empresas deben contar con un fondo especial de emergencias que permita dar agilidad a los acciones en trámite bajo dichas circunstancias.

Las entidades de orden operativo, instituciones prestadoras de servicios y organismos de seguridad, deben contar con los recursos necesarios para la intervención operativa en la primera fase de atención.

ACTIVIDADES

- ✓ Establecer la disponibilidad de recursos económicos al momento de la emergencia.
- ✓ Definir de conformidad con las informaciones suministradas por la Sala de Sucursal, la priorización de la inversión, velando siempre por la optimización del recurso disponible.
- ✓ Adelantar los trámites pertinentes para el desembolso de los recursos.
- ✓ Adelantar gestiones ante organismos de orden regional y nacional, para la destinación de recursos encaminados a la atención y recuperación de las zonas afectadas.
- ✓ Administrar los recursos que sean canalizados de diferentes fuentes, con destinación a la respuesta y recuperación.
- ✓ Realizar informes periódicos sobre las inversiones realizadas.

Una estrategia de transferencia de riesgos es el reaseguro

El reaseguro es un sistema para calcular las pérdidas permitidas para el desarrollo de un programa de pólizas de seguro contra riesgo catastrófico para el inmueble, que tiene como objetivo cubrir las grandes desviaciones de las pérdidas agregadas al capital de las empresas en un año determinado.

Para determinar los niveles de cobertura, se realiza un análisis de riesgos a través de la generación de curvas de probabilidad de excedencia, obtenido a partir de un fondo de desastres, de los principales activos cubiertos por la compañía aseguradora.

La información generada por el sistema permite la determinación de los precios de las capas de pura transferencia de riesgos mediante la asociación de determinados períodos de retorno de los fenómenos sísmicos e Hidrometeorológicos.

Este análisis sólo se podría hacer con métodos de cuantificación del riesgo. Con estas consideraciones de información y presupuestarias, se PROPUSO para el Municipio de Tuxpan, Ver., una estructura en capas.

La primera capa está integrada con las pólizas de dependencia individual y tiene aproximadamente \$10; 000, 000.00 pesos de deducible agregado, mientras que el exceso de pérdida está cubierto por el seguro por más de 50 millones de pesos.

La información generada por el sistema permite la determinación de los precios de las capas de pura transferencia de riesgos mediante la asociación de determinados períodos de retorno de los fenómenos sísmicos e Hidrometeorológicos. Este análisis sólo se podría hacer con métodos de cuantificación del riesgo.

El componente de transferencia y distribución de riesgos considera la inversión en la gestión del riesgo compensatorio en grupos vulnerables menos favorecidos económicamente.

El proceso de planeación, organización e instrumentación de un esquema de administración de riesgos, incluyendo el diseño de los instrumentos financieros para su transferencia, su fin último es la previsión, reducción y control priorizado y permanente del riesgo de desastre en la sociedad, combatir las causas estructurales de los desastres naturales y fortalecer las capacidades de la resiliencia de la sociedad integrada al logro de pautas de desarrollo sostenible.

La transferencia del riesgo mediante los seguros se toma en cuenta como una acción con factibilidad media para disminuir el riesgo en la población expuesta a inundaciones y sequías.

La acción propone que se transite de un sistema de protección preventivo/reactivo a uno preventivo/proactivo que incluya la conformación de un fondo o la adquisición de seguros (Gobierno de Veracruz, 2009: 129).

d. Subprograma Prospectivo/Correctivo

Las acciones de recuperación.

Indicara los procedimientos para realizar el rescate de los bienes de la empresa o de terceros que hayan quedado en el interior del inmueble.

Así como los criterios para reponer el equipo que haya sido, en caso de que sea necesario utilizar maquinaria especializada para realizar alguna acción, indicara la persona

responsable de esta acción y el nombre de la empresa o persona que cuenta con maquinaria y que podría auxiliar a la empresa.

- Inicialmente dicha actividad la realizara la Brigada de comunicación, búsqueda y rescate que integra la Unidad Municipal de Protección Civil.
- Cuando la situación así lo amerite el Jefe de la Unidad Municipal solicitará a las autoridades correspondientes su apoyo ó algún particular especialista del tema.
- De todas las acciones y resultados obtenidos se tendrá que elaborar un reporte para llevar un adecuado seguimiento del evento.

➤ **Seguridad**

Contendrá los criterios necesarios para mantener la seguridad del inmueble en caso de que en este haya afectados por los efectos de algún agente perturbador.

- Evacuación total de algunas comunidades y algunas zonas de la cabecera.
- Cierre de accesos ó lugares que permitan el transito al interior al Municipio.
- Control de accesos y salidas.
- Control de vialidades exteriores y liberación de caminos para los vehículos de emergencia profesional.

➤ **Salud**

Contendrá los pasos para la correcta atención de lesionados, así como las acciones para epidemias y la contaminación del suelo, aire y alimentos.

- La atención a los lesionados se efectuará en primera instancia por la brigada de primeros auxilios.
- Ante el arribo de personal especializado se pondrá de manera inmediata bajo su responsabilidad y cuidado de ellos entregando para tal fin un reporte de las acciones ó tratamiento realizado.
- El Personal Brigadista y habitantes en general se enfocaran a combatir los posibles focos infectocontagiosos, en medida de sus posibilidades, que resulten como consecuencia del evento ocurrido.
- Se informara de manera detallada a las autoridades correspondientes, a través de la brigada de comunicación, de los resultados obtenidos ó de la posibilidad de algún brote ó efecto contaminante presente en área del Centro Comercial.
- No se utilizara ningún insumo que se sospeche que pueda tener un efecto negativo en la salud de los habitantes ó población en general.

➤ **Aprovisionamiento**

Indicar los procedimientos para conseguir agua para el combate de incendios, alimentos, agua purificada, frazadas, combustibles, refugios temporales y demás materiales o herramientas para las personas que hayan sido afectadas por el agente perturbador o que colaboren en el control o combate del mismo.

- El Agua que se dispondrá para la prevención ó combate al fuego será la que se dispone en tanques o cisternas.
- Los alimentos que se que utilizarán serán los que se dispongan en el comedor o por un comisariato, siempre y cuando no se sospeche ó determine que puedan tener un efecto nocivo sobre la salud.

- El Agua purificada que utilizara la Unidad Municipal de Protección Civil para el suministro será con la que cuente el Municipio, siempre y cuando no se sospeche ó confirme que se encuentre en mal estado.
- Si es necesario la utilización de inmuebles no destinados como alberges ó áreas del mismo Municipio para habilitar espacios, y se tendrá que solicitar la autorización del Jefe de la Unidad Municipal de Protección Civil para tal efecto.

➤ **Coordinación de la Emergencia**

Describir las acciones de brigadistas, la coordinación que deben tener con las instituciones de ayuda externa, así como los tiempos de respuesta de ambulancias, bomberos y policías, además de localizar la zona de trabajo de los cuerpos de emergencia.

- Toda actividad de los brigadistas estará bajo las indicaciones del Jefe de la UMPC.
- Si los cuerpos de auxilio ó autoridades requieren del apoyo de los brigadistas o Unidad Municipal de Protección Civil será bajo la supervisión del Jefe de la Misma.
- Se le brindaran todas las facilidades a los grupos de auxilio ó autoridades para que lleven a buen término sus actividades ó accionar dentro del Centro Comercial, siempre y cuando no atente ó afecte la política ó reglamentos del Municipio.

➤ **Información Durante la Emergencia**

Establecerá los criterios para definir los informes sobre lo ocurrido en el inmueble a consecuencia de la presencia del agente perturbador.

- Toda la información que se genere del evento será a través de la brigada de comunicación.
- Dicha información tendrá que tener el visto bueno del Jefe de la UMPC.
- La información se registrará por escrito y se llevara el control de todas las actividades, resultados y efectos como consecuencia de la afección suscitada en el Establecimiento.

Implementación del Centro de Sucursal Básicos de la Emergencia. (COBE)

Durante una emergencia es importante la centralización de la dirección y el control del siniestro. Su objetivo es coordinar todas las acciones asignadas a las organizaciones de repuesta a las emergencias para prevenir o reducir todos los efectos directos o indirectos; antes, durante y después de una emergencia o desastre.

Reconstrucción.

El proceso de recuperación implica entonces el restablecimiento de funciones normales para cada aspecto de la sociedad, incluyendo los servicios básicos, alojamiento, edificios públicos y privados, así como también la reestructuración de instituciones sociales, políticas, económicas y culturales.

El potencial inherente en la reconstrucción para el mejoramiento o desarrollo de muchas dimensiones de una comunidad es claro. La reconstrucción apropiada debe tomar en cuenta los patrones de crecimiento o decadencia experimentados en el sistema total antes del impacto, si se quieren afrontar adecuadamente los problemas que sufre una

comunidad golpeada por la calamidad. La formulación de un programa estratégico de rehabilitación contiene varias tareas y etapas.

- a. Estimación rápida de los daños causados por el evento perturbador, de las necesidades existentes, de los recursos disponibles y de los costos de la rehabilitación.
- b. Análisis de las opciones que se presentan para el desarrollo, es decir, del tipo de instalaciones equipos que hay que sustituir que hay que introducir en la economía y de las perspectivas económicas de la empresa a medio y largo plazo.
- c. Formulación de programas y proyectos detallada por áreas, especificando quién los llevará a cabo y teniendo en cuenta las necesidades, recursos, potencialidades, limitaciones y expectativas existentes.
- d. Reacción del documento, previa discusión con los seguros de daños y aprobación por el consejo administrativo.
- e. Realización de una reunión para la presentación del Plan de financiación.

Evaluación de daños.

Documenta y define la metodología para la identificación de los daños, priorizándolos por su magnitud, impacto o afectación, y determinando las acciones más recomendables para que sean asumidos, eliminados o mitigados.

Evaluación Rápida y Detallada de Inmuebles

La evaluación estructural del inmueble, inmediata al impacto de un agente perturbador o un agente destructivo, puede constar hasta de tres etapas:

- A. Evaluación rápida.
- B. Evaluación detallada.
- C. Evaluación Detallada con trabajos especiales de apoyo.

Cada una de ellas deberá estar revisada en los términos reglamentarios correspondientes. Para los efectos del programa, únicamente se aplicará la Evaluación Rápida, a fin de permitir a los responsables del Plan Municipal de Protección Civil decidir el retorno inmediato de la población evacuada.

a) Evaluación rápida

La revisión del informe de evaluación es necesaria que sea efectuada por profesionales con registro vigente, según corresponda. Deberá emplear, continuando con la presentación gráfica de los daños típicos para asimilarlos y reconocerlos en las construcciones dañadas por evaluar.

La evaluación rápida debido a que se efectúa en caso de emergencia, debe ser realizada en corto tiempo, empleando formularios sencillos impresos, con el objetivo principal de que al final del diagnóstico se pueda emitir el juicio de Habitable, Cuidado o Insegura. El método a seguir es el siguiente:

- Identificación. Datos generales y uso del inmueble.
- Instrucciones. Metodología resumida a emplear.

- Estado de la edificación. Características del inmueble y su entorno para conformar el diagnóstico del estado de riesgo, empleando los criterios básicos para la evaluación rápida.
- Recomendaciones. Acciones a seguir como resultado del diagnóstico, incluyendo la señalización del inmueble con la etiqueta de color correspondiente.

Verde Habitable: Se permite ocupar, ya que no se encuentra en peligro aparente; la capacidad original para resistir cargas no presenta disminución significativa; el inmueble no presenta peligro para la vida humana.

Amarillo Cuidado: No se permite uso continuo, ni entrada al público; presenta disminución significativa en su capacidad para resistir cargas; la entrada de propietarios se permite solo con fines de emergencia y únicamente bajo su propio riesgo.

Rojo Insegura: La entrada está prohibida; alto riesgo, posible derrumbe; la edificación es insegura para ocupar o entrar, excepto por las autoridades; se debe incluir reporte fotográfico y anotaciones técnicas que fundamenten el diagnóstico.

Área Insegura: El área especificada designada con este letrero es insegura; no se debe entrar o utilizar, excepto por las autoridades.

Una vez concluida la revisión física del inmueble y de haber verificado que se encuentra en condiciones de uso seguro, el responsable del mismo dará la autorización para que el personal, bajo la guía del jefe de almacén correspondiente, así como de las brigadas, retorne a su lugar, o en su caso se elaboren los programas de reconstrucción a corto y mediano plazo.

Indicará los criterios para evaluar los daños que haya sufrido el inmueble, la estimación de pérdidas humanas, el número de lesionados, las necesidades para la atención de los lesionados, el tipo de ayuda que se requiera, y los posibles eventos secundarios o encadenados.

Una vez que haya ocurrido una emergencia, siniestro ó desastre y afectado a la empresa, se evaluarán las condiciones físicas del inmueble (Obra Civil, Maquinaria, Equipo, Instalaciones, etc.) para poder decidir el restablecimiento de las actividades asegurando la integridad física de los trabajadores y personas que ingresen al inmueble.

b) Evaluación Detallada

Para llevar a cabo esta evaluación es necesario realizar inspecciones en tres diferentes etapas que son:

- Inspección Visual.
- Inspección Física.
- Inspección Técnica.

➤ Inspección Visual

Una vez finalizada la situación de emergencia el responsable de la Unidad Municipal de Protección Civil junto con los Brigadistas realizara un recorrido por las instalaciones y de forma visual evaluará los daños en el inmueble, dando un dictamen rápido de las condiciones generales del mismo.

Esta Inspección también podrá realizar las brigadas y consistirá en una revisión rápida de los daños visibles en la estructura de la edificación, de las instalaciones tanto de gas como de electricidad, de objetos que pudieran caerse. Se elaborará un reporte indicando los puntos observados como deteriorados para una posterior inspección física.

➤ **Inspección Física**

De la inspección visual se procederá a realizar una inspección física en los puntos específicos detectados como deteriorados y se revisarán todos los componentes derivados de ese punto.

Se revisarán las instalaciones de manera física, detectando las fallas en las instalaciones eléctricas, hidráulicas, de gas y demás fluidos, así como de materiales peligrosos que existan en la empresa.

Se elaborarán reportes indicando el estado actual de las instalaciones y la factibilidad de uso, además de listar las reparaciones ó cambios recomendados que garanticen la seguridad de las personas como la estabilidad de las instalaciones. Si en ese punto aún hay dudas para reiniciar las actividades entonces se procederá a una inspección técnica.

➤ **Inspección Técnica**

Al no poder definir reiniciar las Sucursal, por existir dudas, se contratará a técnicos especializados para realizar la inspección técnica.

Los técnicos encargados de realizar la revisión, elaborarán el dictamen técnico especificando los daños que se presenten dentro de las instalaciones y la factibilidad de ser utilizados nuevamente ó el tipo de reconstrucción que deba realizarse antes de ser reactivada el ó el área afectada.

Evaluación de daños Humanos

Describirá los procedimientos para la evaluación de daños humanos y las acciones a seguir para tratar de regresar a la normalidad.

- Se realiza un censo poblacional.
- Se verifica si existe personal ó habitantes con lesiones ó fallecidos.
- Se verifica que, en caso de que haya lesionados, estén recibiendo la atención necesaria y si es así en qué lugar y pormenores de la misma.
- Se notifica a familiares de él ó los lesionados.

c) Evaluación Detallada con trabajos especiales de apoyo

➤ **Restablecimiento del Inmueble**

Junto con los diferentes niveles de evaluación de daños, se contendrá los pasos a seguir para determinar la estabilidad del inmueble, los daños que haya sufrido, considerando los daños de techos, pisos y bardas, el mobiliario y equipo, instalaciones eléctricas de gas u otro combustible, el sistema de drenaje, las maquinas e instrumentos de trabajo, comprobar el suministro de agua y del servicio telefónico.

Además de verificar que los bienes inmuebles y muebles de los vecinos, no representen riesgos para la empresa, así como que las líneas de electricidad y la vía pública en general, no representen un riesgo para el inmueble. Esta función contempla todas aquellas acciones y rutinas de revisión y análisis de las condiciones físicas Municipales y externas del inmueble para su restablecimiento en la brevedad de tiempo posible.

En esa consideración, se deberá proceder a la revisión, por parte de especialistas, de las estructuras de la edificación, particularmente si la misma revistiera daños aparentes; verificar la seguridad de instalaciones eléctricas y de suministro de gas, a efecto de constatar que no estén en posibilidad de provocar una explosión ó incendio subsecuente; que existan derrames de sustancias peligrosas; que el mobiliario y equipo, particularmente aquel de gran peso no se encuentre desprendido ó en posiciones inseguras que faciliten su caída; que existan ventanas, lámparas, falsos plafones u otras instalaciones temporales que se pudieran desprender.

Análisis de Necesidades,

Se deberá analizar el cierre total o parcial de áreas así como el de sus suministros, para poder negociar la apertura de las no dañadas con las autoridades competentes.

Una vez obtenido los permisos necesarios para el regreso e inicio de Sucursal se deberá asegurar que todos aquellos suministros usados en la emergencia sean restituidos en ubicación, forma y cantidad adecuada antes de empezar las Sucursal productivas.

Contratistas y Mantenimiento deberán de coordinarse con seguridad y muy estrechamente para el arranque de áreas y/o maquinaria, estando seguros que no existe ningún riesgo para los trabajadores. Departamento Jurídico, Planeación, Recursos Humanos y Producción deberán de cerrar acuerdos para el inicio de Sucursal.

Procedimiento de Actuación

- Personal de apoyo técnico realizará la reconstrucción del sitio de afectación.
- Una vez que fue realizado el recorrido de evaluación de daños, con la seguridad de que no existe riesgo alguno, la Unidad Municipal de Protección Civil determinará el ingreso del personal al inmueble o área afectada.
- Personal de almacén en coordinación con la Unidad Municipal de Protección Civil harán la reposición de bienes que permitan el reinicio de actividades.
- Dependiendo del grado de afectación, la Unidad Municipal de Protección Civil determinará los trabajos a seguir o los programas de reconstrucción a corto, mediano y largo plazo.
- Una vez evaluada la situación. la Unidad Municipal de Protección Civil decidirá el cambio de área o su permanencia, estableciendo opciones de ocupación temporal o definitiva.

Reconstrucción Inicial:

- Abrir accesos.
- Limpieza.
- Salvamento.
- Contratación de personal externo y maquinaria.
- Recuperación de equipos útiles.
- Ajustes de personal.
- Seguridad en áreas abiertas y control de accesos.
- Evaluadores estructurales.
- Planeación de desarrollo sustentable.
- Inicio de Sucursal.
- Todos los permisos necesarios.
- Liberación por parte de autoridades.
- Reportes a dueños o corporativos.
- Demandas y contra demandas ante Ministerio Publico.

Aplicación de los fondos de los seguros previamente contratados y de medidas de corrección, que reduzcan o eviten los riesgos de desastres futuros.

Después de la aparición del evento así como se evalúan daños humanos y materiales, se tendrá que contemplar y asumir los aspectos Jurídicos resultantes de los daños causados por el evento natural / humano o los colaterales causados al inmueble y personal o los también causados por el inmueble o personal; atender nuestra responsabilidad por daños o solicitar la compensación por las perdidas resultantes recibidas por el evento, de igual manera se tendrán que tramitar la ejecución de pólizas de seguros por daños y perdidas internos o los causados a terceros; durante eventos naturales, el Gobierno pudiera tener reportes, acuerdos, legislaciones, prorrogas, etc., que pudieran aliviar la responsabilidad ante el evento natural, así mismo pudieran tener apoyos o compensaciones ante la declaración de desastre o emergencia.

- Iniciar con la presentación de la querrela ante el Ministerio Publico.
- Coordinar visitas de Bomberos, Compañía de Seguros y Dependencias Judiciales.
- Tramitar Pólizas de seguros.
- Tramitar ante Secretaria de Trabajo, IMSS, INFONAVIT, etc. el paro o suspensión de labores que apliquen.
- Documentar los acuerdos que se lleguen con los habitantes.

6. LOS CONVENIOS O ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON LOS CUERPOS Y AUTORIDADES DE EMERGENCIA EXTERNOS;

Se ha realizado acuerdos con algunas empresas y autoridades, con la Dirección de Protección Civil del Municipio de Tuxpan, Veracruz en apoyarlos con un equipo de protección personal así como con personal para el atención de lesionados en caso de emergencias y se integra en el comité local de ayuda mutua de la localidad.

7 LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.

Sin perjuicio de las funciones y competencias que en materia de prevención de riesgos específicos, todo el personal independiente de las responsabilidades que les corresponderán también estará obligado a las siguientes actuaciones preventivas en materia de protección civil:

- La realización de pruebas o simulacros de prevención de riesgos y calamidades públicas.
- La promoción y control de la autoprotección corporativa y ciudadana.
- Asegurar la instalación, organización y mantenimiento de servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento.
- Promover, organizar y mantener la formación del personal de los servicios relacionados con la protección civil y, en especial, de mandos y componentes de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento.
- La promoción y apoyo de la vinculación voluntaria y desinteresada de los ciudadanos a la protección civil, a través de organizaciones que se orientarán, principalmente, a la prevención de situaciones de emergencia que puedan afectarlos en el hogar familiar, edificios para uso residencial y privado, manzanas, barrios y distritos urbanos, así como el control de dichas situaciones, con carácter previo a la actuación de los servicios de protección civil o en colaboración con los mismos.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos, mediante el ejercicio de las correspondientes facultades de inspección y sanción, en el ámbito de sus competencias.

Difusión y Socialización

El empleado debe ser informado de los riesgos específicos del puesto, sus causas y las medidas y acciones preventivas que debería adoptar para su autoprotección.

Para ello, se recomienda elaborar un documento personalizado, de fácil consulta y manipulación (tipo tarjeta de bolsillo), donde se especifiquen las medidas y acciones de seguridad en el entorno, de seguridad física, de comunicación, conductuales, entre otros.

Este documento debe ser entregado al empleado en el momento que comienza realizar dicho trabajo en el centro laboral (incorporación al mismo).

8.- LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DISPONIBLES;

Con base al cumplimiento de los proyectos a favor de la industria financiera, el Municipio de Tuxpan, se ha visto obligado a disponer de materiales de seguridad conforme al caso de emergencias.

Las labores de respuesta exigen la disposición de recursos económicos, como parte esencial del proceso. Tuxpan, contara con un fondo especial de emergencias que permite dar agilidad a los acciones en trámite bajo dichas circunstancias.

Las personalidades de orden operativo, instituciones prestadoras de servicios y organismos de seguridad, cuentan con los recursos necesarios para la intervención operativa en la primera fase de atención.

ACTIVIDADES

- Establecer la disponibilidad de recursos económicos al momento de la emergencia.
- Definir de conformidad con las informaciones suministradas por la Gerencia de Sucursal, la priorización de la inversión, velando siempre por la optimización del recurso disponible.
- Adelantar los trámites pertinentes para el desembolso de los recursos.
- Adelantar gestiones ante organismos de orden regional y nacional, para la destinación de recursos encaminados a la atención y recuperación de las zonas afectadas.
- Administrar los recursos que sean canalizados de diferentes fuentes, con destinación a la respuesta y recuperación.
- Realizar informes periódicos sobre las inversiones realizadas.

Frente a situaciones de emergencia donde se superan las capacidades instaladas en el ámbito local, se desarrollan coordinaciones con el nivel regional y nacional, a fin de garantizar el apoyo logístico y la ayuda humanitaria en el área afectada. Es una acción prioritaria establecer un único canal de coordinación que permita sobre la base del análisis de necesidades, orientar las ayudas y realizar la coordinación de los respectivos grupos de apoyo en pro de la optimización de los recursos disponibles para las acciones de respuesta y recuperación.

ACTIVIDADES

- Recopilar toda la información relacionada con la disposición de ayudas externas y suministros, de acuerdo con las diferentes áreas funcionales.
- Realizar en asocio con las áreas de Logística e información, el análisis de necesidades y la priorización de recursos para la atención.
- Recibir las comisiones o grupos de apoyo externos y orientar su intervención remitiéndolos a las Unidades de Coordinación o áreas funcionales correspondientes.
- Coordinar conjuntamente con el área de logística la canalización de los apoyos externos.
- Suministrar la información de necesidades al Área de Asuntos financieros, para la respectiva disposición o gestión de los recursos.

9.- LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA SU CONTROL Y EVALUACIÓN;

Corresponde a una tarea prioritaria para adelantar procesos de prevención, mitigación y alerta, pero en situaciones de emergencia es fundamental para garantizar el ingreso adecuado a las zonas afectadas.

La evaluación del evento y de sus posibles efectos secundarios permite adelantar acciones que faciliten la salvaguarda de vidas y bienes como prioridad en la respuesta. El proceso evaluativo parte del conocimiento que se tiene del fenómeno y se sustenta en la necesidad de facilitar la toma de decisiones en la primera fase de atención del evento, así como el trabajo a los organismos de socorro dentro de los estándares de seguridad en Sucursal.

Actividades

- Evaluación y caracterización del evento.
- Análisis del fenómeno y predicción de posibles eventos secundarios.
- Delimitación de las áreas relacionadas con el fenómeno.
- Determinación de las posibilidades de intervención operativa.
- Seguimiento de la evolución del fenómeno.
- Elaboración de recomendaciones a los organismos de socorro para el manejo de las condiciones en la zona de afectación.
- Elaboración de recomendaciones para el control de eventos secundarios u otros de naturaleza diferente que puedan ser detonados por el fenómeno en evolución.

a. Evaluación de Daños en estructuras

Corresponde al proceso de categorización de la afectación observada sobre las estructuras e infraestructuras de un área determinada, después de la ocurrencia de un evento adverso. La evaluación de daños involucra para este caso específico, la afectación sobre edificaciones esenciales, vivienda y obras de urbanismo. El proceso de evaluación de daños exige la preparación anticipada de comisiones de trabajo y materiales de apoyo para su respectivo diligenciamiento; de igual manera la identificación de zonas críticas en la posible área de afectación.

Actividades

- Organización de las comisiones de Evaluación de daños.
- Identificación de las áreas de intervención.
- Diligenciamiento de formatos de evaluación.
- Sistematización de la información obtenida.
- Priorización de intervenciones de acuerdo con el estado de las estructuras evaluadas.
- Elaboración de las recomendaciones de evacuación en los casos que amerite.
- Elaboración de los informes técnicos correspondientes para sustentar jurídicamente la demolición de estructuras.
- Apoyo al Centro de Comando (Asuntos Jurídicos) en la expedición de las respectivas resoluciones de demolición.

b. Rehabilitación de Líneas Vitales

Las líneas vitales corresponden a los servicios básicos que se prestan a la comunidad: Agua potable, alcantarillado, energía y telefonía. Como es de esperar, en situaciones de emergencia algunas de estas líneas vitales pueden resultar dañadas causando interrupción en los servicios y en consecuencia generando traumatismos a las entidades que participan en la atención de la emergencia y a las comunidades dentro de la zona de afectación.

De acuerdo con lo anterior, las entidades prestadoras de servicios públicos deben contar con planes de contingencia específicos para abordar de la mejor manera las posibles situaciones a las que se vean avocadas por la ocurrencia de eventos adversos. En

consonancia con lo anterior, debe garantizarse el retorno a la normalidad en la prestación de los servicios, en el menor tiempo posible después de ocurrida la emergencia.

Actividades

- Adoptar los procedimientos previamente establecidos para emergencias.
- Realizar la evaluación de los daños en líneas vitales.
- Identificar prioridades de recuperación.
- Adoptar planes inmediatos de rehabilitación de los servicios y garantizar la logística necesaria para lograr el retorno a la normalidad en el menor tiempo posible.
- Garantizar en primer orden la prestación de los servicios en las entidades esenciales.
- Elaborar informes de avance y el seguimiento a las actividades de rehabilitación y recuperación.
- Generar información para su divulgación a la comunidad a través de la Comisión de medios de comunicación.

c. Manejo de Escombros

En los casos en los que el evento ocasione el colapso de estructuras o induzca a la demolición de las mismas, se requiere de un proceso técnico que permita garantizar con éxito la eliminación del peligro de colapso, el retiro del material y su disposición final en áreas especialmente adecuadas para tal fin.

El manejo de escombros está directamente relacionado con el trabajo de la comisión de evaluación de daños y la expedición de normas para la demolición, puesto que debe coordinarse en forma apropiada la demolición de estructuras, el retiro de escombros y el depósito de los mismos; dicho proceso requiere de una coordinación logística permanente para tener a disposición el fundamento legal que soporte las actuaciones y la maquinaria para proceder a su ejecución.

Actividades

- De conformidad con la información obtenida por la Comisión de evaluación de daños en estructuras, priorizar las zonas que requieren el retiro rápido de escombros.
- Disponer de las herramientas necesarias para la demolición de estructuras y el retiro de los materiales.
- Habilitar corredores viales y zonas prioritarias en la operación.
- Asesorarse técnicamente e involucrar expertos en demolición de estructuras, con el fin de evitar daños sobre edificaciones cercanas a las áreas de intervención.
- Confirmar con las autoridades ambientales, las áreas de destinación final de los materiales.
- Elaborar los informes correspondientes para el seguimiento de las Sucursal.

10.- LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALEN ESTA LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

En el Municipio de Tuxpan, Veracruz se mantiene un reglamento municipal de protección civil, misma que se desarrolla con base a la Ley 856 a lo cual Tuxpan. Cumplirá con las disposiciones que marca dicho reglamento. Por lo anterior se da cumplimiento a la

integración del Plan de Protección Civil que marca el artículo 58, Capítulo Octavo de la Planeación, Prevención y Cultura de la Protección Civil.

Se establece como compromiso con la Dirección Municipal de Protección Civil, de La región, informar cualquier cambio en la Unidad Municipal de Protección Civil, así como informar de todos los simulacros y cursos que se impartan en el establecimiento para su evaluación y validación ante las autoridades correspondientes.

Es necesario que se establezca en la medida de sus posibilidades la integración en el comité local de ayuda mutua del Municipio de Tuxpan, Veracruz para su apoyo a la población de Álamo en caso de emergencias.

Cumplimiento a la Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz. Título Cuarto Supervisión y Zonas de Riesgo Capítulo I de la Supervisión Técnica y la Verificación.

Artículo 83. A fin de prevenir y proteger de cualquier situación de riesgo o emergencia a sus ocupantes, los establecimientos o inmuebles, además de lo dispuesto en el artículo 63 de esta Ley, deberán:

Aspectos de Cumplimiento	Cumple			Nivel de Cumplimiento			
	Si	No	NA	Nulo	Bajo	Medio	Alto
I. Cuenta con rutas de evacuación, alarmas, pasillos de circulación, puntos de reunión, equipo contra incendios, mecanismos de alerta, señalizaciones y sistema de iluminación de emergencia.	X						X
II. Cuenta con extintores, conforme a las disposiciones normativas aplicables, establecidos en lugares despejados de obstáculos que impidan o dificulten su uso y señalizados para permitir su rápida localización.	X						X
II. Cuenta con detectores de humo, conforme a las disposiciones normativas aplicables, establecidos en lugares despejados de obstáculos que impidan o dificulten su uso y señalizados para permitir su rápida localización.	X						X
III. Cumple con las medidas de seguridad dictadas en las Normas Oficiales Mexicanas o en los Tratados Municipales aplicables para el almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. Éstas, en ningún caso, podrán situarse en sótanos, semisótanos, por debajo de escaleras, ni en lugares próximos a radiadores de calor.	X						X
IV. Señaliza el área específica para el depósito de sustancias químicas debidamente resguardadas e identificadas.			X				
V. Reunir las condiciones de ventilación de las áreas donde se almacenen o utilicen productos que desprendan gases o vapores tóxicos o inflamables.	X						X
VI. Evitar las fuentes de ignición como instalaciones eléctricas en mal estado o chimeneas y conductos de humo obstruidos, radiación solar, calentadores y flamas abiertas sin ventilación adecuada y todo tipo de material inflamable en techos, pisos y mobiliario. En su caso, deberán utilizar material retardante al fuego.	X						X
VII. Aislar plantas de luz o transformadores con cerco perimetral en buen estado. Su acometida no deberá atravesar el terreno del inmueble en el que se preste el servicio y, en caso de deterioro, deberá notificarse prontamente al responsable del suministro de electricidad, para proceder a su inmediata reparación.	X						
VIII. Cumple las especificaciones técnicas establecidas por las Normas Oficiales, tratándose de las instalaciones de gas LP o natural.			X				X
IX. Exhibir dictamen aprobatorio de la Unidad de Verificación que corresponda.	X						X

Aspectos de Cumplimiento	Cumple			Nivel de Cumplimiento			
	Si	No	NA	Nulo	Bajo	Medio	Alto
X. Observar todo cuanto ordenen las disposiciones correspondientes a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las Normas Oficiales aplicables, la presente Ley y su Reglamento.	X						X

NA- NO APLICA

11.- Glosario de Terminos.

Agente Afectable: Sistema compuesto por el hombre y su entorno físico –incluyendo a la población, los servicios y los elementos básicos de subsistencia; los bienes materiales y la naturaleza- donde pueden materializarse los desastres al presentarse un agente perturbador.

Agente Perturbador: Fenómenos que puede alterar el funcionamiento normal de los asentamientos humanos o sistemas afectables y producir en ellos un estado de desastre; Los fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo que pueden producir riesgo, emergencia o desastre. También se les denomina fenómenos perturbadores.

Alarma: Último de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia del subprograma de auxilio (prealerta, alerta y alarma).

- Se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del subprograma de auxilio. Instrumento acústico, óptico o mecánico que al ser accionado según previo acuerdo, avisa de la presencia o inminencia de una desastre; por lo que al accionarse, las personas involucradas toman las medidas previstas necesarias de acuerdo a una preparación preestablecida.
- También tiene el sentido de la emisión de un aviso o señal para establecer el estado de alarma en el organismo correspondiente, en cuyo caso se dice “dar la Alarma”; Mensaje de advertencia de una situación de riesgo inminente.

Estado de Alerta: Segundo de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia (prealerta, alerta y alarma). Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una desastre cuyos daños pueden llevar al grado de desastre, debido a la forma en que se ha extendido el peligro o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy posible la aplicación del subprograma de auxilio; de auxilio y la necesidad de un plan de contingencia.

Área de Protección: A las zonas del Estado que han quedado restringidas a la circulación cotidiana y normal, para efecto de coordinar los trabajos y acciones de los sectores público, privado y social, en materia de prevención, auxilio y apoyo ante la realización o eventualidad de un siniestro o desastre y en todo caso las declaradas zonas de desastre.

Atención de la Emergencia: Ejecución de las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física y la humana, rescatar bienes y regularizar el funcionamiento de los servicios con base en el plan de emergencia del subprograma de auxilio.

Auxilio: Las acciones destinadas primordialmente a salvaguardar la vida, salud y bienes de las personas; la planta productiva; y a preservar los servicios públicos y el medio ambiente, ante la presencia de desastres. Estas acciones son de: Alertamiento; Evaluación de Daños; Planes de Emergencia; Seguridad; Búsqueda, Salvamento y Asistencia; Servicios Estratégicos,

Equipamiento y Bienes; Salud; Aprovechamiento; Comunicación Social de Emergencia; Restauración Inicial y Vuelta a la Normalidad.

Brigadista: Personal voluntario que labora en un inmueble, instalación fija o móvil, capacitada en una o más áreas de operación de emergencia:

C/1: Corresponsable en instalación.

C/SE: Corresponsable en seguridad estructural.

Carta de Corresponsabilidad: Documento expedido por las empresas capacitadoras, de consultoría y estudios de riesgo/vulnerabilidad, e instructores profesionales independientes, registrados por la Secretaría, para solicitar la aprobación de los programas internos o especiales de protección civil elaborados por dichas empresas. Este documento deberá ir anexo los programas antes mencionados.

Catástrofe: Suceso desafortunado que altera gravemente el orden regular de la sociedad y su entorno; por su magnitud genera un alto número de víctimas y daños severos.

Centro de Sucursal: A la organización instalada temporalmente, donde se recibe la información de la emergencia o desastre, se dirigen y coordinan las acciones, se toman las decisiones y se ordena su ejecución.

Jefe de Brigada: Persona voluntaria que se coordina con el Jefe de área e instruye a los brigadistas a su cargo.

Jefe de Área o Área: Persona voluntaria, responsable en cada nivel de un inmueble, quien se coordina con los coordinadores de brigada para realizar acciones preventivas y operativas contenidas en El Plan de Protección Civil.

Cuerpos de Auxilio: Los organismos oficiales y las organizaciones civiles debidamente registradas y capacitadas coadyuvantes en la prestación de auxilio a los habitantes del Estado en caso de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Daño: Menoscabo o deterioro sobre elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de un agente perturbador.

Desastre: Al evento determinado en tiempo y espacio en el cual, la sociedad o una parte de ella, sufre daños severos tales como: pérdida de vidas, lesiones a la integridad física de las personas, daño a la salud, afectación de la planta productiva, daños materiales, daños al medio ambiente, imposibilidad para la prestación de servicios públicos; de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. También se les considera calamidades públicas.

DRO: Director Responsable de Obra.

Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general; se declara por el Ejecutivo Federal cuando se afecta una entidad federativa y/o se rebasa su capacidad de respuesta, requiriendo el apoyo federal.

Establecimientos: A las escuelas, oficinas, empresas, fábricas, industrias, o comercios, así como a cualquier otro local público o privado y, en general, a cualquier instalación, operación, servicio u obra, en los que debido a su propia naturaleza, al uso a que se destine, o a la concurrencia masiva de personas, pueda existir riesgo. Para los efectos de esta Ley, existen establecimientos de competencia Estatal, y de competencia Municipal.

Evacuación: Medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. En su programa, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración y destino, la documentación del transporte; las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares una vez superada la situación de emergencia.

Evaluación de Daños: Determinar la afectación física y social producida por un impacto de un agente perturbador o agente destructivo; consiste en la estimación de pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la identificación de posibles daños secundarios.

Extintor ABC: El polvo químico utilizado para la extinción de los tres tipos de fuego como son: combustible, líquidos inflamables; y material eléctrico.

Identificación de Riesgos: Reconocimiento y localización de los probables daños que pueden ocurrir en un sistema afectable por el impacto de los agentes perturbadores a los que está expuesto un inmueble, instalación fija o móvil.

Inmueble: El suelo y todas las construcciones adheridas a él en los términos del Código Civil.

Instalación de Servicio: Aquellas que brindan un servicio por ductos: instalaciones hidráulicas sanitarias, eléctricas, de gas, telefónicas y especiales.

Instalación Fija: Edificación permanente en un sitio, que no es susceptible de reubicarse.

Instalación Móvil: Operación que no tiene estancia permanente en un sitio.

Grieta: Quiebra o rotura en las estructuras de concreto de una edificación.

Ley: La Ley del Sistema Estatal de Protección Civil.

Material Peligroso: Aquellas sustancias peligrosas, sus remanentes, sus envases, embalajes y demás componentes que conformen la carga que será transportada por las unidades.

Mitigación: Las medidas tomadas con anticipación al desastre y durante la emergencia, para reducir su impacto en la población, bienes y entorno.

Norma Técnica: Conjunto de reglas científicas o tecnológicas de carácter obligatorio para el Estado, en las que se establecen los requisitos, especificaciones, parámetros y límites permisibles que se deberán observar en el desarrollo de actividades o en el uso y destino de bienes que incrementen o puedan incrementar los niveles de riesgo. Son complemento de los reglamentos.

Plan de Emergencia: Parte integrante del Subprograma de Auxilio que consiste en la organización de las acciones y recursos disponibles, tendientes a dar respuesta a una situación de emergencia.

Prevención: Conjunto de medidas destinadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de las catástrofes o desastres públicas sobre la población y sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva así como el medio ambiente; antes de que aquel ocurra Programa: unidad financiera y administrativa en la que se agrupan diversas actividades con un cierto grado de homogeneidad respecto del producto o resultado final, a la cual se le asignan recursos humanos, materiales y financieros, con el fin de que produzca bienes o servicios destinados a la satisfacción parcial o total de los objetivos señalados a una función. El programa es un instrumento de la planeación.

Programa Interno de Protección Civil: Aquél que se circunscribe al ámbito de MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., y organismo, perteneciente al sector público del Estado, al privado y al social; se aplica en los inmuebles correspondientes, con el fin de salvaguardar la integridad física de los habitantes y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro y desastre.

Protección Civil: Al conjunto de acciones, principios, normas, políticas y procedimientos preventivos o de auxilio, recuperación, y apoyo, tendientes a proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente; realizadas ante los riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres; que sean producidos por causas de origen natural, artificial o humano, llevados a cabo por las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, grupos voluntarios y en general, por todas las personas que por cualquier motivo residan, habiten, o transiten en la Entidad.

Puesto de Coordinación o de Mando: Lugar integrado por los de mayor jerarquía operativa de las instituciones que participan en la atención de una emergencia o un desastre, autorizados para tomar decisiones en forma inmediata a nombre de las instancias que representan en el sitio de la emergencia.

Queja Civil: Acción a que tiene derecho toda persona para hacer del conocimiento de las autoridades de protección civil competentes, hechos o actos que puedan producir riesgo o perjuicio en su persona o la de terceros, sus bienes y su entorno.

Restauración: El proceso de recuperación a mediano y largo plazo de los elementos, componentes y estructuras afectadas por el desastre.

Recuperación: Al proceso orientado a la Restauración y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros. Se logra con base en la evaluación de los daños ocurridos, en el análisis y la prevención de riesgos y en los planes de desarrollo establecidos.

Refugiado: A la persona que debido a las declaratorias de Estados de Alerta o Alarma, se encuentra en la necesidad de abandonar su vivienda y se le brinda hospedaje y/o alimentos en los albergues.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil.

Rehabilitación: El conjunto de acciones que contribuyen al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas por alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre y a la reanudación de los servicios y actividades económicas.

Residuo Peligroso: Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que, por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas infecciosas o irritantes, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

Restablecimiento: El conjunto de acciones tendientes a la recuperación progresiva de la operación de la infraestructura, servicios vitales y sistemas estratégicos para el funcionamiento normal de la ciudad en su conjunto.

Riesgo: posibilidad de pérdida tanto en vidas humanas como en bienes o en capacidad de producción. Esta definición involucra tres aspectos relacionados por la siguiente fórmula: riesgo = vulnerabilidad x valor x peligro. En esta relación, el valor se refiere al número de vidas humanas amenazadas o en general a cualquiera de los elementos económicos (capital, inversión, capacidad productiva, etcétera), expuestos a un evento destructivo. La vulnerabilidad es una medida del porcentaje del valor que puede ser perdido en el caso de que ocurra un evento destructivo determinado. El último aspecto, peligro peligrosidad, es la probabilidad de que un área en particular sea afectada por algunas de las manifestaciones destructivas del desastre.

Riesgo Estructural: El que se determina por el estado de los elementos constructivos que sustentan la edificación de un inmueble.

Riesgo Externo: El que se identifica en el entorno con afectación al inmueble.

Riesgo Interno: El que se identifica dentro del inmueble.

Riesgo por Elementos No Estructurales: El que se determina por elementos que no pertenecen al sustento de la operación, pero que son susceptibles de caerse o volcarse.

Salida De Emergencia: salida independiente de las de uso normal en cualquier inmueble, que se emplea para evacuar a las personas en caso de peligro.

Simulacro: Ejercicio para la toma de decisiones y adiestramiento en protección civil, en una comunidad o área preestablecida mediante la simulación de una emergencia o desastre, para promover una coordinación más efectiva de respuesta, por parte de las autoridades y la población. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir del procesamiento y estudio de datos confiables y de probabilidades con respecto al riesgo y a la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

Siniestro: El hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un riesgo, emergencia o desastres.

Subprograma de Apoyo: uno de los tres subprogramas en los que se divide todo programa de protección civil. Por su naturaleza, se encuentra inmerso en los dos subprogramas sustantivos de la materia, proporcionándoles el sustento jurídico - normativo, técnico, administrativo y social. Las funciones de este subprograma son: planeación, coordinación, marco jurídico, organización, recursos financieros, recursos materiales, recursos humanos, educación y capacitación, participación social, investigación y nuevas tecnologías, comunicación social, mantenimiento,

conservación y creación de instalaciones de protección, realización de la protección civil, control y evaluación.

Subprograma de Auxilio: subprograma substantivo de la protección civil, se refiere al conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro y a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza. Su instrumento operativo es el plan de emergencia que funcionará como respuesta ante el embate de una. Las funciones de este subprograma son: Alertamiento; evaluación de daños; planes de emergencia; coordinación de emergencia; seguridad; protección, salvamento y asistencia; servicios estratégicos, equipamiento y bienes; salud; aprovisionamiento; comunicación social de emergencia; Restauración inicial y vuelta a la normalidad.

Subprograma de Prevención: subprograma sustantivo de la protección civil, se refiere al conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de los desastres de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva y la naturaleza. Sus funciones se desarrollan dentro de dos procesos básicos: la evaluación y la mitigación de riesgos.

Subprograma de Recuperación: Conjunto de acciones orientadas a la reparación de daños, restauración de los servicios, y en su caso a la Restauración o reforzamiento del inmueble con el propósito de salvaguardar a las personas que laboran, concurren o habitan en él.

Sustancia Peligrosa: Todo aquel elemento, compuesto, material o mezcla de ellos por sus altos índices de Inflamabilidad, Explosividad, Toxicidad, Reactividad, Corrosividad o Acción Biológica represente un Riesgo Potencial para la salud, el ambiente, la seguridad de los usuarios y la propiedad de terceros; también se consideran bajo esta definición los agentes biológicos causantes de enfermedades.

Vulnerabilidad: Factor de riesgo interno de un sujeto a sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una pérdida.

Zona de Afectación: Área del sistema afectable que por el impacto de un agente perturbador sufre daños, fallas y deterioros en su operación y funcionamiento normal.

12.- Memoria Fotográfica

Imagen 1.- localización de zonas de riesgo por inundaciones



Imagen 2 Localización del Municipio



Imagen 3.- Zona Inundada



Imagen 4.- Viviendas Afectadas por Inundación

LEGISGRAFIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2009.
- Ley Federal del Trabajo, Última reforma publicada DOF 17-01-2006.
- Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.
- Reglamento de la Ley General de Población.
- Ley General de Protección Civil DOF 06-06-2012.
- Programa Nacional de Protección Civil 2007-2013.
- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Normas Oficiales Mexicanas correspondientes a Protección Civil.
- Normas Oficiales Mexicanas Relativas a la Seguridad, Higiene, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, Observancia General.
- Ley 256 de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave; diciembre del 2000.
- Ley N° 226 de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave,- GOE 1° de febrero de 2008.
- Ley N° 226 de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave,- GOE 1° de febrero de 2008. Última Reforma Publicada en la Gaceta Legislativa el 03 de Noviembre de 2010.
- Reglamento de la Ley 226 de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.
- Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz 1 de agosto de 2013.
- Reglamento de Protección Civil del Municipio de Tuxpan, Veracruz.
- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tuxpan, Veracruz
- Bando de policía y Buen Gobierno.

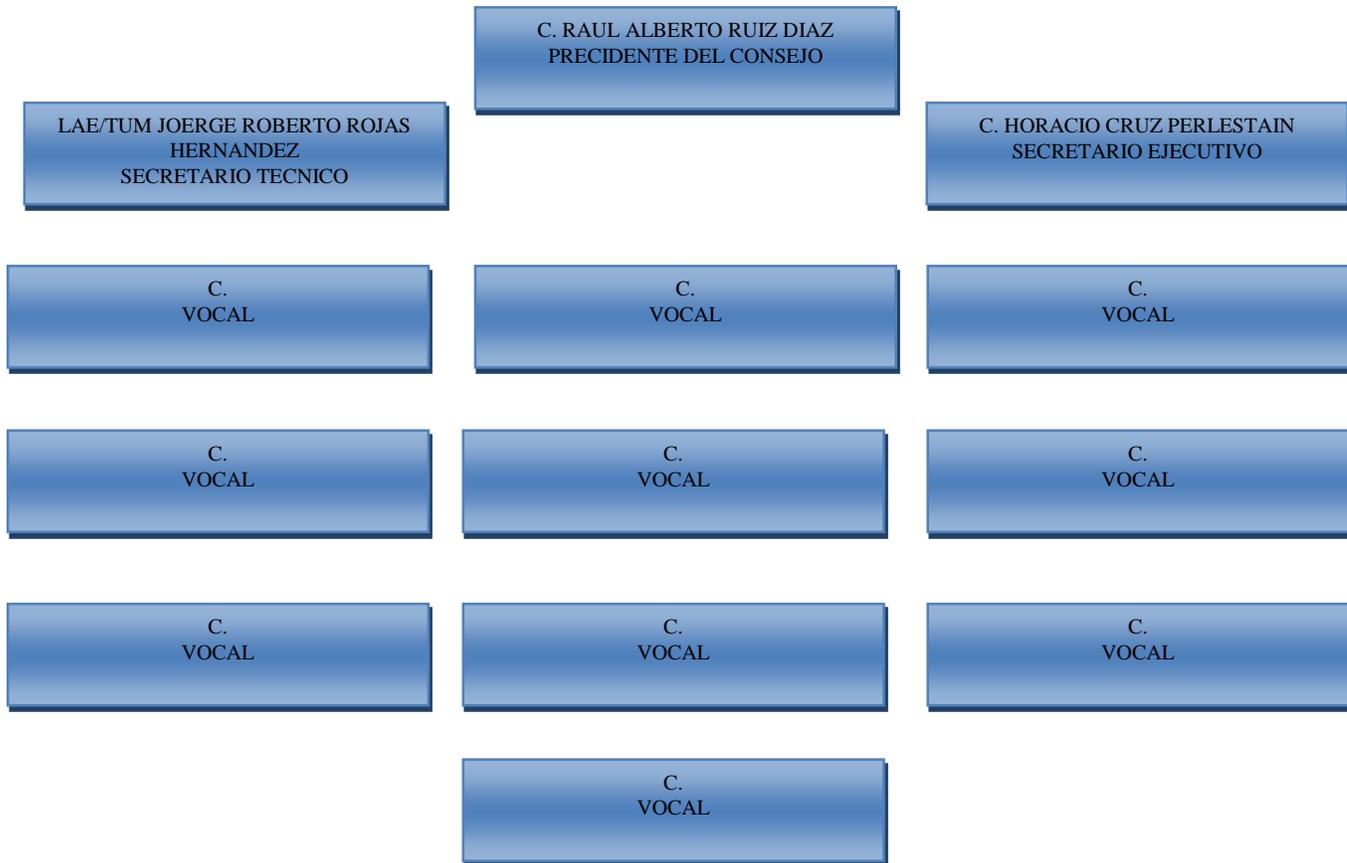
BIBLIOGRAFÍA ELECTRONICA

- [es.wikipedia.org/wiki/Tuxpan_\(Veracruz\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Tuxpan_(Veracruz))
- www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2013/04/Tuxpan.pdf
- www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=zap

Anexos

Anexo 1: Organigrama del Consejo Municipal de Protección Civil de Tuxpan.

**ORGANIGRAMA DEL PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE TUXPAN,
VER.ACRUZ**



Anexo 2: Acta de Integración del consejo Municipal de Protección Civil de Tuxpan.

**ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE TUXPAN,
VERACRUZ**

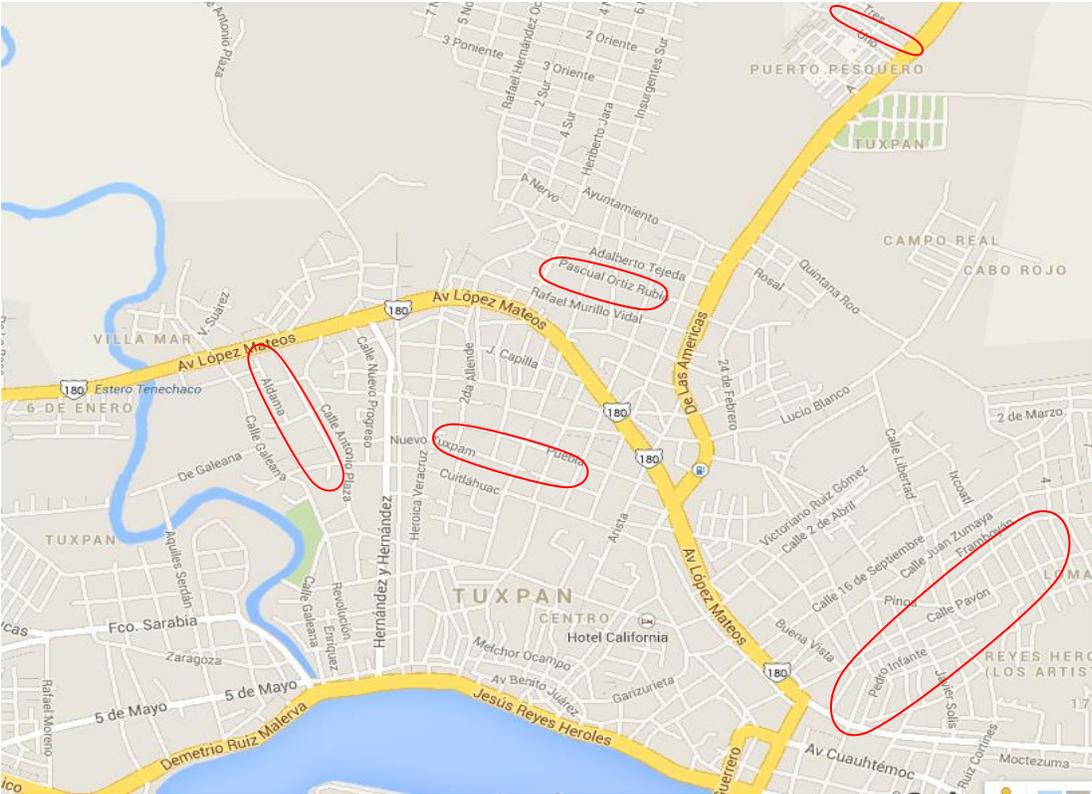
PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ.

Anexo 3: Localización de zonas inundables en Tuxpan.

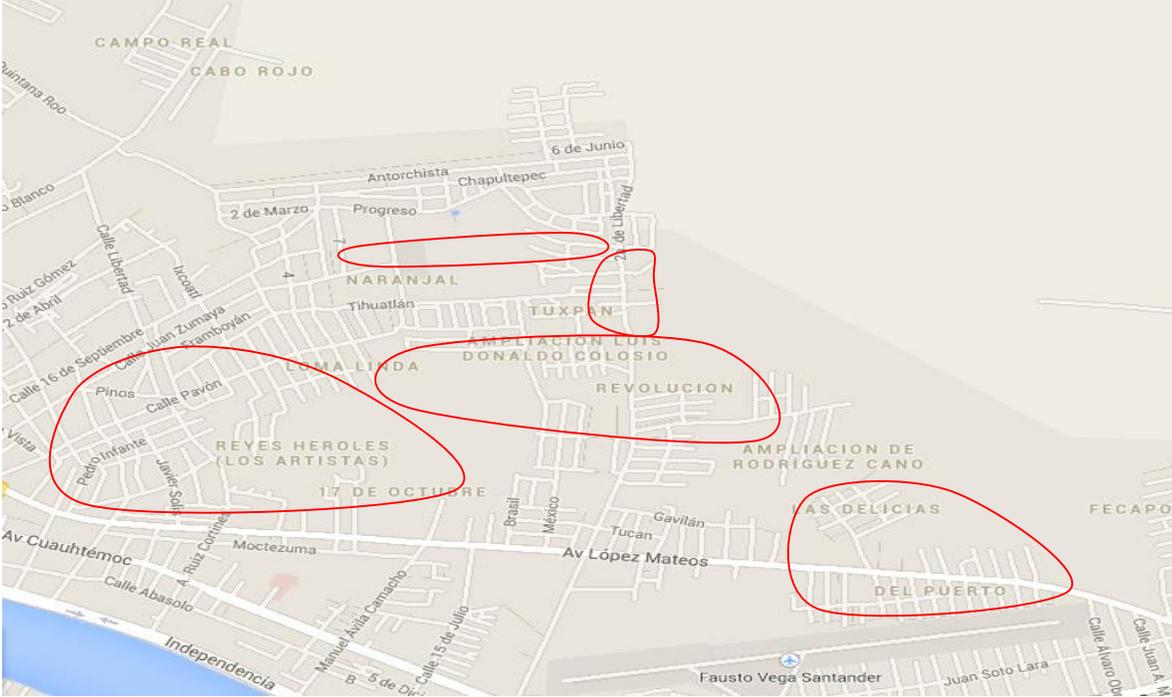


PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ.

Anexo 4: Localización de zonas inundables en Tuxpan.



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ.



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ.



**PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL PARA EL
MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ.**

GASOLINERA BELLO LA CALZADA		X
GASOLINERAS BELLO JARDINES		X
GASOLINERA MARINA LA MATA		X
GASOLINERA MARINA LA VICTORIA		X
GASOLINERA MARINA LA CALZADA		X
GASOLINERA URIBE		X
GASOLINERA GUSTIN		X
SWECOMEX	X	X
ETILENO COBOS	X	X
TERMoeLECTRICA PALM	X	X
PEMEX BARRA NORTE	X	X
MITSUBISHI	X	X
UNION FENOSA	X	X
DEMERESA	X	X
ALMACENAMIENTO DE DIESEL MARINO	X	X
BRONCO DRILLIN	X	X
GRUAS GUSTIN		X
MAEMAR		X
TRITURADOS SANTA CLARA		X
CONSTRUCTORA GUSTIN		X
CONSTRUCTORA COSTA AFUERA	X	X

Anexo 6: Directorio telefónico de instituciones de emergencia en Tuxpan.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	TELEFONO		
PROTECCION CIVIL	8350127	066	
CUERPO DE BOMBEROS	8340646	116	
CRUZ ROJA MEXICANA	8340158	065	114
POLICIA MUNICIPAL	8340252	066	119
PRIMERA REGION NAVAL	8370720		
CONAGUA	8344994		
C.F.E	8342100		
39 BATALLON DE INFANTERIA	8345553		
CAEV	8347094		
TRANSITO MUNICIPAL	8341593		
CAPITANÍA DE PUERTO	8370063		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	8342226	8341041	8342883
DIF MUNICIPAL	8340441		

Anexo 7.- Equipos de emergencias en el Municipio de Tuxpan.

CONTRAINCENDIO DE PEMEX	CANTIDAD
Elementos capacitados	30
Motobombas	3

**PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL PARA EL
MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ.**

Autotanques	2
Chalecos Salvavidas	30
Salvavidas circulares	40
Extintores PQS varias capacidades	10
CRUZ ROJA MEXICANA	
Ambulancias	5
Unidad de Rescate Urbano	1
Extintores	6
Mochilas de atención prehospitalaria	10
Camillas rígidas	15
Camillas marinas	5
Chalecos de estricación	4
Radios portátiles	3
Radios de base	1
Radios móviles	6
PROTECCION CIVIL	
Carretillas	20
Picos	20
Palas	20
Camioneta Pick Up	2
Camilla rígida	1

Anexo 8.- Localización de pozos perforados dentro del Municipio Tuxpan.



Anexo 9.- Hospitales en el Municipio de Tuxpan.

Hospital	Nivel de Atención	Cantidad de Médicos	Cantidad de Enfermeras	Numero de Camas	Cantidad de Ambulancias
----------	-------------------	---------------------	------------------------	-----------------	-------------------------

IMSS	1	5	4	4	1
H. Civil	2	16	42	14	2
ISSSTE	2	9	6	3	2
Cruz Roja	1	3	2	4	4

Anexo11.- Inventario de Refugios Temporales en el Municipio Tuxpan.

Catalogo de Refugios Temporales

Con motivo de la temporada de lluvias y huracanes, y que el C. RAUL ALBERTO RUIZ DIAZ, Presidente Municipal Constitucional, a Instruido para que se tenga un catalogo de refugios temporales para enfrentar la temporada 2014 de lluvias y huracanes, la Dirección de Protección Civil, a mi cargo elaboro el presente, como una herramienta de consulta.

Catalogo de Refugios Temporales
01.- FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y
AGROPECUARIAS DE SAVA Esq. Lorenzo Anzua, Col.

Emiliano Zapata

Coordenadas: 20°57'9"N 97°27'22"W



Tel. Plantel: 834 43 50

Director: Dr. Arturo

Serrano Solis

Encargado de Llaves.
Domicilio:

Administrador German

Telefono:

Vazquez Hernan Domicilio:

Telefono:

WC Damas: 18

WC Caballeros: 10

Mingitorios: 10

WC Discapacitados: 2

Vigilancia Permanente

Capacidad de Cisterna:

120,000 Litros

Aulas: 15

Patio Para improvisar

Helipuerto.

Capacidad: 900 a 1200

Personas

Catalogo de Refugios Temporales
02.- CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS INDUSTRIAL Y
de SERVICIOS N° 111
Domicilio: CARRETERA A LA BARRA KM. 7 EJIDO LA
"VICENTE GUERRERO"



Tel. Plantel: 8370151

Director: Ing. Jose Alfredo

Hernandez Malpica
Encargado de Llaves.

Domicilio:

Telefono:

WC Discapacitados:

Capacidad de Cisterna:

50,000

Pozo:

Vigilancia Permanente

WC Damas: 10

WC Caballeros: 10

Mingitotios: 10

Aulas: 26

Patio Para improvisar
Helipuerto. Capacidad:
800 Personas

Catalogo de Refugios Temporales
03.- PLANTEL LIC. JESUS REYES HEROLES "CONALEP"
Domicilio: 2DA. DE GENERAL SILVA S/N COL. SANTIAGO



Tel. Plantel: 834 44 08

Director: Lic. Angel Mendoza

Reyes
Encargado de Llaves.
Domicilio:

Telefono:

Telefono:

WC Damas: 4

WC Caballeros: 4

WC Discapacitados:

No

Mingitotios:

Capacidad de

Cisterna:

Aulas: 5

Vigilancia

Permanente

Patio Para

improvisar

Helipuerto.

Capacidad: 800

Personas

Catalogo de Refugios Temporales
04.- FACULTAD DE CONTADURIA DE LA UV
Domicilio: KM. 6.5 CARRETERA BARRA NORTE

Coordenadas: 20°57'10"N - 07°20'10"W



Tel. Plantel: 8 37 01 21
Director: Edalid Alvarez
Velazquez
Encargado de Llaves.
Domicilio:
Telefono:
Domicilio:
Telefono:

WC Damas: 6
WC Caballeros: 5
WC Discapacitados:
Mingitotios: 3
Capacidad de Cisterna:
?
Aulas: 5
Vigilancia Permanente
Patio Para improvisar
Helipuerto: No
Capacidad: 200
Personas

Catalogo de Refugios Temporales

05.- ESCUELA SECUNDARIA JOSÉ VASCONCELOS #2

Domicilio: GUTIÉRREZ ZAMORA Y GENERAL SILVA S/N

COL. SANTIAGO DE LA PEÑA Coordenadas: 20°56'36"N

106°24'22"W



Tel. Plantel: 8345058

Director: ADAN CRUZ

MALERVA
Encargado de Llaves.
Domicilio:

Telefono:

Telefono:

WC Damas: 5

WC Caballeros: 5

WC Discapacitados:

Mingitotios: un

mingitorio lineal

Capacidad de Cisterna:

Aulas: 18

Vigilancia Permanente:

No

Patio Para improvisar

Helipuerto: No.

Capacidad: 600

Personas

Catalogo de Refugios Temporales
06.- ESCUELA TELESECUNDARIA “MOISÉS SÁENZ”
Domicilio: URSULO GALVÁN ESQ. LORENZO ANZUA COL.
EMILIANO ZAPATA



Tel. Plantel:

Director:

Domicilio:
Encargado de Llaves.
Telefono:

Domicilio:

Telefono:

WC Damas: 2

WC Caballeros: 2

WC Discapacitados:

Mingitotios:

Capacidad de Cisterna:

Aulas: 11

Patio Para improvisar

Helipuerto: No.

Vigilancia Permanente:

No

Capacidad: 200

Personas

Catalogo de Refugios Temporales
07.- ESCUELA TELESECUNDARIA "ESCUDO NACIONAL"

Domicilio: COL. RAFAEL HERNÁNDEZ OCHOA

Coordenadas: 20° 58' 17.28" N, 07° 24' 12.22" W



Tel. Plantel:

Director:

Domicilio:
Encargado de Llaves.
Teléfono:

Domicilio:

Teléfono:

WC Damas: 2

WC Caballeros: 2

WC Discapacitados: No

Mingitotios:

Vigilancia Permanente:

No

Capacidad de Cisterna:

Aulas: 12

Patio Para improvisar

Helipuerto: No.

Capacidad: 200

Personas

Catalogo de Refugios Temporales
08.- ESCUELA PRIMARIA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA
Domicilio: JOSE PALACIOS S/N COL. OLIMPICA
Coordenadas: 20°57'54"N 97°24'24"W



Tel. Plantel:

Director:

Domicilio:
Encargado de Llaves.
Teléfono:

Domicilio:
Teléfono:

WC Damas: 2

WC Caballeros: 2

WC Discapacitados: No

Mingitotios:

Capacidad de Cisterna:

Aulas: 12

Patio Para improvisar

Helipuerto: No.

Vigilancia Permanente:
No

Capacidad: 200
personas

Catalogo de Refugios Temporales

**Enlaces a Mapas con la Información contenida
en este documento:**

<http://wikimapia.org/#lang=es&lat=20.947533&lon=-97.404785&z=15&m=b&permpoly=4824985>

<https://maps.google.com.mx/maps/ms?vps=2&hl=es&ie=UTF8&oe=UTF8&msa=0&msid=215030769738597254413.0004dd67c316b6c070def>

Anexo 12.- Localización del Municipio de Tuxpan.